

INFORME

AL CONGRESO DE
LA REPÚBLICA

2022-2023

Gustavo Francisco Petro Urrego
Presidente de la República de Colombia

Luis Fernando Velasco Chaves
Ministro del Interior

Lilia Clemencia Solano Ramírez
Viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos

Gustavo García Figueroa
Viceministro General del Interior

Yamel Ruiz Orjuela
Secretario General

José Jairo Jaramillo
Jefe de Gabinete

Victor Hugo Moreno Mina
Director de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Franklin Javid Castañeda Villacob
Director de Derechos Humanos

Germán Bernardo Carlosama López
Director de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías

Álvaro Echeverry Londoño
Director de la Autoridad Nacional de Consulta Previa

Amelia Rocio Cotes Cortés
Directora de Asuntos Religiosos

Kevin Fernando Henao Martínez
Director de Asuntos Legislativos

Mauricio Tulio Sánchez Gómez
Director para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal

Yuly Paola Manosalva Caro
Directora de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno

Sergio Mauricio Arciniegas Román
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Edgar Ricardo González Patiño
Subdirector de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana

Yury Heltmhur García Torres
Subdirectora Administrativa y Financiera

Carlos Hernán Vargas Hernández
Subdirector de Gestión Humana

Sandra Patricia Contreras Soto
Jefe de Oficina de Información Pública

Augusto Rodríguez Ballesteros
Director/a Unidad Nacional de Protección

Charles Wilber Benavides Castillo
Director General de la Dirección Nacional de Bombero de Colombia

Rigoberto Molando Rodríguez
Director (E) de la Corporación Nasa Kiwe

Andrés René Chaves Fernández
Gerente (E) de la Imprenta Nacional de Colombia

Edwin Robles Chaparro
Director General de la Dirección Nacional de Derechos de Autor

Consolidación
Oficina Asesora de Planeación - OAP

Diagramación
Oficina de Información Pública – OIP

Fotografía
Oficina de Información Pública – OIP

Ministerio del Interior de Colombia
Agosto 7 de 2023

Mninterior ha verificado, hasta donde es posible, que el contenido de los enlaces web citados y presentados en este documento sean verídicos y que correspondan; sin embargo, y debido a la naturaleza dinámica de internet, Mninterior no puede responsabilizarse por el correcto y adecuado funcionamiento de los mismos.

Algunas de las imágenes de este documento han sido compradas a través de: reepick.com

Prólogo

“Nuestro compromiso es siempre buscar las mejores condiciones de vida para todos los ciudadanos”.

Ministro del Interior, Luis Fernando Velasco

Nuestro país atraviesa por la construcción de un nuevo contrato social que busca superar las injusticias y exclusiones históricas, evitar la no repetición del conflicto, cambiar la forma de relacionarnos con el ambiente, y generar una transformación productiva sustentada en el conocimiento y la armonía con la naturaleza, de ahí la importancia que tiene el Gobierno Nacional, bajo el liderazgo del Presidente de la República Gustavo Petro, el Ministerio del Interior y el Congreso de la República, de llevar a cabo una de las agendas legislativas más trascendentales en la historia democrática del país que transforme a Colombia en potencia mundial de la vida.

Por ello, durante el primer periodo de este gobierno, desde el Ministerio del Interior, entendiendo las necesidades del país y de la población, se buscó generar consensos en temas comunes entre el Ejecutivo y el Legislativo, logrando la promulgación de leyes y reformas constitucionales que tienen por objeto construir un país donde se garantice la paz, la justicia social y la justicia ambiental, mediante diferentes reformas que le permitan al Estado colombiano tener la capacidad de dar respuesta a las necesidades sociales más apremiantes que tienen los ciudadanos.

En materia de agenda legislativa se logró la aprobación de 27 iniciativas legislativas entre las que destacan el Plan Nacional de Desarrollo y la prórroga de la Ley 418 y el establecimiento de la búsqueda de la paz como política de Estado, que brinda

las herramientas para los acercamientos y negociación con grupos criminales de alto impacto y así avanzar en la construcción de la paz total.

La creación del nuevo Ministerio de la Igualdad y la Equidad, el cual busca priorizar la atención de las poblaciones más vulnerables del país, las comunidades étnicas, los jóvenes y las mujeres, como un compromiso del Gobierno en brindar mayores oportunidades y un trato más digno.

En materia económica, se aprobaron la reforma tributaria, el Presupuesto General de la Nación para el año 2023 que presentó un aumento significativo del 15,1% en comparación con el año anterior, el Presupuesto Bianual de Regalías y la adición presupuestal de la vigencia 2023, las cuales tienen el objetivo de garantizar la obtención de los recursos fiscales sin vulnerar a las personas con menores ingresos económicos, reducir las brechas de desigualdad y lograr condiciones de vida digna y prósperas para todos los colombianos.

Velando por los derechos de los ciudadanos que de manera histórica han visto afectados sus derechos de acceso a las tierras, este Ministerio lideró el trámite de la reforma constitucional que creó la Jurisdicción Agraria y Rural, que pretende contribuir a la solución de los conflictos rurales y mejorar la distribución equitativa de la tierra como uno de los componentes del acuerdo de paz y como parte de la solución al conflicto armado.

Así mismo, se aprobó el Acto Legislativo de campesino como sujeto de derechos y de especial protección, reconociendo así la importante labor de esta población para el desarrollo del País.

Sumado a lo anterior, se lograron las mayorías en el Congreso de la República para la ratificación del Acuerdo de Escazú, que permite la protección del medio ambiente, el acceso a la información ambiental y la protección de los líderes sociales que diariamente trabajan por un ambiente sano.

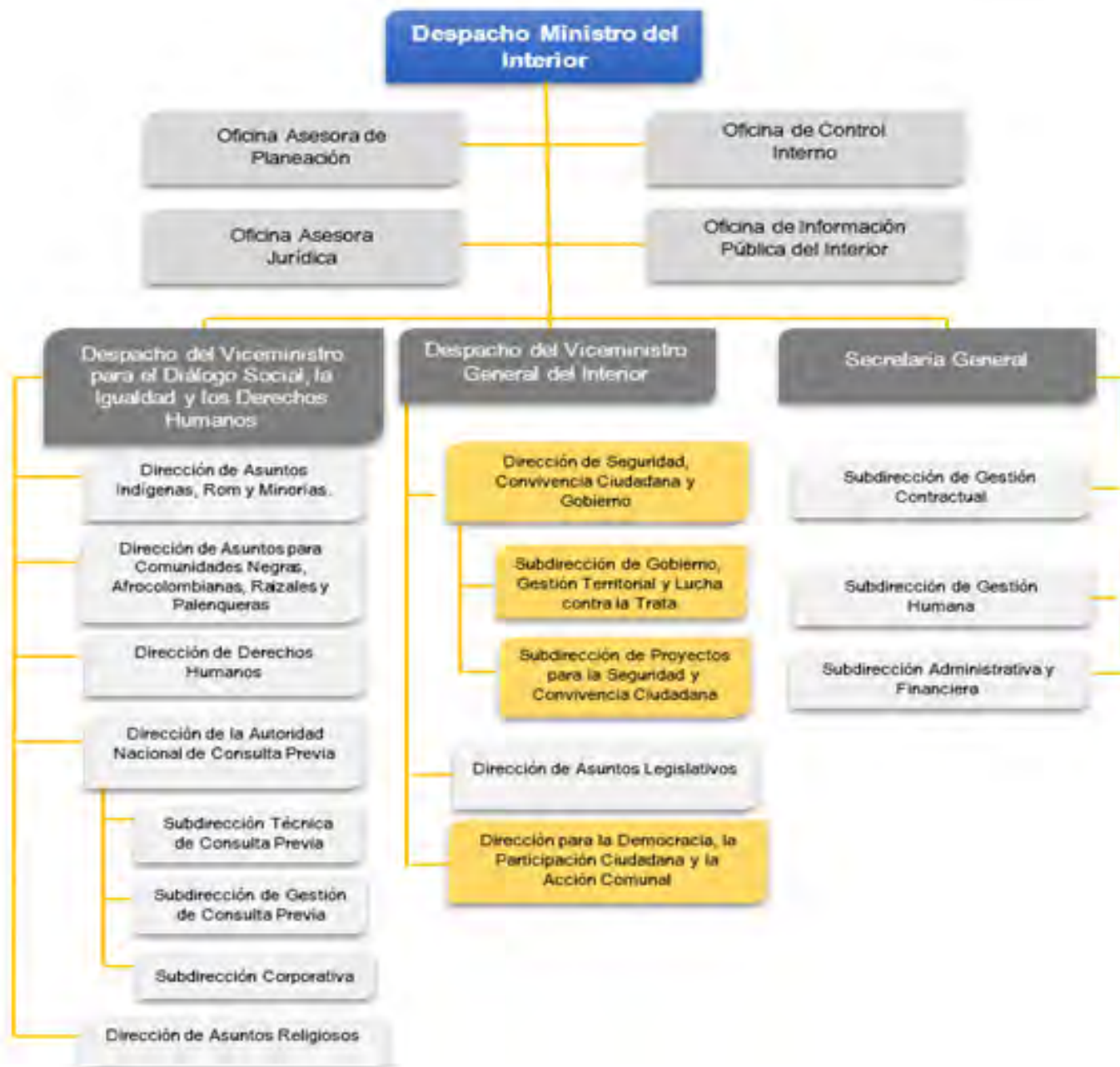
Estos logros legislativos fueron posibles en el marco del respeto por la separación de poderes, el diálogo constructivo y el trabajo conjunto con los Congresistas y sus partidos políticos, alcanzando acuerdos fundamentales sobre temas que beneficiarán a los ciudadanos.

El Gobierno del Cambio continúa trabajando para que el pueblo colombiano tenga mejores condiciones de vida y garantías de los derechos básicos que aún son precarios en muchas regiones, por lo que en respuesta a los más de once millones de electores que votaron por el compromiso del Presidente de llevar a cabo las reformas sociales que este país requiere con urgencia, se presentaron la reforma a la salud y la reforma pensional que avanzan en su trámite en el legislativo.

El informe que se presenta a continuación, es en buena parte un claro ejemplo de la acción decidida y el compromiso de esta cartera con este momento histórico de transformación que se encuentra transitando Colombia, en él se detallan las gestiones realizadas en el periodo comprendido entre julio de 2022 a junio de 2023 y el cual se presenta con profundo respeto a el Congreso de la República, conforme a lo que dispone el artículo 208 de la Constitución Política y el artículo 254 de la Ley 5 de 1992.

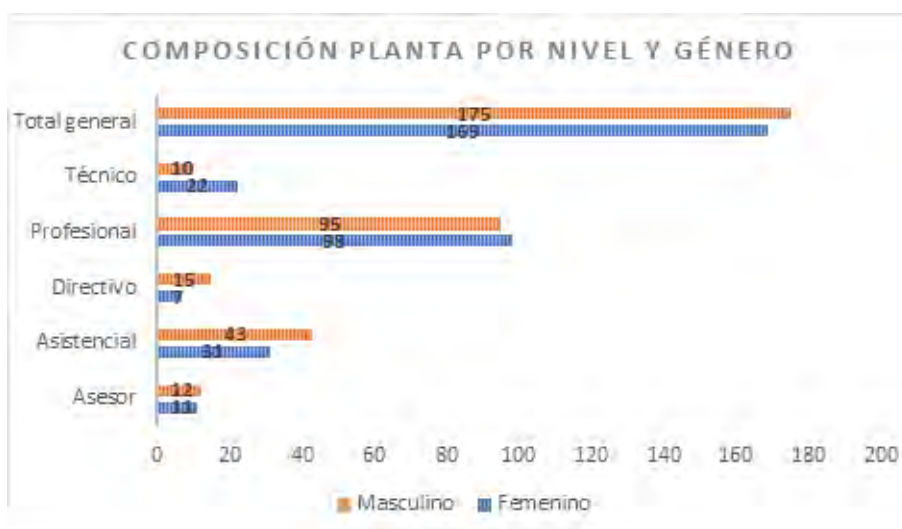
Dirección legislativa, Ministerio del Interior

NOSOTROS

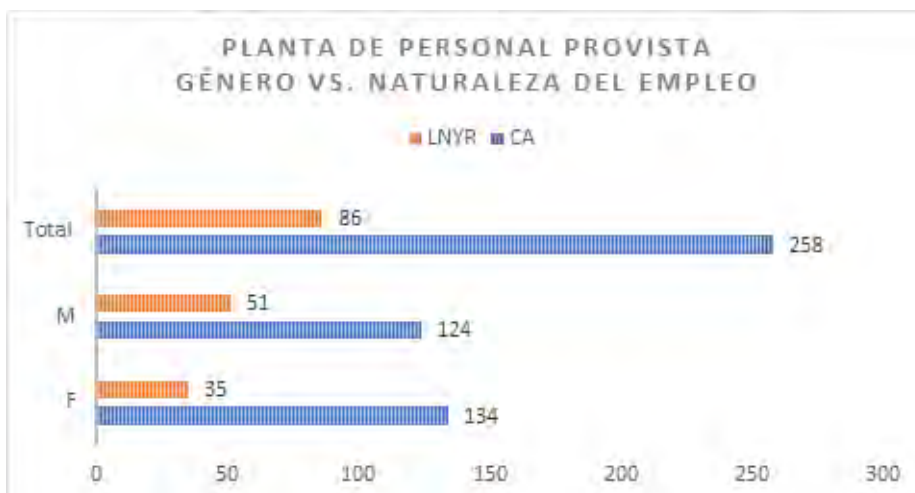



A continuación, se presenta la composición de la planta de personal provista con corte a 30 de junio de 2023, por nivel jerárquico y género.

Actualmente el Ministerio del Interior se compone de 424 cargos, a la fecha se encuentra provista con 344 funcionarios y su estado por nivel jerárquico y género se relaciona en la siguiente gráfica:



El personal provisto por género y naturaleza del empleo, es decir, de Libre Nombramiento y Remoción (LNYR) y Carrera Administrativa (CA), se distribuye así:





Viceministerio
para el Diálogo
Social, la Igualdad
y los Derechos
Humanos



Dirección de Derechos Humanos

La Dirección de Derechos Humanos, en el marco de sus competencias misionales, legales y jurisprudenciales, desarrolla e implementa acciones dirigidas a la promoción y garantía de los Derechos Humanos, así como a la prevención de su vulneración, en especial los derechos a la vida, libertad, seguridad e integridad; asesora técnicamente a las entidades territoriales en la formulación de políticas de Derechos Humanos y DIH, y en la incorporación de un enfoque de derechos en los diferentes instrumentos de planeación; adelanta estudios e investigaciones en Derechos Humanos y DIH que contribuyan al diagnóstico y la elaboración de propuestas tendientes a garantizar la vigencia de los mismos; y coordina con las instituciones gubernamentales la elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas públicas dirigidas a la población LGBTI y el ejercicio de sus libertades y derechos.

Bajo este marco y en concordancia con el **Plan Nacional de Desarrollo 2022-2023, Colombia Potencia Mundial de la Vida, Paz Total e Integral**, y sus ejes transformacionales o transversales: seguridad humana y justicia social, convergencia regional, paz total e integral y actores diferenciales para el cambio, la Dirección de Derechos Humanos impulsa la implementación de las políticas, programas y acciones que se relacionan a continuación:



1. Política Pública de Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización.



Acción de cumplimiento del Acuerdo de Paz, cuyo liderazgo es asumido por la Dirección de Derechos Humanos con el asesoramiento del Consejo Nacional de Paz. El proceso inició en la vigencia de 2020 y finalizó en el mes de agosto del 2022 con la promulgación del decreto 1444, por medio del cual se adiciona el Título 5 de la Parte 4 del Libro 2 Decreto 1066 de 2015 Único Reglamentario del Sector Interior, denominado “Política Pública de Reconciliación, Convivencia y no Estigmatización”.

Esta política tiene por objetivo brindar las herramientas para la reconciliación nacional, la convivencia y la no estigmatización, promoviendo un lenguaje y comportamiento de respeto y dignidad entre sus habitantes, funcionarios públicos y sus instituciones en el ejercicio de los derechos y deberes consagrados constitucionalmente, la cual está dirigida a los niños y niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, población OSIGD/LGBTIQ+, comunidades negras, afrocolombianas, rai-zales y palenqueras, comunidades indígenas, Rom, comunidades campesinas, líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de los Derechos Humanos, víctimas, población en proceso de reintegración o reincorporación, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, minorías políticas, minorías religiosas y la población en situación de movilidad humana transfronteriza o población migrante, entre otros.

En el mes de diciembre de 2022 se realizó el lanzamiento público de la Política Pública de Reconciliación, Convivencia, Tolerancia y No Estigmatización en la ciudad de Bogotá, jornada que contó con la asistencia de más de 110 consejeros territoriales, miembros del Consejo Nacional de Paz y entidades del orden nacional, territorial y local.

Con miras a la implementación de la política, la Dirección de Derechos Humanos desarrolla las siguientes acciones:

- **Construcción del Plan de Acción Nacional de la Política:** en el primer trimestre de la vigencia 2023 inicia este proceso de construcción con el apoyo de USAID y el Programa Gobernabilidad Responsable, con quienes se han establecido líneas de trabajo.

Con miras a la recolección de insumos para la construcción del Plan de Acción Nacional, en el mes de di-

ciembre de 2022 se inicia la generación de espacios territoriales en los departamentos de Caquetá, Tolima, Norte de Santander, Nariño, Chocó, Arauca y Cauca, los cuales cuentan con la participación de consejeros/as territoriales de paz y reconciliación, donde adicionalmente se realiza el primer proceso de socialización de la Política.

Para el primer semestre de 2022 continúa el proceso de recolección de insumos para la construcción del Plan de Acción Nacional, acompañando de la socialización de la Política, a través de la generación de espacios territoriales en los departamentos de Caquetá, Tolima, Norte de Santander, Nariño, Chocó, Arauca y Cauca, los cuales han participado permanente de consejeros/as territoriales de paz y reconciliación.

- **Estrategia de Territorialización de la Política:** de forma paralela al

proceso de diseño de la política y en sinergia con el Programa de Gobernabilidad Responsable adelantado por DAI-USAID y la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, inició el proceso de elaboración de la caja de herramientas pedagógicas, metodologías y de asistencia técnica, que permita socializar e implementar la Política Pública de Reconciliación, Convivencia, Tolerancia y No Estigmatización en el ámbito territorial

Con este propósito y en trabajo conjunto con el Consejo Nacional de Paz, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, Pastoral Social y USAID, se avanzó en el diseño de un cronograma de trabajo que permita adelantar talleres territoriales, en los cuales se socializará la política ante los Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia, así como los entes territoriales tales como: alcaldías,

gubernaciones, concejos municipales o distritales y asambleas departamentales, con el fin de incorporar la política dentro de los planes de desarrollo territorial.

En el mes de diciembre de 2023, la consultoría con el Programa de Gobernabilidad Responsable adelantado por DAI-USAID y la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, realizan la entrega de material impreso del documento Caja de Herramientas de la Política Pública de Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización, la cual es una colección de materiales metodológicos y pedagógicos que brindan elementos para que las consejeras y consejeros territoriales de paz puedan comprender y recordar la naturaleza y alcances de la Política, así como aplicar herramientas básicas para contribuir a la generación de propuestas para la implementación en el territorio.

En el primer semestre de 2023, continúa la sinergia de trabajo entre el Programa de Gobernabilidad Responsable adelantado por DAI-USAID y la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, con la finalidad de generar la metodología para la territorialización.

- **Estrategia de Socialización de la Política:** De forma paralela al proceso de diseño de la política y en sinergia con Radio y Televisión de Colombia (RTVC), se inició también, el diseño y la construcción de una estrategia de socialización, la cual se basa en la divulgación de la política, con el acompañamiento en revisión del Consejo del Comité Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia.

Durante el proceso de diseño se desarrollaron dos (2) jornadas de socialización, divulgación y validación en las ciudades de Popayán (Cauca) y Tumaco (Nariño), donde se recibie-



ron observaciones que contribuyeron al mejoramiento del concepto de la campaña.

Sobre la estructura de la campaña:

- Comprende el siguiente contenido: **i)** Qué es la política; **ii)** Para qué es esta política; **iii)** Qué busca la política; **iv)** Empatía: trabajar en el concepto de ponerse en el lugar del otro.
- Los sujetos son: niños, niñas, jóvenes, mujeres, LGBTIQ+, comunidades negras, comunidades étnicas, líderes sociales, defensores de DDHH, víctimas, excombatientes, adultos mayores, personas en condición de disca-

pacidad, minorías políticas, minorías religiosas, población migrante.

- Se deben incorporar los temas de racismo y discriminación fortaleciendo la reconciliación, la tolerancia, la convivencia y la no estigmatización
- Se tienen en cuenta **v)** Necesidades: por qué es necesaria esta política
- Se tienen en cuenta **vi)** Pactos: escenarios de reconciliación y acciones culturales y artísticas.
- Se tienen en cuenta **vii)** Conceptos: trabajar en el aspecto conceptual de la política.

El 21 de diciembre de 2022, Radio y Televisión de Colombia (RTVC) realizó en la ciudad de Bogotá, y en el marco del taller de socialización de la Política desarrollado por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, la presentación de la campaña de medios de la política pública de Reconciliación,



Convivencia, Tolerancia y No Estigmatización, y sus contenidos. Este espacio contó con la asistencia de más de 110 consejeros territoriales, miembros del Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia, además de entidades del orden nacional, territorial y local.

En consideración a la población beneficiaria de la política, la propuesta de campaña de medios está dirigida a comunidades Negras, Afrocolombianas, raizales, palenqueras, indígenas, Rom y campesinas, niños/as y adolescentes, mujeres, Población LGTBIQ+, líderes/as sociales, defensores/as de derechos humanos, víctimas del conflicto, población en proceso de reincorporación y reintegración, adultos mayores, personas en

condición de discapacidad, minorías políticas y minorías religiosas, y población en situación de movilidad humana transfronteriza o población migrante.

Infortunadamente los delegados del Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia manifestaron no estar de acuerdo con los contenidos y solicitaron que esta construcción de contenidos sea de forma colectiva. Por lo anterior, en el mes de marzo de 2023 se iniciaron reuniones entre los equipos de Radio y Televisión de Colombia (RTVC) y la Dirección de Derechos Humanos con el fin de realizar los ajustes del contenido de la campaña y determinar las acciones tendientes a su ejecución, cuya divulgación está programada para la vigencia 2023.

2. Política Pública de Garantías y Respeto a la labor de Defensa de los Derechos Humanos.



Es adoptada mediante documento CONPES 4063 del 29 de noviembre de 2021, la cual tiene como objetivo fortalecer el respeto y garantías para el ejercicio de la labor de defensa de los Derechos Humanos y el liderazgo social a través del desarrollo de estrategias institucionales conjuntas para la prevención de los factores de riesgo que amenazan el ejercicio de defensa de los Derechos Humanos, el fortalecimiento

de las capacidades institucionales para la prevención temprana y la protección oportuna de las personas defensoras de Derechos Humanos. También contempla la adopción de estrategias que fortalezcan las etapas de investigación, juicio y sanción de las agresiones contra las personas defensoras de Derechos Humanos y el robustecimiento de las capacidades individuales y colectivas de las personas defensoras de derechos humanos para la promoción de los derechos y el reconocimiento de su labor.

- **Pactos Ciudadanos contra la estigmatización y la defensa de los Derechos Humanos:** impulso a la suscripción de pactos en los municipios de El Tarra y El Carmen (Norte de Santander), los cuales buscan promover y aunar esfuerzos de diferentes sectores sociales e institucionales para la generación de un ambiente propicio y seguro, a partir del respaldo social y del apoyo institucional a la

labor de los líderes, lideresas, personas y organizaciones defensoras de derechos humanos.

- **Encuestas de caracterización de organizaciones sociales y defensores:** se realizó, en el segundo semestre de 2022, una aplicación de encuestas de caracterización de organizaciones sociales y defensores que adelantan acciones en materia de Derechos Humanos y Paz en los departamentos de Chocó, Norte de Santander y Meta, y los Municipios de: Dabeiba y Remedios (Antioquia); El Castillo y La Macarena (Meta); Puerto Caicedo y Orito (Putumayo); Buenaventura (Valle del Cauca) y Florencia y La Montañita (Caquetá). Estas encuestas permiten orientar las acciones de la Dirección para el fortalecimiento de las organizaciones y los líderes y lideresas. En el segundo trimestre de 2023 aplicó dos encuestas de caracterización con las de Or-

ganizaciones ASOPORCA (Nariño) y Asociación de Mujeres de Argelia (Cauca).

- **Diagnósticos municipales rápidos de riesgos:** se realizaron diagnósticos municipales rápidos de riesgos a funcionarios públicos de los municipios de Dabeiba y Remedios (Antioquia); Puerto Leguizamo, Puerto Caicedo y Orito (Putumayo) y Caldoño, Argelia y Buenos Aires (Cauca).
- **Talleres de Autocuidado y Autoprotección:** en el segundo semestre de 2022, se realizaron talleres de Autocuidado y Autoprotección dirigidos a organizaciones y personas defensoras de Derechos Humanos ubicadas en los municipios de La Macarena, Fuente de Oro y El Castillo (Meta) y Orito, Puerto Caicedo y Puerto Leguizamo (Putumayo), con el fin de diagnosticar, de forma adecuada y

oportuna, los riesgos que enfrentan en el territorio y desarrollar acciones de autoprotección y autocuidado que permitan mitigar la intencionalidad del actor generador del daño y contrarrestar vulnerabilidades.

En el segundo trimestre de 2023 se han desarrollado talleres de autocuidado y autoprotección dirigidos a la organización ASOPORCA – Tumaco (Nariño) y la Asociación de Mujeres de Argelia- Popayán (Cauca).

- **Feria de Experiencias Exitosas:** realizada en el mes de diciembre de 2022. Contó con la participación de 26 organizaciones defensoras de derechos humanos procedentes de los departamentos de Nariño, Cauca, Valle del Cauca, Chocó, Atlántico, Guajira, Antioquia, Arauca, Meta y Putumayo, y de la ciudad de Bogotá.

3. Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos.



El programa surge gracias al impulso de las organizaciones sociales y las Plataformas Nacionales de Derechos Humanos, quienes históricamente han emprendido la lucha por el reconocimiento de los liderazgos de las mujeres, así como, por la garantía para el goce efectivo de sus derechos, siendo adoptado mediante Resolución No. 0845 de 2018, expedida por el Ministerio del Interior.

Tiene como objetivo el asegurar la participación en igualdad de condiciones, así como garantizar el goce efectivo de los derechos de las mujeres que desarrollan roles como lideresas y defensoras de derechos humanos.

Para su implementación, el Programa contó con un Plan de Acción Nacional (vigencia 2019-2022), liderado por el Ministerio del Interior, en su calidad de Secretaría Técnica del Programa, construido bajo un proceso participativo y articulado con entidades de Gobierno Nacional, Ministerio Público y lideresas y defensoras de derechos humanos. Estas estuvieron agrupadas en cuatro (4) Plataformas Nacionales de mujeres lideresas y defensoras que se constituyen en el Movimiento Social de Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos (MSM); dentro de estas se encuentran: Red Nacional de Mujeres Lideresas y Defensoras, Cumbre Nacional de Mujeres y Paz, Grupo G-PAZ / Sisma Mujer y

el Proceso Nacional de Garantías, el cual vincula a 28 entidades bajo 144 subactividades, construidas con base en la misionalidad que cada una posee.

Este **PLAN DE ACCIÓN** que se enmarcó en los siguientes planes estratégicos:

- **Prevención:** enfocado en fortalecer los liderazgos de las mujeres y las organizaciones de lideresas y defensoras de derechos humanos como estrategia para reducir las vulnerabilidades a las que se encuentran expuestas por su labor. Esto, mediante el incremento de sus capacidades de acción y el desarrollo de herramientas para la gestión del riesgo.
- **Protección:** dirigido a incrementar la capacidad de respuesta institucional ante situaciones de riesgo inminente, así como a adecuar medidas de protección para incorporar un enfoque de género y derechos de las mujeres,

integrando una perspectiva étnica y diferencial.

- **Garantías de no repetición:** enfocado en generar condiciones para que las violaciones de derechos no ocurran de nuevo mediante la lucha contra la impunidad y la salvaguarda de la memoria histórica de las luchas de las mujeres y de su visión sobre lo ocurrido.

Dentro de las acciones que la Dirección de Derechos Humanos ha desarrollado con miras al impulso del Programa destacamos:

- **Territorialización del Programa Integral de Garantías de Mujeres Líderes y Defensoras de Derechos Humanos** en los departamentos de Bolívar-Sucre (Región de Montes de María), Putumayo, Chocó y Cauca.
- **Comités de impulso:** instalación de los comités de impulso para la territorialización del Programa en los de-

partamentos de Magdalena, Arauca y Nariño.

- **Fortalecimiento de las capacidades organizativas:** se realizaron seis (6) diplomados en conjunto con la Escuela Superior de Administración Pública. Estos fueron: Construcción de Paz y Derechos Humanos; Auto-protección y Ruta Protección; Sistema de Alertas Tempranas Prevención Riesgos en Derechos Humanos; Especializado Líderes Sociales; Diálogo Social e Intercultural con Enfoque Diferencial; Protección penal a Defensores Derechos Humanos y Líderes Sociales. A través de estos diplomados se certificaron 330 mujeres líderes y defensoras de Derechos Humanos.
- **Construcción de la herramienta metodológica** para el Desarrollo de los Espacios Autónomos Orientados a la Conformación del Comité de Impulso, el cual tiene por objetivo brin-

dar herramientas metodológicas que ayuden a las lideresas y defensoras de Derechos Humanos a desarrollar de manera eficaz los espacios autónomos dirigidos a la conformación del Comité de Impulso en el marco de la territorialización del Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos.

- **Instancia de Alto Nivel de la Comisión Intersectorial de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos:** esta es presidida por la Viceministra para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos del Ministerio del Interior. Sesionó en el mes de noviembre de 2022, espacio donde la Dirección de Derechos Humanos asumió el compromiso de construir el plan de acción del Programa 2023 – 2026, el cual contará con tres ejes: **i)**

eje institucional; **ii)** eje de participación; y **iii)** eje de concertación.

- **Mesa Nacional Seguimiento a Casos de Violaciones de Derechos Humanos a Lideresas y Defensoras:** sesionó en el segundo semestre de 2022, con el objetivo de abordar los avances de las mesas de seguimientos a casos de nivel territorial.
- **Jornada de Territorialización del Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos en el Departamento del Chocó:** esta se desarrolló en el mes de noviembre de 2022, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la cual fue presidida por la Vicepresidenta de la República en compañía de los ministros del Interior y del Trabajo y Seguridad Social.



- **Mesas de articulación interinstitucional:** el programa de garantías para líderes y defensoras de derechos humanos, cuenta con un PLAN DE ACCIÓN, compuesto por 128 acciones a cargo de 28 entidades, el cual fue concertado con las 28 entidades y con las 4 plataformas de la sociedad civil. Las MESAS DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, son los espacios de trabajo bilateral con entidades, donde la Dirección como Secretaría Técnica del Programa, busca impulsar la implementación de las acciones consignadas en el plan.
- **Construcción del plan de acción 2023-2026:** en el mes de marzo de 2023 se dio inicio al proceso de construcción del plan de acción del Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderas y Defensoras de Derechos Humanos, vigencia 2023-2026, para lo cual se elaboró una primera metodología y herramienta de recolección de las subactividades de todas las entidades que harán parte de este.

4. Política Pública de Prevención de Violaciones a los Derechos a la Vida, Integridad, Libertad y Seguridad.



Adoptada mediante el decreto 1581 de 2017, la cual tiene como objetivo promover el respeto y la garantía de los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de todas las personas, grupos y comunidades en todo el territorio nacional, comprendiendo medidas para evitar la aparición de riesgos, y el establecimiento de

mecanismos de articulación interinstitucional del orden nacional, departamental, distrital y municipal, que permitan su acción oportuna, idónea y efectiva para la prevención de las violaciones a los derechos humanos a la vida, a la libertad, a la integridad y a la seguridad de personas, grupos y comunidades.

Con miras al impulso de su implementación se han desarrollado las siguientes acciones:

- **Planes Integrales de Prevención:**

en el segundo semestre de 2022 se logró la actualización de 71 planes correspondientes a las gobernaciones de Valle del Cauca, Putumayo, Magdalena, Guaviare, Meta y Vichada; y 65 de municipios ubicados en Huila, Córdoba, Valle del Cauca, Putumayo, Meta, Tolima, Norte de Santander, Cauca, Nariño, Arauca, Bolívar, Antioquía, Caquetá, Caldas, Atlántico, Sucre y Guaviare.

En el primer semestre de 2023 se lograron la actualización de 43 planes de entidades territoriales ubicadas en los departamentos de Huila, Cesar, Sucre, Antioquia, Magdalena, Atlántico, Cauca, Nariño, Risaralda, Caldas, Caquetá, Bolívar, Guaviare, Chocó, Cundinamarca, Santander y Meta.

Es de anotar que los Planes Integrales de Prevención son la herramienta de planeación de gobernaciones y alcaldías que orientan y articulan la institucionalidad para el análisis y la gestión de riesgo a nivel territorial, permitiendo el desarrollo de acciones directas de prevención y protección para personas y comunidades en riesgo identificadas.

- **Seguimiento a los planes de choque:**

en el marco del Subcomité Nacional de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición se realizó seguimiento a los planes de choque en Chocó, Costa Nariñense y Costa Cau-

cana, permitiendo articular y coordinar las entidades del Estado para visitar e intervenir los territorios con poblaciones afectadas, identificando las necesidades de las comunidades y los entes territoriales. Igualmente, se permitió analizar y validar cómo se ha brindado la respuesta en la atención y restablecimiento de derechos de las víctimas, sus necesidades y sobre todo, qué acciones se impulsaron a mediano y largo plazo desde la coadyuvancia institucional. Así mismo, se realizaron los planes de choque a través de las misiones humanitarias en Buenaventura del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2022, y en Argelia del 5 al 7 de diciembre.

- **Subcomité Técnico Territorial de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición:** instancia técnica de trabajo interinstitucional del Comité Territorial de Justicia Transicional, que tiene como propósito rea-

lizar el análisis y la gestión preventiva del riesgo de violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, con especial énfasis en la gestión preventiva de violaciones a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal de individuos, grupos y comunidades en posible situación de riesgo.

Dicha instancia tiene la responsabilidad de coordinar y articular desde el ámbito territorial, los esfuerzos de las entidades del Estado en todos sus niveles; debe planificar, concretar, recomendar, monitorear y evaluar la acción institucional dirigida a contrarrestar los factores de riesgo, mitigar sus efectos y brindar garantías de no repetición derivadas del conflicto armado interno, la violencia sociopolítica o la conflictividad social.

En el primer semestre de 2023 se brindó asistencia técnica para el for-

talescimiento del Subcomité en los territorios de Barbacoas, Ricaurte, El Charco y La Tola (Nariño), San Onofre y Ovejas (Sucre), y Montelíbano (Córdoba), aunado a que se acompañó a las siguientes entidades en la formulación del Plan de Acción en los territorios: Montería, Madrid, Mosquera, Los Patios, Puerto Rico, Hacarí, Jordán, Cantagallo, Rionegro, Bojayá, Rio Quito, Medio Atrato, Atrato, Bagadó, Lloró, Retorno, Calamar, Miraflores, San José del Guaviare, Roberto Payán y en el departamento del Guaviare

- **Implementación Gestión Preventiva del Riesgo de Violaciones a los Derechos Humanos en Territorio:**

mediante esta tipología de asesoría se transfiere, acompaña e implementa con instituciones y actores sociales herramientas para Identificar y advertir posibles situaciones que generen daño a los derechos a la vida, liber-

tad, integridad y seguridad personal en el marco del conflicto armado y la violencia sociopolítica; se establece posibles escenarios de concreción de estos y se define, implementa, se efectúa el seguimiento y se evalúa las medidas tomadas. Durante el segundo semestre de 2022 se realizaron veinticinco (25) jornadas en entidades territoriales ubicadas en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Arauca, Cauca, Cesar, Casanare, Chocó, Córdoba, Guaviare, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander y Valle del Cauca.

En el segundo trimestre de 2023 se han realizado jornadas en El Zulia (Norte de Santander); San Agustín (Cesar), San José de Ure (Córdoba) y en las sesiones del Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición de los municipios de Morales (Bolívar) y Quibdó (Chocó).

- **Capacitación en identificación y prevención del riesgo a organizaciones sociales y sujetos de especial protección constitucional:** en sinergia con la Escuela Superior de Administración Pública se desarrolló 6 diplomados: Construcción de Paz y Derechos Humanos; Autoprotección y Ruta Protección; Sistema de Alertas Tempranas Prevención Riesgos en Derechos Humanos; Especializado Líderes Sociales; Diálogo Social e Intercultural con Enfoque Diferencial y Protección penal a Defensores Derechos Humanos y Líderes Sociales, a través de los cuales se certificaron a 120 personas integrantes de organizaciones sociales.
- **Capacitación en identificación del riesgo asociados a servidores y funcionarios públicos:** se han desarrollado jornadas en Tumaco (Nariño) y Villavicencio (Meta), donde se contó con la participación de 156 funciona-

rios, incluidos secretarios de Gobierno locales, Enlaces Municipales de Víctimas y Personeros Municipales locales.

- **Acompañamiento a organizaciones sociales y comunidades en atención de hechos victimizantes:** se han desarrollado jornadas con 27 entidades territoriales, de ellas, 10 del orden departamental (Antioquia, Arauca, Cauca, Caquetá, Putumayo, Risaralda, Córdoba, Norte de Santander, Huila y Guaviare) y 17 del orden municipal.



5. Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios.



Creado y reglamentado por el Decreto 660 de 2018, e incorporado en el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, 1066 de 2018. Tiene como propósito definir y adoptar medidas de protección integral para comunidades, líderes, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres y de género en los territorios, así como la garantía de los derechos humanos a la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de comunidades y organizaciones en los territorios.

El programa se desarrolla bajo los componentes: **i)** Medidas integrales de prevención, seguridad y protección; **ii)** Promotores/as comunitarios/as de paz y convivencia; **iii)** Protocolo de protección para territorios rurales; **iv)** Apoyo a la actividad de denuncia, los cuales tienen como entidades responsables para su cumplimiento a: Ministerios del Interior, de Defensa Nacional, de Justicia y del Derecho, de Salud y Protección Social, y de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Consejerías Presidencial para los Derechos Humanos, Presidencial para Estabilización y Consolidación, y Presidencial de Seguridad, Alto Comisionado para la Paz, Policía Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Unidad Nacional de Protección, y Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Cuenta con unas instancias de dirección y coordinación como son el Comité Técnico de los componentes de medidas integrales de prevención, seguridad y

protección, y del protocolo de protección para territorios rurales y el Comité Técnico de los componentes de Promotores/as Comunitarios de Paz y Convivencia, y de Apoyo a la Actividad de Denuncia, donde el Ministerio del Interior a través de la Dirección de Derechos Humanos, ejerce la secretaría técnica.

Son avances generales del proceso de implementación del Programa:

- **Sesiones comités:** tanto del comité técnico de los componentes de medidas integrales de prevención, seguridad y protección, y del protocolo de protección para territorios rurales, como del comité técnico de promotores comunitarios de paz y convivencia y apoyo a la denuncia, se realizaron sesiones en las cuales se aprobó el Plan Operativo Anual (POA), documento base para el desarrollo de las funciones y aprobación de los dos territorios para la implementación del componente 2: Córdoba y Putumayo.

- Planes de Prevención y Autoprotección:** en el segundo semestre de 2022 se realizó acompañamiento técnico para la formulación de Planes para 16 organizaciones determinadas por el Comité Técnico de los componentes de medidas integrales de prevención, seguridad y protección, y del protocolo de protección para territorios rurales del Programa Integral de Seguridad y Protección para las Comunidades y Organizaciones ubicadas en los departamentos de Córdoba, Cauca, Nariño, Valle del Cauca, Putumayo, Casanare y Arauca. En el segundo trimestre de 2023 se ha concertado cronograma de trabajo con las organizaciones Asamblea Popular de la Organización para el Desarrollo Urbano y Campesino – ORDEURCA del Cauca y Coordinadora Departamental de Organizaciones Sociales, Ambientales y Campesinas del Caquetá – COORDOSAC, con quienes se actualizo la metodología, formulación e instrumento de planes de Prevención y Autoprotección para comunidades.
- Acompañamiento en seguimiento e implementación de planes de prevención y autoprotección:** se ha realizado el seguimiento de las siguientes organizaciones:

| DEPARTAMENTO | ORGANIZACIÓN - JAC | ACTIVIDADES |
|----------------|--------------------------------|--|
| Córdoba | Fundación Cordoberxia | <ul style="list-style-type: none"> • Reunión Concertación para la implementación del “Protocolo de Actuación” del “Plan Integral de Protección de CORDOBERXIA” en el marco del “Programa Integral de Seguridad y Protección” (Decreto 660 de 2018). • Actualización, Validación y socialización PIP. |
| Córdoba | Marcha Patriótica. Apoyo USAID | <ul style="list-style-type: none"> • Final de Concertación de Medidas para las Organizaciones Marcha Patriótica Capitulo Córdoba. |

| DEPARTAMENTO | ORGANIZACIÓN - JAC | ACTIVIDADES |
|----------------|--|--|
| Córdoba | <p>ASCSUCOR- ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS DEL SUR DE CÓRDOBA.</p> <p>Marcha Patriótica (capitulo Córdoba). Apoyo USAID</p> | <ul style="list-style-type: none"> Taller realizado el 16 de marzo de 2022 Final de Concertación de Medidas para las Organizaciones. No se definió el plan toda vez que no hubo presencia de todos los entes territoriales/ se suspendió el espacio. Los insumos producto de los PIP trabajados fueron entregados a la Gobernación de Córdoba en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.4.1.7.6.17 del Decreto 660 de 2018, vía correo electrónico |
| Cauca | <p>Marcha Patriótica regional Cauca.</p> | <ul style="list-style-type: none"> En la ciudad de Popayán se realizó la sesión del PPGNR convocado por la Gobernación del Cauca, para la segunda concertación de medidas de prevención, en el marco del Decreto 660 de 2018. Se realizó la presentación del Decreto 660, la organización presento el diagnóstico de riesgo, agrupando las siguientes vulneraciones; diversos hostigamientos, amenazas, homicidios, persecuciones, vulneraciones al derecho a la vida, seguridad, libertad y dignidad humana frente a los integrantes de la organización. Se realiza la revisión de medidas de prevención, las entidades estuvieron de acuerdo con las competencias y se fijaron compromisos para continuar con la concertación de medidas en la próxima vigencia. |
| Cauca | <p>Fundación Mujer con Valor</p> | <ul style="list-style-type: none"> Se realizó asistencia técnica con la socialización del marco normativo de la prevención a violaciones a los derechos humanos, Política Publica de Prevención (Decreto 1581 de 2017). Presentación del Plan Integral de Prevención y sus componentes, socialización del Programa Integral de Seguridad y Protección para las Comunidades y Organizaciones en los Territorios, Decreto 660 de 2018. Revisión de la ruta de protección y ajuste de la ruta. |
| Cauca | <p>Ordeurca</p> | <ul style="list-style-type: none"> Para el año 2022, con la Organización Ordeurca se realizaron reuniones en modalidad virtual y presencial, con el fin de organizar y definir las fechas, metodología y logística del taller para la actualización del Plan Integral de Prevención y ruta de atención para los integrantes de dicha organización. Con este colectivo no fue posible adelantar acciones para esa vigencia, en razón a que el líder de la Organización no confirmo las fechas ni proporciono la información solicitada para gestionar la logística para llevar a cabo la actividad mencionada. |

| DEPARTAMENTO | ORGANIZACIÓN - JAC | ACTIVIDADES |
|---------------------------|---|---|
| Cauca | Santander de Quilichao- Población Firmante del Acuerdo del Paz | <ul style="list-style-type: none"> Taller para la recolección de datos para la construcción del plan integral de prevención a violación de derechos humanos e infracciones al DIH y concertación de medidas para la población en proceso de reincorporación del Departamento del Cauca en el marco del Decreto 660 de 2018. Población Firmante del Acuerdo del Paz. El documento PIP fue remitido al Programa de Derechos Humanos de la Gobernación del Cauca. |
| Cauca | Mujeres Constructoras de Paz. PNIS. Miranda Cauca | <ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con documento PIP en proceso de aprobación |
| Cauca | Asociación de Mujeres de Argelia- AMAR Apoyo Con ONUDDHH | <ul style="list-style-type: none"> Formulación del Plan de protección y autoprotección. Caracterización de los escenarios de riesgo. ONUDDHH/Defensoría del Pueblo |
| Nariño | ASOJUNTAS | <ul style="list-style-type: none"> Se tomo contacto, pero no se alcanzó a construir agendas |
| Nariño | Consejo Comunitario de Alto Mira y Frontera, zona rural del Municipio de Tumaco | <ul style="list-style-type: none"> No se avanzó, por cambio de representante legal y falta de interés en el proceso. |
| Nariño | Población Firmante del Acuerdo del Paz | <ul style="list-style-type: none"> Jornada de trabajo construcción Plan integral de Prevención de la gestión de riesgo colectivo de violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH a la organización, dirigidos a organizaciones de líderes/as, defensores/as de Derechos Humanos y la población en proceso de reincorporación del Departamento de Nariño. Se confirmó reunión virtual para el 7 de octubre con el fin de revisar avances en el documento y programar visita al territorio los días del 25 al 27 de octubre programar visita (reunión en terreo Pasto, Ipiales y Cumbal). |
| Norte de Santander | Juntas de Acción Comunal del Casco Urbano del Municipio de El Tarra | <ul style="list-style-type: none"> No se avanzó por capacidad técnica |
| Norte de Santander | Rostros Visibles. Apoyo ONUDDHH | <ul style="list-style-type: none"> Formulación del Plan de protección y autoprotección. Caracterización de los escenarios de riesgo. ONUDDHH |
| Valle del Cauca | MOVICE | <ul style="list-style-type: none"> Se presentó ruta a la organización, pero no se dio mucho interés |

| DEPARTAMENTO | ORGANIZACIÓN - JAC | ACTIVIDADES |
|------------------------|--|---|
| Valle del Cauca | AFRODES | <ul style="list-style-type: none"> • Reunión para coordinar las acciones en torno al desarrollo del Decreto 660 de 2018 con AFRODES Cali en compañía de la Gobernación del Valle del Cauca y de la Alcaldía de Cali. • Asistencia técnica para la formulación del Plan Integral de Prevención del Distrito de Buenaventura, Brindar Asistencia Técnica al departamento del Valle para la implementación del Decreto 660 de 2018 y al Distrito de Cali para la implementación del PIP de AFRODES Cali. • Asistencia técnica para la formulación del Plan Integral de Prevención del Distrito de Jamundí, Brindar Asistencia Técnica al departamento del Valle para la implementación del Decreto 660 de 2018 y al Distrito de Cali para la implementación del PIP de AFRODES Cali. • Asistencia técnica para la formulación del Plan Integral de Prevención del Distrito de la Gobernación del Valle del Cauca, a realizarse con municipios del Valle del Cauca, brindar asistencia técnica al Departamento del Valle para la implementación del Decreto 660 de 2018 y al Distrito de Cali para la implementación del PIP de AFRODES Cali. • Seguimiento Plan Integral de Prevención AFRODES - Buenaventura |
| Valle del Cauca | Población Firmante del Acuerdo del Paz – Valle del Cauca | <ul style="list-style-type: none"> • Asistencia técnica para socialización metodología del PIP del Decreto 660 de la Población Firmante del Acuerdo del Paz del Valle del Cauca a la ARN y la Gobernación del Valle del Cauca. • Asistencia técnica para la formulación de la Ruta de prevención y protección para la población Firmante del Acuerdo del Paz. Realizar la reunión de coordinación y articulación para la formulación del PIP de la Población Firmante del Acuerdo del Paz de Valle del Cauca. • Acompañamiento para la asistencia técnica para la formulación del Plan Integral de Prevención del Decreto 660 con la población en proceso de reincorporación del Valle del Cauca. Jamundí y Cali |
| Bolívar | Comunidad de Micoahumado | <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento y concertación del PIP |
| Bolívar | Comisión de Interlocución del Sur de Bolívar | <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación, socialización y seguimiento a medidas |

| DEPARTAMENTO | ORGANIZACIÓN - JAC | ACTIVIDADES |
|------------------|---|---|
| Putumayo | ASOCPUERTOASIS | <ul style="list-style-type: none"> No se avanzó por falta de interés de la organización |
| Putumayo | Población Firmante del Acuerdo del Paz | <ul style="list-style-type: none"> Se formuló el Plan Integral de Prevención |
| Putumayo | Red Departamental de DDHH del Putumayo Apoyo ONUDDHH | <ul style="list-style-type: none"> Formulación del Plan de protección y autoprotección. Caracterización de los escenarios de riesgo. ONUDDHH/Defensoría del Pueblo |
| Putumayo | Asociación Alianza Departamental de Organizaciones de Mujeres Tejedoras de Vida- OT 187 | <ul style="list-style-type: none"> No se avanzó por falta de interés de la organización |
| Casanare | COSPACC | <ul style="list-style-type: none"> Taller Concertación de medidas por parte de la organización. |
| Huila | Población Excombatiente | <ul style="list-style-type: none"> No se dio agenda con la organización |
| Sucre | Población y líderes del sector de San Jorge, Sucre. Incluye El Playón y la región La Mojana | <ul style="list-style-type: none"> En febrero se hizo socialización del Decreto en el municipio de La Mojana. En espera de confirmación reunión con la gobernación. |
| Nacional | Marcha Patriótica Nacional | <ul style="list-style-type: none"> Implementación de Medidas en Nariño y Norte de Santander. Espacio autónomo y revisión de acciones en el marco de la implementación del decreto a nivel nacional. |
| Nacional | Congreso de los pueblos | <ul style="list-style-type: none"> Implementación de Medida en Chocó. Se realizó una jornada de revisión de los avances de la implementación del decreto y se acordó una jornada en Buenaventura. |
| Antioquia | AHERAMIGUA- | <ul style="list-style-type: none"> Seguimiento al documento PIP realizado en octubre de 2021, se establece la necesidad de aprobar el texto y con este realizar una concertación de medidas. |
| Magdalena | Red de Mujeres del Magdalena Apoyo ONUDDHH | <ul style="list-style-type: none"> Formulación del Plan de protección y autoprotección y caracterización de los escenarios de riesgo. Apoyo ONUDDHH |
| Arauca | Población Firmante del Acuerdo del Paz | <ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con borrador del Plan Integral de protección. Pendiente por aprobar. |
| Caquetá | CORDOSAC | <ul style="list-style-type: none"> Contacto con la organización, pendiente acordar los tiempos y asignación presupuestal 2023 para iniciar el proceso de implementación |

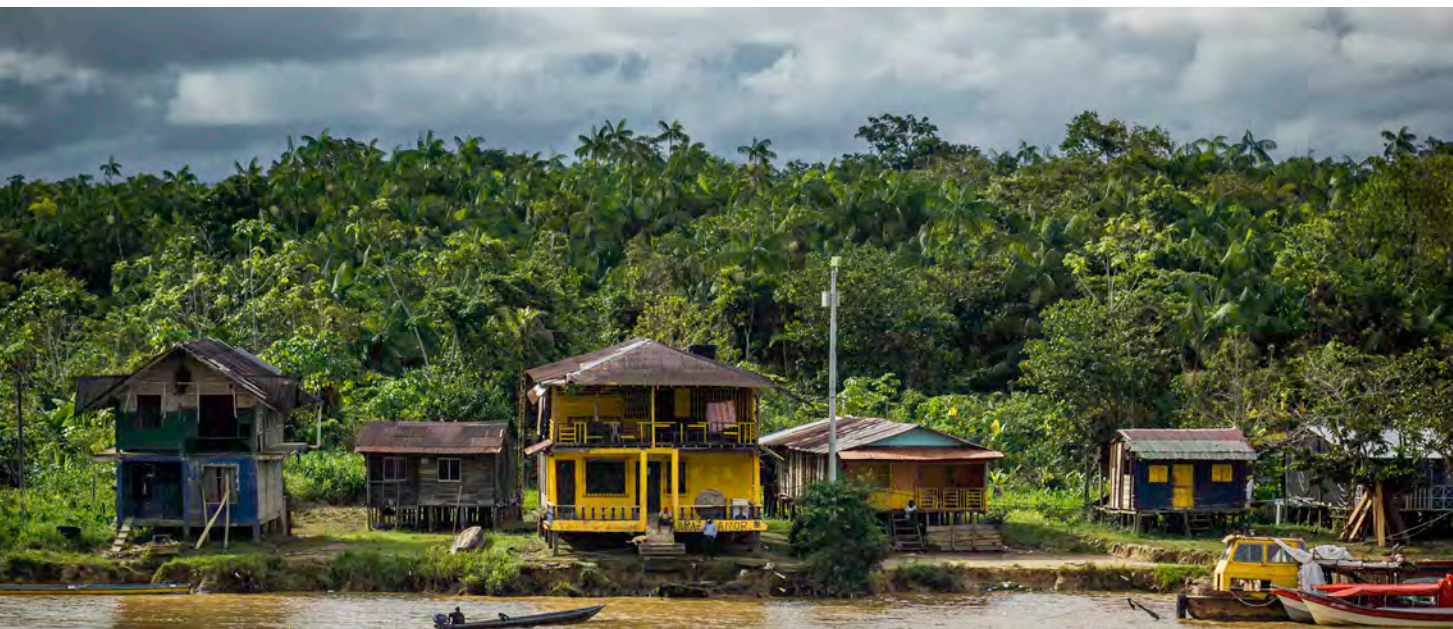
- **Promotores comunitarios de paz y convivencia:** desarrollo del componente 2 del programa, tenemos los siguientes avances:
 - » Jornadas de Formación: En el segundo semestre de 2022, se desarrollaron dos (2) jornadas de formación en los departamentos de Putumayo y Córdoba.
 - » Certificación de Promotores comunitarios de paz y convivencia: como resultado del proceso de formación desarrollado en la vigencia 2021, el cual contó con la postulación de 163 personas, mediante sendas resoluciones expedidas por el Ministerio de Justicia y del Derecho, se realizó en el segundo semestre de 2022, la acreditación de 11 promotores, mediante resolución 1746 del 21 de septiembre de 2022, ubicados en los departamentos de: Bolívar, Cauca, Córdoba, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander y Putumayo.
- » Encuentro Nacional de Promotores Comunitarios de Paz y Convivencia: En el mes de diciembre de 2022, se realizó en la ciudad de Bogotá, el Encuentro Nacional de Promotores Comunitarios de Paz y Convivencia, espacio que contó con la participación de 95 personas.
- **Protocolo de protección para territorios rurales:** en el cuarto trimestre de 2022 se logra la generación de protocolos con las organizaciones:
 - i) Organización PUPSOC; ii) Marcha Patriótica y la Asociación de Mujeres Campesinas; iii) Amar de Argelia del departamento del Cauca, los cuales son adicionalmente impresos para la socialización y divulgación al interior de las organizaciones, como fue solicitado por las mismas.

En el segundo trimestre de 2023 se realizó la construcción del protocolo de protección de territorios rurales con la Asamblea Popular de la Organización para el Desarrollo Urbano y Campesino – ORDEURCA del Cauca.

- **Socialización Programa:** como forma de territorializar y apropiar el Programa, en el segundo semestre de 2022 se realizaron jornadas en las siguientes entidades territoriales:

| DEPARTAMENTOS | MUNICIPIOS |
|------------------------|--|
| Antioquia | Departamento, Anorí, Cáceres, Caucasia, Dabeiba, El Bagre, Ituango, Tarazá, Zaragoza |
| Arauca | Departamento, Arauquita, Fortul, Saravena, Tame |
| Bolívar | Departamento, Cantagallo, Carmen De Bolívar, Montecristo, Morales, san jacinto, San Pablo, Santa Rosa Del Sur, Simití |
| Casanare | Departamento |
| Cauca | Departamento, Argelia, Caldone, Caloto, Corinto El Tambo, López De Micay, Santander De Quilichao Suárez, Timbiquí |
| Córdoba | Departamento, Montelíbano, Puerto Libertador, San José De Ure, Tierralta |
| Huila | Departamento |
| Meta | Departamento La Macarena, Mapiripán, Mesetas, Puerto Gaitán, Puerto Rico, Uribe, Villavicencio, Vistahermosa |
| Nariño | Departamento, El Charco, Francisco Pizarro, Maguí Payán, Olaya Herrera, Ricaurte, Roberto Payán, San Andrés De Tumaco, Santa Bárbara |
| Putumayo | Departamento, Orito, Puerto Asís, Puerto Guzmán, Puerto Leguizamo, San Miguel |
| Valle del Cauca | Departamento, Buenaventura, Jamundí |

6. Fortalecimiento de la gestión de los cementerios como acción de apoyo al proceso de búsqueda de personas desaparecidas en Colombia.



Acción liderada por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior como impulso a la implementación del título V del decreto 330 de 2015, incorporado decreto 1066 de 2015 sectorial sector interior, que tiene como objetivo fortalecer

la gestión de los cementerios como acción de apoyo al proceso de búsqueda de personas desaparecidas y a la restitución de derechos de víctimas de desaparición y sus familias, a través de las siguientes actividades:

- **Diagnóstico multidimensional:**

esta acción se desarrolla a través de la recolección de información, en terreno, de cada uno de los cementerios visitados, a través de mesas de trabajo con los actores relevantes de los camposantos que tengan en sus terrenos inhumados o enterrados cuerpos o restos humanos de personas no identificadas (NN), la cual es analizada y sistematizada, dando como resultado un documento de diagnóstico multidimensional que comprende desde la situación jurídica, visión municipal, administrativa, organizacional, saneamiento, higiénico-sanitaria, infraestructura e instalaciones, servicios que presta, clima,

vegetación, entre otras, hasta el énfasis en la ubicación real y condiciones de inhumación de las Personas No Identificadas (NN) e Identificadas No reclamadas, en ellas, inhumadas o enterradas.

En el segundo semestre de 2022 se logró el diagnóstico multidimensional de 50 cementerios ubicados en los departamentos de Huila, Tolima, Cundinamarca, Antioquia, Boyacá, Santander, Meta y Magdalena; en el segundo trimestre de 2023 se logró el diagnóstico multidimensional de 14 cementerios ubicados en el departamento de Quindío para un acumulado de proyecto de 703 cementerios, ubicados en 596 municipios de los 32 departamentos. Como información destacada se tiene la ubicación de 32.259 registros de personas inhumadas en condición de No Identificadas y/o Identificadas No Reclamadas, de los cuales 28.059 corresponden

- a personas no identificadas (NN) y 4.200 a personas identificadas no reclamadas. Es de recordar que la información compilada se basa en fuentes documentales, y es considerada indicativa, la cual solamente puede ser confirmada o desvirtuada por las autoridades judiciales al momento de la intervención con fines de exhumación.
- **Fortalecimiento administraciones de cementerios:** se desarrolló el XIV Encuentro Nacional de Administraciones de Cementerios y exaltación de la labor del Sepulturero en la ciudad de Bogotá, el cual contó con la participación de 36 administraciones de cementerios y sus sepultureros, procedentes de 32 municipios de los departamentos de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Cundinamarca, Huila, Santander, Sucre, Valle y Caldas.
 - **Jornadas técnicas con administraciones locales:** Desarrollo de nueve (9) encuentros con secretarios de Gobierno Departamental y Municipales de Sucre, Córdoba, Subregiones del Bajo Cauca y Oriente Antioqueño, Huila, Magdalena y Risaralda; y jornada en Bogotá con los secretarios de gobierno de los departamentos de Antioquia, Sucre, Huila, Tolima, Boyacá, Valle, Cauca, Risaralda, Cundinamarca y de las alcaldías de Tunja, Cúcuta, Cali, Neiva y Manizales.
 - **Apoyo a la Jurisdicción especial para la Paz:** la Jurisdicción Especial para la Paz en desarrollo de su misionalidad, inició varios mecanismos (cuadernos territoriales) dirigidos a imponer medidas cautelares para algunos lugares de inhumación de cuerpos de personas dadas por desaparecidas, proceso donde la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior es aportante de

información a través del diagnóstico de cementerios que tengan en sus terrenos inhumados cuerpos o restos humanos de persona no identificadas o NN.

- **Consejo Asesor de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado-UBPD:**

unidad creada en el punto 5.1.1.2 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz estable y duradera, y reglada mediante decreto Ley 589 de 2017, la cual tiene por objeto dirigir, coordinar y contribuir a la implementación de acciones humanitarias de búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado que se encuentren con vida; y en los casos de

fallecimiento, cuando sea posible, la recuperación, identificación y entrega digna de los cuerpos esqueletizados.

Para el apoyo del desarrollo de su misionalidad cuenta con un Consejo Asesor, donde el director de Derechos Humanos participa en calidad de delegado del señor ministro.

Como parte de las acciones que la UBPD ha generado, es el Plan Nacional de Búsqueda, donde el Ministerio del Interior figura como aportante de información de los cementerios que tengan en sus territorios, cuerpos o restos humanos de personas no identificadas o NN, que sirvan como insumo para la generación de los criterios de priorización territorial y base de la generación del registro nacional de inhumaciones.

7. Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas



Adoptada mediante decreto 762 de 2018 tiene por objeto la promoción y garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Como acciones destacadas del impulso a su implementación tenemos:

- **Acompañamiento técnico a las entidades territoriales para la incorporación del plan de acción de la política en los instrumentos de gestión territorial:** en el segundo semestre de 2022, se asistieron 64 entidades territoriales ubicadas en los 32 departamentos con miras a implementar estándares de gestión que orienten a los gobiernos locales en la implementación de la política, así como diseñar e implementar planes, programas y proyectos que incorporen el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género

diversas, con el objetivo de promover la garantía de los derechos, la eliminación de todo tipo de violencias y la transformación de significados y representaciones culturales.

A corte del segundo trimestre de 2023, se han asistido 23 entidades territoriales así: **i)** departamentos: Santander, Vichada, Córdoba, Vaupés, Bolívar, Casanare, Risaralda, Boyacá, Meta, Atlántico, Guajira, Amazonas, Norte de Santander, Valle del Cauca, Magdalena y Antioquia; **ii)** municipios: Yopal, Villavicencio, Cartagena, Riohacha, Plata, Cali y Barrancabermeja.

- **Jornadas de asistencia a actores sociales LGBTIQ+:** en el segundo semestre de 2022, se realizaron 18 talleres a actores sociales sobre territorialización enfoque diferencial de orientación sexual e identidad de género diversas en los departamentos de Chocó, Nariño, Santander, Antio-

quia, Cundinamarca, Guainía, Meta, Caquetá, Risaralda, Vaupés, Meta, Valle, Vichada, San Andrés, Caldas, Córdoba, Sucre y La Guajira; y el municipio Sevilla en Valle.

En lo corrido de 2023 se han realizado 13 jornadas en Risaralda, Córdoba, Sucre, Bolívar, Atlántico, Vaupés, San Andrés, Cali y región del Catatumbo; así como con las organizaciones Malvinas Jóvenes de la ciudad de Barranquilla, Santamaría Fundación de la ciudad de Cali; y asistencia técnica virtual a la Organización Voces Visibles de la zona del Catatumbo.

- Espacios de participación de sectores LGBTI en las mesas temáticas del

decreto 762 de 2018: en el segundo semestre de 2022, se realizaron ocho (8) espacios en las gobernaciones de Casanare, Quindío, Amazonas, Cauca, Putumayo (2), Antioquia y Guaviare.

A junio de 2023 se han realizado cuatro (4) espacios en: **i)** Casanare; **ii)** proyección de la primera mesa de Casos Urgentes descentralizada del decreto 762 de 2018; **iii)** primera Mesa de Casos Urgentes descentralizada en Barranquilla; y **iv)** primera reunión ampliada virtual con sectores sociales LGBTI, espacio que contó con la participación de 168 personas.

8. Enfoque Basado en Derechos Humanos



Propuesta conceptual, a partir de la cual se considera a los derechos humanos como fines constitutivos de los procesos de desarrollo; se fundamenta en mejorar las capacidades de los titulares de deberes (servidores públicos) para el cumplimiento de sus obligaciones, y las de los titulares de derechos (ciudadanos) para reclamarlos; busca lograr la inclusión, la participación, el empoderamiento y la defensa de los valores democráticos, especialmente de los grupos que tienen más vulnerados sus derechos; promueve la incorporación de mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas, asegurando la participación ciudadana; busca el fortalecimiento del papel de las instituciones del Estado (como titulares de deberes) para que sean conscientes que sus obligaciones deben ser transparentes y respetuosas de los de-

rechos humanos; promueve el fomento los procesos de incidencia política de los ciudadanos para conseguir la realización de los derechos, teniendo en cuenta las necesidades y demandas de los diversos grupos poblacionales.

Como acciones destacadas tenemos:

- **Acompañamiento técnico a las entidades territoriales para la adopción del enfoque de Derechos Humanos en su gestión:** en el segundo semestre de 2022 se acompañaron 58 entidades territoriales entre gobernaciones y alcaldías ubicadas en los departamentos de Boyacá, Caquetá, Chocó, La Guajira, Sucre, Vaupés, Bolívar, Caldas, Cesar, Magdalena, Norte de Santander, San Andrés, Guaviare, Meta, Cundinamarca, Vichada, Antioquia, Atlántico, Boyacá, Casanare, Guainía, Huila, Arauca, Valle, San Andrés y Chocó.

En el primer semestre de 2023 se han acompañado 61 entidades territoriales entre gobernaciones y alcaldías ubicadas en los departamentos de Boyacá, Bolívar, Neiva, Amazonas, Putumayo, Choco, Córdoba, Antioquia, Valle, Cauca, Arauca, Meta, Norte de Santander, Nariño, Cesar, Caquetá, Tolima, Casanare y Caldas.

- **Caracterización de las organizaciones sociales y defensoras de Derechos Humanos:** se han realizado 10 caracterizaciones en las entidades territoriales de nivel departamental Amazonas, Huila, Magdalena, Casanare, Córdoba, Antioquia, Risaralda, Valle, Vaupés y Cauca, con el fin de identificar las condiciones administrativas, de funcionamiento y gestión con que cada una de ellas cuenta. El objetivo de este diagnóstico es caracterizar las organizaciones y poder desarrollar acciones y estrategias que les permitan fortalecer el

rol que ejercen y propiciar un escenario que les permita mejorar su impacto, incidencia y capacidad para exigir el cumplimiento de sus derechos.

- **Talleres enfocados en la prevención y atención de violencias de género:** se desarrollaron en los departamentos de Putumayo y Chocó.

9. Banco de Proyectos Dirección de Derechos Humanos



Tiene como objetivo fortalecer las políticas y programas que la Dirección de Derechos Humanos impulsa a través de la financiación de iniciativas dirigidas al fortalecimiento de las poblaciones beneficiarias de estas.

En la vigencia 2022 y con una inversión de \$4.700.000.000, se financiaron 101 iniciativas así:

- Total Iniciativas según tipo:

| Tipo de Iniciativa | No. de Iniciativas | No. Beneficiarios |
|--------------------|--------------------|-------------------|
| Deportivas | 13 | 3.189 |
| Productiva | 23 | 4.986 |
| Tecnológica | 65 | 21.504 |

- Cobertura territorial 18 departamentos: Putumayo, Nariño, Antioquia, Valle del Cauca, Cauca, Chocó, Bolívar, Norte de Santander, Meta, Magdalena, Córdoba, Arauca, Santander, Sucre, Guajira, Huila, Guaviare, Atlántico y la ciudad de Bogotá.

Para la vigencia 2023 se han destinado \$20.465.000.000 con el fin de financiar 297 iniciativas.

10. Plan de emergencia para la protección de personas defensoras de derechos humanos, lideresas sociales y firmantes del Acuerdo de Paz.



Elaborado por las plataformas de derechos humanos y organizaciones sociales, Comisión de Paz del Congreso de la República, con la asistencia técnica de órganos multilaterales como la ONU-DH y la Misión de la ONU en Colombia, se compone de seis ejes. En el segundo semestre de 2022 se realizaron 196 PMUV, de ellos, 23 fueron de nivel departamental y 176 de nivel municipal.

Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa





La Consulta Previa es “(...) el proceso mediante el cual el Estado garantiza a las autoridades representativas de las comunidades étnicas y a los grupos implicados directamente la participación y el acceso a la información sobre el programa o plan que se pretenda realizar en su territorio, buscando que participativamente sean identificados los impactos generados, así como las medidas de manejo que prevendrán, mitigarán, corregirán o compensarán dichas afectaciones, logrando así salvaguardar la integridad étnica, cultural, social y económica de los pueblos indígenas y tribales que habitan en el territorio nacional (...)”. La consulta previa está prevista en el Convenio No. 169 de 1989 de la OIT, el cual fue adoptado por la Ley 21 de 1991.

La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, a través del decreto 2353 de 2019, tiene como función coordinar las actividades necesarias para garantizar el ejercicio del Derecho Fundamental a la consulta previa con las Comunidades Étnicas que sean identificadas en el estudio de procedencia y oportunidad de la consulta previa cuando se pretenda ejecutar un proyecto, obra o actividad (POA) y

la adopción de medidas administrativas y legislativas (distintas a las de carácter nacional) que impacten los usos y costumbres de las comunidades étnicas.

A continuación, se presentan las principales actividades y logros alcanzados por la DANCP de acuerdo con las prioridades estratégicas establecidas para la vigencia 2022 y 2023.

Subdirección Técnica de Consulta Previa



La principal función de la Subdirección técnica es la determinación de la procedencia de la consulta previa para la expedición de medidas legislativas o administrativas o la ejecución de proyectos, obras o actividades, que puedan afectar directamente a comunidades étnicas. Para el cumplimiento de esta función a continuación se presentan los siguientes resultados obtenidos durante el periodo de julio de 2022 a junio 30 de 2023.

La Subdirección Técnica de Consulta Previa expide un acto administrativo que responde a la procedencia y oportunidad de la consulta previa para la adopción de medidas administrativas y legislativas y la ejecución de los proyectos, obras, o actividades, de acuerdo con el criterio de afectación directa, y con fundamento en los estudios jurídicos, cartográficos, geográficos o espaciales que se requieran.

Para el segundo semestre de la vigencia 2022 se expidieron 831 actos administrativos que determinaron la procedencia o no de la consulta previa, y de enero a junio de 2023 se han expedido 926 actos administrativos que determinaron la procedencia o no de la consulta previa para las comunidades étnicas que se encontraban ubicadas en el área de influencia de un POA para un total de 1757. A continuación, se presenta el detalle ¹:

| Mes del Año 2022 | Cantidad |
|------------------|----------|
| JULIO | 186 |
| AGOSTO | 144 |
| SEPTIEMBRE | 109 |
| OCTUBRE | 112 |
| NOVIEMBRE | 158 |
| DICIEMBRE | 122 |
| TOTAL | 831 |

| Mes del Año 2023 | Cantidad |
|------------------|----------|
| ENERO | 59 |
| FEBRERO | 183 |
| MARZO | 164 |
| ABRIL | 243 |
| MAYO | 185 |
| JUNIO | 92 |
| TOTAL | 926 |

Ahora bien, en cuanto a los actos administrativos emitidos por sector económico se evidencia lo siguiente, para el periodo de 1 de julio al 31 de diciembre de 2022:

| SECTOR 2022 | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | TOTAL |
|--------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| MINERO | 27 | 13 | 14 | 18 | 27 | 16 | 115 |
| ENERGÍA | 58 | 55 | 35 | 25 | 34 | 43 | 250 |
| AMBIENTAL | 18 | 7 | 9 | 9 | 10 | 7 | 60 |
| HIDROCARBUROS | 17 | 21 | 6 | 8 | 10 | 5 | 67 |
| INFRAESTRUCTURA | 21 | 12 | 10 | 14 | 15 | 13 | 85 |
| TELECOMUNICACIONES | 16 | 4 | 21 | 15 | 25 | 3 | 84 |
| OTROS | 29 | 32 | 14 | 23 | 37 | 35 | 170 |
| TOTAL | 186 | 144 | 109 | 112 | 158 | 122 | 831 |



¹ Las tablas que se presentan tienen como fuente principal las matrices de actos administrativos de Determinación y Procedencia de Consulta Previa vigencia 2023

Para el periodo de 1 de enero al 30 de junio de 2023, se evidencia que, fueron emitidos actos administrativos por sector económico, así:

| SECTOR 2023 | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | TOTAL |
|--------------------|-----------|------------|------------|------------|------------|-----------|------------|
| MINERO | 6 | 28 | 34 | 82 | 32 | 20 | 202 |
| ENERGÍA | 14 | 92 | 58 | 53 | 40 | 26 | 283 |
| AMBIENTAL | 5 | 16 | 12 | 23 | 13 | 7 | 76 |
| HIDROCARBUROS | 5 | 16 | 9 | 19 | 37 | 5 | 91 |
| INFRAESTRUCTURA | 9 | 5 | 22 | 25 | 30 | 9 | 100 |
| TELECOMUNICACIONES | 9 | 16 | 12 | 19 | 20 | 17 | 93 |
| OTROS | 11 | 10 | 17 | 22 | 13 | 8 | 81 |
| TOTAL | 59 | 183 | 164 | 243 | 185 | 92 | 926 |

En cuanto a la totalidad de actos administrativos de Determinación y Procedencia de la Consulta Previa que fueron emitidos durante el periodo, correspondiente a este informe, se presenta a continuación el total por cada sector económico:

| Actos Administrativos junio de 2022 a julio de 2023 | TOTAL |
|---|--------------|
| MINERO | 317 |
| ENERGÍA | 533 |
| AMBIENTAL | 136 |
| HIDROCARBUROS | 158 |
| INFRAESTRUCTURA | 185 |
| TELECOMUNICACIONES | 177 |
| OTROS | 251 |
| TOTAL | 1.757 |

Es así, que se puede identificar que el sector con mayor participación en las solicitudes y emisiones de actos administrativos para la Determinación de la Procedencia y Oportunidad de la Consulta Previa corresponde al sector de Energía con 533 actos administrativos correspondiente a un 30%, seguido del sector Minero con 317 actos administrativos para un porcentaje del 18%, como se puede evidenciar en la siguiente gráfica:



Caja de Herramientas Conceptuales

Durante el segundo semestre de la vigencia 2022, la Subdirección Técnica consolidó el documento de herramientas conceptuales para contribuir al análisis de la Determinación de Procedencia y Oportunidad de la Consulta Previa.

Visitas de Verificación para la Determinación de Procedencia de la Consulta Previa

Durante el periodo correspondiente al presente informe se realizó un total de 51 visitas de verificación en territorio

para la determinación de Procedencia y Oportunidad de Consulta Previa, así:

- 22 visitas de verificación durante el segundo semestre de 2022.
- 29 visitas de verificación durante el primer semestre de 2023.

Lo anterior, con el fin de garantizar el análisis para establecer la afectación directa del Proyecto, Obra o Actividad a las comunidades étnicas.

Conceptualización y Diagnóstico

Con corte a 30 de junio de 2023, de acuerdo a los insumos requeridos para la elaboración del diagnóstico necesario para la elaboración de los términos de referencia que se requieren para el análisis de la Determinación de la Procedencia de la Consulta Previa, desde la Subdirección Técnica inicialmente se construyó un mapa conceptual sobre las caracte-

rísticas de los sectores económicos, mediante un balance de las primeras categorías que deben ser consideradas en la elaboración de los términos y generando jerarquizaciones graficas que permitan su comprensión en el proceso de elaboración, así mismo, se realizó el análisis de la información de los actos administrativos de determinación de procedencia y oportunidad de consulta previa para las vigencias 2020, 2021 y 2022, con el fin de presentar un contexto sobre el comportamiento por sector económico, en cuanto al resultado de los análisis que se reflejan en los actos administrativos, así como su participación en la totalidad de éstos.



Subdirección de Gestión de Consulta Previa



En cumplimiento de lo prescrito por el Decreto 2353 de 2019, le corresponde a la Subdirección de Gestión de Consulta Previa la función de desarrollar los procesos de consulta previa, con las comunidades étnicas afectadas directamente con la actual o futura ejecución de proyectos, obras o actividades o por la adopción de medidas administrativas o legislativas.

Dichos procesos de consulta previa deben adelantarse mediante procedimientos culturalmente adecuados que garanticen la participación de las mencionadas comunidades a través de sus instituciones representativas procurando la protección de su integridad física y cultural.

De acuerdo con el Decreto 2353 de 2019 y Directiva Presidencial No. 10 de 2013, modificada por la Directiva Presidencial No. 08 de 2020, el procedimiento de consulta previa se adelanta conforme las siguientes etapas: 1) coordinación y preparación, 2) preconsulta, 3) consulta (análisis e identificación de impactos, formulación

de medidas de manejo, protocolización de acuerdos), y 4) seguimiento de acuerdos.

A continuación, se detalla la gestión adelantada dentro del periodo comprendido del 1 de julio de 2022, hasta el 30 de junio del 2023:

- **Solicitudes de inicio de procesos consultivos:**

En el periodo del informe (01/07/2022- 30/06/2023) la Subdirección de Gestión de Consulta Previa recibió solicitud para el inicio de consulta previa para 723 procesos en el marco de 331 proyectos

- **Procesos consultivos protocolizados:**

En este mismo periodo se protocolizaron un total de 160 procesos de consulta previa, discriminados de la siguiente manera:

| Sector | Total |
|---|------------|
| Ambiental | 8 |
| Energía (Generación eólica, torres de medición de potencial eólico, líneas de transmisión de energía) | 9 |
| Hidrocarburos (Petróleo y Gas) | 17 |
| Infraestructura | 3 |
| Medidas administrativas | 47 |
| Minería | 7 |
| Telecomunicaciones | 69 |
| Total general | 160 |

1. Número de reuniones de consulta previa realizadas:

Para el desarrollo de las diferentes etapas de los procesos de consulta previa, en el periodo analizado, se adelantaron un total de 1.343 reuniones en diferentes etapas del procedimiento para los distintos sectores.

2. Número total de procesos de consulta previa y de proyectos activos:

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2022 hasta el 30 de junio del 2023, se gestionaron **16.276**

procesos de consulta previa en el marco de 2.791 proyectos, así:

Número de proyectos de acuerdo con el estado:

| Estado | No. de proyectos |
|----------------|------------------|
| Activos | 525 |
| Anulados | 15 |
| Cerrados | 1.023 |
| Desistidos | 156 |
| En estudio | 1 |
| Protocolizados | 691 |
| Seguimiento | 269 |
| Suspendido | 88 |
| En test | 23 |
| Total | 2.791 |

3. Procesos para destacar por sectores

• MINERÍA E HIDROCARBUROS

Cumplimiento de la Sentencia T-704 de 2016 - que ordenó la consulta previa para la determinación del plan de compensación que Carbones de Cerrejón, que debe asumir con las

comunidades étnicas afectadas desde que inició operaciones. A la fecha este proceso ha iniciado con 367 comunidades, de las cuales, ha logrado protocolizar con 303 comunidades y de estos, 104 procesos se han cerrado por cumplimiento de acuerdos protocolizados.

• INFRAESTRUCTURA

Procesos consultivos de impacto social y en concordancia con la política pública:

- » Autopista Conexión Pacífico.
- » Cartagena-Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad.
- » Concesión de la Nueva Malla Vial del Valle del Cauca: Accesos Cali-Palmira.
- » Restauración de los Ecosistemas degradados del Canal del Dique.

- **ENERGÍA**

- » Líneas de transmisión asociadas a la conexión colectora 1 – cuestecitas a 500 kv.
- » Parque de generación eólica Windpeshi.
- » Infraestructura de conexión subestaciones y línea eléctrica en alta tensión para evacuar la energía generada por los parques eólicos Jemeiwaa Ka'i hasta la subestación colectora i 500 kc.
- » Línea de transmisión 110 kv, conexión parque eólico acacia 2 - It Camelias- Cuestecitas 500 kv, subestación eléctrica Acacias 110 kv y obras de adecuación asociadas.
- » Línea de transmisión doble circuito 500/110kv conexión de la subestación eléctrica Camelias 500 kv desde el parque eólico Camelias a subestación eléctrica Cuestecitas

500 y 110 kv y obras de adecuación asociadas, ubicadas en los municipios de Uribí, Maicao, Manaure y Albania departamento de la Guajira.

- » Línea de transmisión el Campano - Chinú 220 kv en el estudio de impacto ambiental - EIA del proyecto.
- » Línea eléctrica de conexión parques eólicos Beta y Alpha a subestación Cuestecitas.

- **AMBIENTAL**

- » PROY-00528-POMCA, río Tapias y Camarones (CORPOGUAJIRA), con 190 comunidades.
- » PROY-00932-POMCA, cuenca media y baja del río Sinú (CVS), con 203 comunidades.
- » PROY-02509-POMCA, río ranche-ría (CORPOGUAJIRA), con 224 comunidades.

- **MEDIDAS ADMINISTRATIVAS**

- » Protocolización de 47 procesos de restablecimientos de derechos a NNA solicitados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF
- » Atención de procesos consultivos asociados a nombramiento de etno-educadores
- » Atención de procesos consultivos asociados a políticas de primera infancia adelantados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF

4. Protocolos de relacionamiento con comunidades étnicas

Protocolo de Consulta Previa con los 4 Pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta.

Se suscribió el contrato interadministrativo 1935 de 2022 cuyo objeto es “Aunar esfuerzos entre el Ministerio del

Interior a través de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa y el Resguardo Kamkuamo, para la elaboración de la tercera fase de construcción del protocolo de consulta previa con los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, por un monto de doscientos cincuenta millones de pesos (\$250.000.000).

En el marco del citado convenio, se obtuvo como resultado al finalizar el 2022 el protocolo “PROTOCOLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS ARHUACO, KOGUI, WIWA Y KANKUAMO DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA PARA EL RELACIONAMIENTO, LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA” y se fijaron unos compromisos para avanzar en su implementación durante el 2023.

5. Procesos de formación en el derecho fundamental de consulta previa

La Subdirección en cumplimiento de su función de “Coordinar y ejecutar los procesos de capacitación, asesoría y asistencia técnica en materia de consulta previa”, realizó 98 eventos entre el 01 de junio de 2022 y el 30 de junio de 2023, beneficiando a 7.483 colombianos (3.610 hombres y 3.873 mujeres).

De igual manera, en el primer semestre de 2023, por primera vez, la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP) formuló un proyecto de inversión, el cual actualmente ya está aprobado, para fomentar las capacidades y habilidades de las partes intervinientes en el proceso de consulta previa, y a la ciudadanía en general denominado: “Fortalecimiento de las capacidades y habilidades con que cuentan los grupos étnicos, ejecutores e institucionalidad interviniente para la participación en los

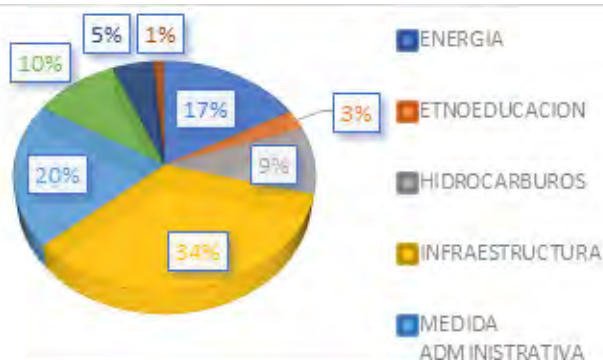
procesos de consulta previa de POA’s, medidas legislativas y administrativas”, para ser ejecutado del 2024 al 2026.

Gestión Jurídica

En el área jurídica de la Dirección se trabajaron los siguientes temas relevantes para la vigencia:

- **Estadísticas por sector y región**

Para el período en mención, se atendieron 150 tutelas de las cuales el 70% (105) tuvieron fallo de favorabilidad debido al trabajo en equipo desarrollado en conjunto con las subdirecciones de la DANCP.



Del total de tutelas atendidas en Gestión Jurídica de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consultas Previa, el 34% corresponde a temas relacionados a Infraestructura, el siguiente sector es medidas administrativas con 20%, seguido por Energía (17%), Minería (5%), Hidrocarburos (9%), Otras sin clasificación (5%), Etnoeducación (3%) y, por último, Telecomunicaciones (1%).

- **Distribución de tutelas por departamento**



El departamento con mayor número de tutelas fue Bolívar con un 22%, seguido de Bogotá 16% y Guajira con un 13%. En la gráfica se puede visualizar el comportamiento en porcentaje de participación.

Sobre la gestión de PQRS se tiene implementada una matriz compartida en Drive para el registro, control y seguimiento de las peticiones que allegan al grupo jurídico de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consultas Previa, siendo riguroso con los términos de ley establecidos frente a la emisión de respuesta.

Subdirección Corporativa de Consulta Previa

Dentro de los logros alcanzados por la Subdirección Corporativa se destacan los siguientes:

- **Fortalecimiento institucional**

Actualmente se encuentran provistos el 98.4% (62 cargos) de los empleos existentes con personal vinculado directamente en la modalidad de provisionalidad y encargos provistos por medio de estudios realizados directamente por la Subdirección de Gestión Humana del Ministerio del Interior, de manera que actualmente la planta se encuentra de la siguiente manera:

| CARGO | GRADO | VACANTES | CARGOS PROVISTOS | TOTAL, CARGOS |
|---------------------------|-------|----------|------------------|---------------|
| Director Técnico | 24 | | 1 | 1 |
| Subdirector Técnico | 23 | | 3 | 3 |
| Profesional Especializado | 22 | | 5 | 5 |
| Profesional Especializado | 20 | | 2 | 2 |
| Profesional Especializado | 19 | | 3 | 3 |
| Profesional Especializado | 18 | | 1 | 1 |
| Profesional Especializado | 15 | | 33 | 33 |
| Profesional Especializado | 12 | | 1 | 1 |
| Profesional Especializado | 11 | | 3 | 3 |
| Técnico Administrativo | 18 | | 2 | 2 |
| Técnico Administrativo | 13 | | 1 | 1 |
| Técnico Administrativo | 7 | | 4 | 4 |
| Secretaria Ejecutiva | 25 | | 1 | 1 |
| Conductor Mecánico | 19 | | 1 | 1 |
| Auxiliar Administrativo | | 1 | | 1 |
| TOTAL | | | | 62 |

Dirección de Asuntos Religiosos



El Gobierno Nacional cuenta, desde el 2018, con una Dirección de Asuntos Religiosos, la cual está adscrita al Ministerio del Interior. El Presidente Gustavo Petro, en campaña, mediante video², se comprometió con los creyentes a:

- Protección de la libertad religiosa, culto y conciencia.
- Defender, ampliar y reforzar el sistema de asuntos religiosos.
- Defender Iglesias con puertas abiertas y en libertad.
- No adicionar impuestos a las iglesias.
- Promover la libertad religiosa y de cultos en todo el Gobierno y el País.

Al llegar este Gobierno del Cambio encontramos que existe a nivel nacional una Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos, que si bien fue



² <https://twitter.com/petrogustavo/status/1537141732806115330?t=i-E8ujO9KXjZ9INw-CHegg&s=08>

expedida hace 5 años (Decreto 438 de 2018), no ha contado un plan estratégico para su implementación y que si bien se ha adoptado en 29 de los 32 departamentos, necesita ser fortalecida como un deber estatal y de la sociedad.

Por tanto, nos propusimos y hemos avanzado en:



AVANCES EN EL GOBIERNO DEL CAMBIO

En solo 10 meses hemos avanzado en muchos aspectos, pero presentamos los puntos priorizados:

| ACCIONES | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| <p>1. Sistema Nacional de Libertad Religiosa y de Cultos, Conciencia, Diálogo Social, Paz Total, Igualdad y No Estigmatización “SINALIBREC”.</p> | <p>Encontramos una Política Pública de Libertad Religiosa sin Plan de Implementación y a pesar de tener 5 años de expedida (Decreto 438 de 2018), resultó con poca ejecución.</p> <p>Por tanto, incluimos en el Plan Nacional de Desarrollo, hoy ley 2294 de 2023, el artículo 312 que crea el Sistema Nacional de Libertad Religiosa y de Cultos, Conciencia, Diálogo Social, Paz Total, Igualdad y No Estigmatización “SINALIBREC”. Este SISTEMA será referente a nivel mundial en la materia.</p> <p>Con esto pasa de ser una voluntad territorial e institucional la implementación de la Política Pública de Libertad Religiosa y de Cultos a un deber del poder público.</p> <p>Se articulan las instituciones, 1.102 municipios, 12 distritos y 32 departamentos, y se prioriza la inclusión de nuevos enfoques como mujer, juventud, ruralidad y territorio. Y se genera un mayor relacionamiento nación-territorio por medio de los Comités de Libertad Religiosa y de Cultos y las Mesas de Participación del Sector Religioso.</p> |
| <p>2. Dignificación de la labor de los líderes religiosos.</p> | <p>Por primera vez en el país, se reconoce formalmente como una ocupación ejercer como Ministro de Culto (rabíes, imán, pastores, sacerdotes, bonzos, capellanes, entre otros) y Auxiliar Laico de las Religiones. Esto dado que el Gobierno Nacional lo incluyó en la expedición de la actualización de la Clasificación Única de Ocupaciones en Colombia - CUOC, que entrará a ser obligatorio en todo el territorio nacional a partir del 26 de agosto de 2023.</p> <p>Esto beneficia a más de 50 mil líderes religiosos, cuya labor no tenía ningún tipo de reconocimiento en el país, en el mercado laboral, ni financiero y mucho menos para la formalización de competencias laborales y profesionalización.</p> <p>Aprovechando esto, se realizará este 2023 la primera certificación de competencias laborales para líderes religiosos en “atención de necesidades de acompañamiento de preferencia espiritual y emocional”, en coordinación con el SENA.</p> |

| | |
|---|---|
| <p>3. Convenio de Derecho Público Interno</p> | <p>Luego de 25 años, existió la voluntad de un presidente, en este caso del Presidente de la República, Gustavo Petro, de facultar a las entidades religiosas para celebrar matrimonios con efectos civiles, extenderles derechos en materia de asistencia espiritual y social en salud, justicia, uso de espacio público y contratación estatal. Esto por medio de la suscripción del Convenio de Derecho Público Interno y la expedición del Decreto 0922 de 6 de junio de 2023.</p> <p>El Convenio no tiene efecto solo para los 8 firmantes iniciales, sino que se incluyó una cláusula de adhesión a la que actualmente más de 800 entidades religiosas pueden sumarse. Así mismo se revisan requisitos establecidos por gobiernos anteriores de manera que podamos garantizar mayor acceso al Convenio.</p> |
| <p>4. Red Humanitaria Interreligiosa</p> | <p>Trabajamos por construir la primera RED HUMANITARIA INTERRELIGIOSA NACIONAL, que pretende la articulación de más de 10 mil entidades religiosas con sus más de 600 mil proyectos sociales, para contribuir en el diseño e implementación de acciones tendientes a prevenir, afrontar y solucionar crisis, emergencia y desastres, así como implementar estrategias de superación de la pobreza y vulnerabilidades sociales, aprovechando el trabajo que desarrolla el sector interreligioso en Colombia a través de sus entidades y organizaciones religiosas.</p> |
| <p>5. Banco de Iniciativas Interreligiosas – BIIR</p> | <p>Resultarán fortalecidas económicamente 48 iniciativas de entidades religiosas u organizaciones del sector religioso de más de 24 departamentos del país, llegando a beneficiar a más de 30 mil personas con proyectos sociales, culturales, de salud mental, educativa, ambientales y de emprendimientos.</p> |
| <p>6. Mejoramos servicios para entidades religiosas.</p> | <p>62 asistencias territoriales realizadas.</p> <p>14.000 trámites de personerías jurídicas atendidos.</p> <p>Más de 2.500 líderes religiosos asistidos.</p> <p>Resolvimos más de 1.400 solicitudes que encontramos vencidas.</p> <p>No propusimos y defendimos la No Adición de Nuevos Impuestos a las Iglesias.</p> <p>Implementamos estrategias de NO Estigmatización del sector religioso.</p> <p>Ampliamos la participación y la diversidad religiosa en la Mesa Nacional del Sector Religioso.</p> |

RETOS

- Combatir la apología de odio, la estigmatización y la discriminación basada en el ejercicio de la libertad religiosa.
- Promover en el sector religioso i) empoderamiento, ii) visibilización, iii) cualificar la interpelación al Estado basado en el diálogo social, el respeto y la comunicación asertiva; iv) cualificar la incidencia política nacional y territorial. Construir un Registro Público de Entidades Religiosas con acceso virtual desde cualquier parte del país.
- Generar procesos virtuales para los trámites relacionados con personerías jurídicas especiales y extendidas.
- Implementar el Sistema Nacional de Libertad Religiosa y de Cultos.
- Empezar una campaña de comunicación con el sector religioso, que desestime la desinformación y el miedo.

Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías



Dando cumplimiento del artículo 208 constitucional, por el cual se establece la obligación de presentar, dentro de los primeros quince días de cada legislatura, un informe de gestión ante el Congreso de la República, por parte de los Ministros y Directores de Departamentos Administrativos, nos permitimos remitir ante el señor Ministro del Interior las gestiones adelantadas desde la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, para el periodo comprendido entre el 20 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023, en el marco de las competencias otorgadas por el Decreto 2340 de 2015 a este despacho.

De acuerdo a la misionalidad de la Dirección, la cual se desarrolla a través de dos grandes grupos tales como Investigación, Registro y Apoyo al cumplimiento de sentencias y Políticas, Diálogo Social y Participación, donde se han desarrollado actividades a nivel nacional con las comunidades indígenas.

De acuerdo a esto, se mostrará la gestión realizada por los grupos misionales de la Dirección.

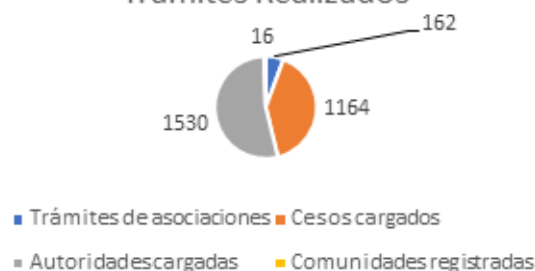
Gestiones adelantadas en el grupo de Investigación, Registro y Apoyo al cumplimiento de sentencias.

- Desde el grupo de Investigación, Registro y Apoyo al cumplimiento de sentencias, se lleva el registro de los censos de población de las comunidades indígenas, los resguardos indígenas y las comunidades reconocidas, de las autoridades tradicionales indígenas reconocidas por la respectiva comunidad y de las asociaciones de autoridades tradicionales o cabildos indígenas y su actualización.

- En el periodo del 20 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, el grupo de Registro ha venido desarrollando las siguientes actividades de manera presencial y virtual, teniendo en cuenta los canales que dispone el Ministerio para realizarlos.

| TRÁMITES | CANTIDAD |
|-------------------------------------|--------------|
| Trámites de asociaciones | 162 |
| Censos cargados | 1.164 |
| Autoridades registradas | 1.530 |
| Comunidades registradas | 16 |
| TOTAL DE TRÁMITES REALIZADOS | 2.872 |

Trámites Realizados



Registro de Asociaciones de Autoridades Tradicionales y/o Cabildos:

| 248 | ASOCIACIONES DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA |
|------------|---|
| 180 | ASOCIACIONES DEL RESTO DEL PAÍS |
| 50 | SOLICITUDES MENSUALES PROMEDIO |
| 428 | TOTAL DE ASOCIACIONES REGISTRADAS |

Registro de autoridades y cargue censal:

| REGISTRO DE CABILDOS GOBERNADORES Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES | |
|---|--|
| CUARTO TRIMESTRE 2022 | PRIMER TRIMESTRE 2023 |
| 367 registros de autoridades indígenas | 708 registros de autoridades indígenas |

| REGISTRO CENSAL | |
|--|--|
| CUARTO TRIMESTRE 2022 | PRIMER TRIMESTRE 2023 |
| Se cargó un total de 300 censos en el SIIC | Se cargó un total de 250 censos en el SIIC |

Gestiones adelantadas por el grupo de Políticas, Diálogo Social y Participación.

- El grupo de Políticas, Diálogo Social y Participación, apoya en la promoción de resolución de conflictos de conformidad con los usos y costumbres de las comunidades indígenas y Rom, así como coordinar interinstitucionalmente el diálogo político con los pueblos indígenas y Rom previsto por la ley, y promover la participación de las organizaciones y autoridades que los representen.
- Durante el periodo mencionado anteriormente, se han generado los siguientes espacios para la atención de conflictividad y vías de hecho en las comunidades indígenas a nivel nacional, en donde el Ministerio vela por los derechos humanos de las comunidades.

| DEPARTAMENTO | NÚMERO DE ESPACIOS GENERADOS |
|--------------|------------------------------|
| Amazonas | 1 |
| Antioquia | 3 |
| Arauca | 2 |
| Bogotá | 10 |
| Caldas | 6 |
| Caquetá | 1 |
| Casanare | 2 |
| Cauca | 32 |
| Cesar | 6 |
| Guainía | 1 |
| La Guajira | 25 |
| Guaviare | 1 |
| Magdalena | 1 |

| | |
|------------------------------------|------------|
| Meta | 16 |
| Nariño | 2 |
| Norte de Santander | 1 |
| Chocó | 16 |
| Córdoba | 4 |
| Valle del Cauca | 11 |
| Vaupés | 3 |
| Vichada | 4 |
| Putumayo | 10 |
| Risaralda | 7 |
| Santander | 1 |
| Sucre | 6 |
| Tolima | 11 |
| Cundinamarca | 2 |
| TOTAL DE ESPACIOS GENERADOS | 185 |

Gestiones adelantadas en materia contractual

Desde la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minoría del Ministerio del Interior, se han realizado los siguientes convenios con organizaciones y/o resguardos indígenas.

| No. Proceso | NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL | VALOR DEL CONTRATO |
|--------------|--|--------------------|
| CD-2203-2022 | Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC | \$1.000.000.000 |
| CD-2204-2022 | Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia Gobierno Mayor | \$1.500.000.000 |
| CD-2205-2022 | Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC | \$4.942.770.000 |
| CD-2234-2022 | Resguardo Indígena Kankuamo | \$653.260.000 |
| CD-2282-2022 | Asociación de Resguardos Indígenas del Tolima | \$800.000.000 |
| CD-2284-2022 | Autoridades Indígenas de Colombia Por la Pacha Mama AICO | \$1.299.244.000 |

| | | |
|--------------|--|--------------------------|
| CD-2285-2022 | Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana | \$2.600.000.000 |
| CD-2287-2022 | Organización de Estados Iberoamericanos OEI | \$78.481.555.000 |
| | Convenio de la Mesa Pastos y Quillasingas | \$1.500.000.000 |
| | Convenio Comisión Mixta | \$2.000.000.000 |
| | Convenio de la Mesa Regional Amazónica | \$3.000.000.000 |
| | Plan de Salvaguarda Uwa | \$600.000.000 |
| | ACT | \$500.000.000 |
| | Fortalecimiento CRIC | \$2.400.000.000 |
| | MPC | \$25.000.000.000 |
| TOTAL | | \$126.276.829.000 |

A la fecha se encuentran cuatro convenios en proceso de contratación, por un valor de \$2.327.700.00

Así mismo, se informa que desde este despacho se ha venido apoyando a los pueblos indígenas en el marco de los Planes de Salvaguarda en sus diferentes etapas a través del operador logístico, por valor de \$1.000.000.000.



Dirección

de Asuntos para Comuni-
dades Negras, Raizales y
Palenqueras

Principales retos y apuestas



- Acompañar el diseño, gestión y/o ejecución de Proyectos de desarrollo económico, social, cultural y ambiental de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y Palenqueras.
- Garantizar la funcionalidad de los espacios de participación, concertación y diálogo de instancias representativas de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y Palenqueras.
- Ejecución de la convocatoria del Ciclo I al IV - 2022 del Banco de Proyectos para el Fortalecimiento Organizativo de Consejos Comunitarios y demás formas Organizativas de las Comunidades NARP.

- Generar insumos técnicos necesarios para que la oferta institucional incluya dentro de sus instrumentos de planeación acciones que permitan la reivindicación de derechos de las comunidades NARP víctimas del desplazamiento forzado, propiciando las condiciones para el retorno a sus territorios y la protección de su diversidad étnica y cultural.
- Reglamentar los mecanismos de participación política de las comunidades NARP para proporcionarles mayores garantías democráticas

Desde el 7 de agosto de 2022 a la fecha, se han desarrollado acciones que dan muestra de las gestiones adelantadas a favor de los Pueblos sujetos del trabajo misional de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, como se describe a continuación:

- 1.** Por medio de la resolución 0118 de fecha 27 de enero de 2022, se transfirieron recursos al Fondo Especial de Créditos Educativo para las Comunidades Negras -- FECECN, administrados por el ICETEX, por valor de \$17.011.173.900,00 COP y con el objetivo de aumentar el número de beneficiarios en 50 estudiantes más, la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, determinó mediante resolución 2023 del 19 de diciembre 2022, adicionó recursos por valor de \$1.200.000.000 COP.
- 2.** El día 23 de diciembre 2022, se firmó el convenio 2292, suscrito entre el Ministerio del Interior y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), por valor de \$55.266.836.100 COP, con el cual se financiarán 220 proyectos de

las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del país, de acuerdo a las 6 líneas de la convocatoria así:

- » **Línea 1:** soberanía y Autonomía Alimentaria.
- » **Línea 2:** proyectos productivos para Consejos Comunitarios y distintas expresiones organizativas de comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras.
- » **Línea 3:** fortalecimiento organizativo de Consejos Comunitarios y demás formas organizativas de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
- » **Línea 4:** plataformas digitales, desarrollo tecnológico y dotación.
- » **Línea 5:** infraestructura comunitaria (solo Consejos Comunitarios).
- » **Línea 6:** fortalecimiento de Instancias Representativas de las Comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras.

A la se fecha, está en fase de suscripción de los convenios de subvención para la entrega de los recursos a cada beneficiario de acuerdo a los proyectos presentados y seleccionados que cumplieron los requisitos de acuerdo a las líneas antes mencionadas.

3. El día 29 de diciembre 2022, se firmó del convenio 2325, suscrito entre el Ministerio del Interior y ACIDI/VOCA, por valor de \$3.970.059.402 COP, donde se financian en total 39 caracterizaciones de Pueblos y Comunidades Negras, distribuidos de la siguiente manera: en el departamento de Cesar (9), Bolívar (8), Nari-

ño (13) y Valle del Cauca, (9) acción que permite dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia T025 de 2004.

- 4.** A 31 de diciembre 2023, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 57 de la ley 70 de 1993, que establece que “El Gobierno Nacional creará una comisión de estudios para la formulación de un plan de desarrollo de las comunidades negras”, la Comisión de Estudios de la Comisión Consultiva de Alto Nivel entregó el documento del Plan de Desarrollo de las Comunidades Negras, insumo que contribuyó para el desarrollo de la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 con las Comunidades Negras. Desde el Espacio Nacional de Consulta Previa y el día 6 de febrero 2023 se firmó con éxito el acta de protocolización de la misma. Este proceso de recomendaciones, diálogo y concertación tuvo un valor de \$15.780.399.185 COP, ejecutado en dos convenios el N° 2290-2022 Consejo Comunitario de la comunidad Negra Bajo Potedó y el convenio N° 2323-2022 con FUNDAFRO.
- 5.** Los días 14, 15 y 16 de abril 2023, con una participación de más de 12.826 personas en los 32 departamentos del país, se realizaron las elecciones de delegados y delegadas de los Pueblos y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras ante el Espacio Nacional de Consulta Previa, correspondiente al periodo 2023-2027.
- 6.** Desde el mes de mayo de 2023 se viene desarrollando la Estrategia Dirección Afro en Territorio, donde se lleva la oferta institucional de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras al territorio nacional y participan diferentes entidades con oferta para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y

Palenqueras. En estos espacios han participado más de 2.200 personas en 7 departamentos (Cauca, Guajira, Bolívar, San Andrés y Providencia, Cesar, Guaviare y Chocó) y 11 municipios (Riohacha, Timbiquí, Acandí, San José del Guaviare, Santander de Quilichao, Guachené, Valledupar, Cartagena de Indias, Palenque de San Basilio, Providencia y San Andrés Islas). Al final del año 2023 se pretende llegar a un total de 70 municipios priorizados en los 32 departamentos del país.

7. Se han generado 629 actos administrativos y certificaciones para el registro o actualización de Consejos Comunitarios y/u Organizaciones de Base de las Comunidades Afrocolombianas.

PLAN MARCO DE IMPLEMENTACIÓN



En cumplimiento a lo establecido en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final, desde la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior se han desarrollado acciones en cumplimiento de los indicadores del Plan Marco de Implementación en procura de la garantía de derechos de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en torno a la política de Estabilización.

En el 2022 se elaboró una agenda conjunta entre la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y el grupo Poblacional y la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras para revisar los compromisos acor-

datos en reuniones realizadas en el año 2021. Durante el primer semestre de la vigencia 2023 se realizó el conversatorio denominado “El rol y la responsabilidad de las Mujeres Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en su apuesta por la igualdad y equidad en Colombia”, se llevó a cabo el taller Enrutate con las Mujeres en el Cauca y se realizó una capacitación con la junta administrativa de mujeres de Asociación de Mujeres Canasteando del Bajo Mira y Asociación de Parteras del Bajo Mira con la finalidad de garantizar la participación de la mujeres Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

ATENCIÓN A VÍCTIMAS



En el marco de las competencias del Ministerio del Interior y de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2023, se acompañaron y lideraron los procesos de Consulta Previa enmarcados en los Planes específicos de prevención y Protección, y las medidas consignadas en los Planes Integral de Reparación Colectiva – PIRC - en conjunto y de manera articulada con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UARIV- como entidad coordinadora del Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas –SNARIV.

Orden Tercera: C.P. y concertación de los Planes Específicos

Teniendo en cuenta lo establecido por la ley de víctimas 1448 de 2011, se designa la UARIV como entidad responsable de la atención a la población vulnerable víctima del conflicto armado, con el acompañamiento de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior en calidad de garante. Esto se realiza bajo parámetros de consulta y concertación en construcción conjunta con las comunidades.

El documento base para realizar los Planes Específicos son precisamente los documentos de Caracterización Territorial y Socioeconómica realizados por la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior en cumplimiento del mismo Auto 005 de 2009 de la Honorable Corte Constitucional Colombia. Estos se entregan luego de su edición anual a la UARIV

y demás entidades como mapa de navegación para la construcción de medidas e indicadores de desarrollo, a incluir en los planes de acción institucional de cada entidad.

En la vigencia requerida para el presente informe se llevaron a cabo mesas de seguimiento de los planes específicos protocolizados hasta la fecha para un total de 31 Consejos Comunitarios intervenidos en los departamentos de Bolívar, Chocó, Cauca y Nariño.

Orden cuarta: Caracterización del Territorio

La orden cuarta del Auto 005 de 2009, mediante cual la Honorable Corte Constitucional ordena: “(...) diseñar (...) un plan de caracterización de los territorios colectivos y ancestrales habitados mayoritariamente por la población afrocolombiana de conformidad con los lineamientos señalados en la sección VIII del presente Auto”. Es así como se ha diseñado una metodología de trabajo que le

permite cumplir con los pasos definidos por HCC teniendo en cuenta el Derecho Fundamental a la Consulta Previa.

La focalización de los territorios ha respondido a la articulación entre la Unidad para las Víctimas y el Ministerio del Interior – DACN. Se intervienen los territorios para avanzar en el cumplimiento del Auto 005/09 y del Decreto Ley 4635 de 2011. En esa medida, además, de la caracterización territorial se coordina el proceso de Consulta Previa de los Planes Integrales de Reparación Colectiva de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Teniendo en consideración los anteriores datos expuestos, es pertinente concluir que se realizó una protocolización de un Plan Integral de Reparación Colectiva en el departamento de Cauca, seguimiento a dos PIRC protocolizados en el departamento de Cesar en los Consejos Comunitarios de Badillo y el Perro; también es importante mencionar que actualmente en proceso de caracterización se encuentran 39 Consejos Comunitarios

de los departamentos de Bolívar, Cesar, Nariño y Valle del Cauca.

Orden Quinta: Ruta Étnica de Protección para Comunidades Negras

En primer lugar, se hace prudente mencionar que la Dirección de Asuntos para las Comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras (DACNARP) del Ministerio del Interior ha venido propendiendo por la defensa del derecho al territorio colectivo de las colectividades NARP mediante el mecanismo administrativo de protección - Ruta Étnica, en virtud de lo dispuesto por la Orden Quinta del Auto 005 de 2009 de la Corte Constitucional.

Ahora bien, se hace primordial indicar que el mecanismo de protección del derecho fundamental al territorio colectivo de las comunidades NARP se puede poner en marcha mediante las siguientes fuentes de activación:

1. Cuando exista un reporte del Ministerio Público sobre riesgos y/o afectaciones a los derechos territoriales – Alerta Temprana
2. A solicitud directa de las comunidades mediante el Formulario de activación.
3. En virtud de la Resolución de Estudio Preliminar adelantada por la Unidad de Restitución de Tierras – URT. en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Ley 4635 de 201, donde se recomiende la activación de la Ruta.

A la fecha se resalta que se están atendiendo las solicitudes allegadas a la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenquera, con el fin de dar cumplimiento a la orden Quinta.

Con el propósito de fortalecer la gestión y lograr mayores resultados en materia de atención a los Pueblos y Comunidades Negras, Afrocolombianas,

Raizales y Palenqueras del país, están en desarrollo las siguientes acciones:

1. **Círculo de Estudio sobre los Pueblos y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras:** este es un espacio que se desarrolla cada lunes a las 7:00am y durante 1 hora, con la participación de funcionarios y contratistas de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, lo que permite profundizar en la comprensión de la normatividad, derechos y unificar desde el conocimiento la interpretación de los conceptos.
2. **Dirección Afro en Territorio:** con el propósito de fortalecer la participación ciudadana y acercar la oferta institucional de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras a los Pueblos y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del país, de tal manera que la comunidad sienta a la entidad más accesi-

ble, propia, comprometida y humana, se realizarán al menos 32 jornadas de Dirección Afro en Territorio por año. Durante la jornada, los participantes recibirán atención permanente de los servicios que la dirección tiene, así como talleres prácticos que permitan dejar capacidad instalada en la comunidad y conocimiento claro sobre los derechos de las comunidades negras.

Con la puesta en marcha de esta estrategia, se busca llegar a lugares donde nunca se ha llegado y consolidar una relación de confianza entre la ciudadanía y el Estado, de cara a resolver en territorio los requerimientos que se presenten.

3. Convenio ICANH - Instituto Colombiano de Antropología e Historia: con el objetivo de suscribir un convenio de colaboración que permita realizar un estudio amplio sobre los Pueblos y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palen-

queras del país, lo que ayudará a identificar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las responsabilidades asignadas en la Constitución, la Ley y avanzar en acciones afirmativas a la luz de la igualdad de los derechos de los Pueblos y Comunidades Negras.

4. Equipo de Cooperación Internacional: con el objetivo de fortalecer la búsqueda de recursos por cooperación Internacional y teniendo en cuenta la limitación de recursos asignados a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras y lo ilimitado de las necesidades de los Pueblos y Comunidades Negras del País, por medio de la contratación de profesionales expertos en la consecución de recursos por cooperación, se consolidó un equipo de trabajo integral, cuya misión es lograr la gestión de aliados estratégico nacionales e internacionales, recursos humanos, técnicos,

tecnológicos y financieros para la puesta en marcha de programas, proyectos y acciones que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las familias negras del país a las cuales están dirigido nuestros esfuerzos.



Viceministerio

GENERAL DEL INTERIOR



Dirección de Asuntos Legislativos

Durante el Gobierno del presidente Gustavo Petro, y bajo el liderazgo del Ministerio del Interior y la Dirección de Asuntos Legislativos, se han aprobado un total de 27 iniciativas legislativas de la agenda prioritaria del Gobierno en el Congreso de la República.

Se destaca la aprobación de la prórroga de la Ley 418 y el establecimiento de la búsqueda de la paz como política de Estado, la creación del Ministerio de la Igualdad, el Plan Nacional de Desarrollo, la reforma tributaria, el Presupuesto General de la Nación para el 2023, el Presupuesto Bianual de Regalías, la adición presupuestal de la vigencia 2023, el Acuerdo de Escazú, y otros once acuerdos, convenios y tratados internacionales.

Es importante también mencionar que durante la Legislatura 2022 – 2023 se logró la aprobación en los ocho debates exigidos por la Constitución y la Ley, de dos Actos Legislativos, el que crea la Jurisdicción Agraria y Rural, y el que declara al campesino como sujeto de derechos y de especial protección.

El Gobierno del Cambio se comprometió con los colombianos y cumplió en la presentación de tres reformas sociales de la más profunda importancia. La reforma a la salud se aprobó en primer debate y se encuentra en discusión en segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes; la reforma pensional se encuentra en discusión en segundo debate en la Plenaria del Senado de la República; y la reforma laboral inició y avanzó en su discusión en la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes. Las 27 iniciativas legislativas aprobadas durante lo corrido del Gobierno del Presidente Gustavo Petro en la legislatura 2022-2023 son las siguientes:

Leyes de origen del Gobierno Nacional y pendientes de sanción y promulgación que finalizaron trámite en la legislatura 2022-2023

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE VIDA

LEY 2294 DE 19 DE MAYO DE 2023

El Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, es una apuesta integral para realizar las transformaciones sociales que la ciudadanía necesita y por las cuales escogieron al Gobierno del Cambio. El agua como eje central del ordenamiento territorial y económico, la reforma rural integral, la transformación energética e impulsar el desarrollo económico y social a través de las organizaciones populares son algu-

nas de las principales banderas de este proceso de transformación y cambio.

Para desarrollar estas propuestas se aprobó el Plan Nacional de Inversiones públicas 2023-2026 por \$1.154,8 billones, de los cuales \$50,4 billones de pesos son del Plan Plurianual de Inversiones para la Paz.

Desarrollo alrededor del agua y justicia ambiental

- Coordinación interinstitucional para el control y vigilancia contra la deforestación y otros crímenes ambientales.
- Estrategia Nacional de mejoramiento, adecuación y gestión del suelo para asentamientos y reasentamientos con alto riesgo de desastres por efectos del cambio climático.
- Se crea el Sistema Nacional de Protección Animal.

- Fortalecimiento de esquemas asociativos territoriales, con capacidad de captar nuevos recursos para el desarrollo local y regional.
- Se probaron herramientas para avanzar en la gestión catastral.
- Mecanismos que favorecen el acceso a tierras y formalización de títulos priorizando a mujeres rurales y cabeza de familia y población rural victimizada.
- participación de la base comercial y económica del país.
- Participación de las asociaciones público populares en compras públicas.
- Acceso a educación superior gratuita en universidades públicas e incentivo para la condonación de créditos con el ICETEX.
- Fortalecimiento financiero de las Instituciones de Educación Superior por parte del Gobierno Nacional.

Seguridad Humana y Justicia Social

- La política social se ejecutará de manera transparente y mejor focalizada a través del programa de renta ciudadana.
- Creación del Consejo Nacional de Economía Popular como órgano asesor del Presidente que permita la
- Cierre de brechas digitales en zonas dispersas por medio de mecanismos que promuevan la ampliación de cobertura de internet.
- Fortalecimiento de la política pública de salud mental.
- Red vial terciaria incrementada gracias a la creación de Caminos Vecinales que podrá desarrollar la misma comunidad para generar inclusión social y productiva en zonas rurales.

Derecho Humano a la alimentación

- Acuerdos de saneamiento y recuperación de cartera del Fondo Agropecuario de Garantías.
- Fortalecimiento de la asistencia técnica para la elaboración e implementación de proyectos agropecuarios.
- Inversión en títulos de Desarrollo Agropecuario.
- Sistema Nacional para el Derecho a la Alimentación y programa
- “Hambre Cero”.

Transformación productiva, internacionalización y acción climática

- Plan Nacional de Conocimiento Geocientífico para ampliar conocimientos

e investigación en uso y gestión del suelo, así como riesgos ambientales.

- Incluir nuevos tipos energías no convencionales como el hidrógeno verde y blanco, así como la creación de comunidades energéticas para que se produzca energía con fuentes alternativas con posibilidad de cofinanciación.
- Se crean almacenamientos estratégicos de combustibles líquidos y GLP en las zonas de frontera.
- Apoyos financieros como capital semilla, fortalecimiento de infraestructura y otros apoyos que promuevan la reindustrialización y el fortalecimiento de algunos sectores estratégicos.

Convergencia Regional

- Cofinanciación territorial de FONTUR para proyectos de ecoturismo, en especial para comunidades étnicas.
- Subsidio de servicios públicos para hogares vulnerables.
- Creación del programa “Agua es vida”, que brindará soluciones de agua potable y saneamiento básico a la población vulnerable, aplicando enfoques diferenciales, de derechos, territorial e intersectorial
- Política para el desarrollo integral del pacífico que avancen en los compromisos adquiridos con las comunidades y favorezcan inversión en proyectos estratégicos para el cierre de brechas de mejoramiento en áreas de origen informal legalizadas o susceptibles de legalización urbanística.

Mujeres

- Programa Nacional de Casas para la Autonomía de las Mujeres -CAM, donde se integra la oferta estatal para que puedan lograr su autonomía y empoderamiento.
- Mecanismos de acceso a tierras para la mujer rural.
- Una política exterior con enfoque de género.

Niñas, niños y adolescentes

- Programa Jóvenes en Paz, con apoyos financieros y en proyecto de vida y educación.
- Fortalecimiento del rol y facultades de los Comisarios de Familia para que garanticen los derechos de NNA en materia de cuota de alimentación, bienestar y régimen de visitas.

PAZ DE ESTADO



LEY 2272 DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2022

La ley tiene como objeto definir la política de paz como una política de Estado. Para ello, adiciona, modifica y prorroga disposiciones contenidas en la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018, y crea el Servicio Social para la Paz.

La política de paz es una política de Estado, en lo concerniente a los acuerdos de paz firmados y a los que se llegaren a pactar, así como a los procesos de paz en curso y los procesos dirigidos al sometimiento y desmantelamiento de estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto. La política de paz de estado es prioritaria y transversal en los asuntos de Estado, participativa, amplia, incluyente e integral, tanto en lo referente

a la implementación de acuerdos, como con relación a procesos de negociación, diálogo y sometimiento a la justicia.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2023

LEY 2276 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2022

El presupuesto general de la Nación (PGN) 2023 se aprobó por un monto de \$405,6 billones, 15,1 % más que el establecido para el 2022. El texto tuvo cambios significativos frente al texto inicialmente presentado por el gobierno. Durante la discusión de primer debate en comisiones conjuntas, con el Gobierno del Cambio liderando las discusiones, se incrementó el monto inicialmente presentado en billones \$14,1 que principalmente se destinaron para la reforma agraria, inversión en agua potable y saneamiento básico, programas sociales en el marco de la paz total.

REFORMA TRIBUTARIA

LEY 2277 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2022

La reforma tributaria para la igualdad y la justicia es una de las transformaciones sociales más importantes que se convierte en ley, pues sin esta, el desarrollo de la agenda social del Gobierno no sería posible. Además de los recursos que se obtienen de esta norma, también conlleva una serie de cambios en el sistema tributario haciéndolo más justo, progresivo y eficiente para cumplir las propuestas del Plan Nacional de Desarrollo y que los recursos lleguen a quienes más lo necesitan.

- 1.** Impuestos saludables: se crean los impuestos saludables en Colombia como herramienta para la reducción de enfermedades no transmisibles y los costos del Estado y los ciudadanos asociados a estas. Se sacó de

este impuesto al pan, los lácteos, el bocadillo, el dulce de leche. No se incluyeron bebidas edulcoradas. Las donaciones a bancos de alimentos no serán gravadas.

- 2.** Limite a los beneficios y estímulos tributarios de las personas jurídicas: se establecen limitaciones de algunos beneficios para personas jurídicas, exceptuando las donaciones a fundaciones y capitalización rural.
- 3.** Descuentos por inversión en innovación y tecnología: se aumenta el descuento del 25% al 30% y determina requisitos para acceder al beneficio.
- 4.** Delitos: se aumentan las sanciones de los delitos en materia de evasión fiscal, graduando las penas y generando agravación de las mismas cuando haya reincidencia.
- 5.** Impuesto a la renta:

- » Sobretasa 5% a entidades financieras
 - » Sobretasa al carbón de 5 a 10 puntos porcentuales
 - » Sobretasa petróleo de 5 a 15 puntos porcentuales
 - » Sobretasa Hidroeléctricas 3 pp temporal hasta el 2026. No aplica pequeñas hidroeléctricas. Este costo no podrá ser trasladado al usuario.
 - » No se grava la explotación de gas natural.
 - » Se establece tarifa mínima de tributación 15% (no es renta presuntiva).
- 6.** Regalías: como recursos del Estado no serán deducibles de impuestos.
 - 7.** Destinación específica para vías terciarias: Se fijan 3 pp de la sobretasa a entidades financieras para la finan-

ciación de vías de la Red Vial Tercia-
ria.

- 8.** Destinación específica del impuesto al carbono: Se mantiene este impuesto para la protección del medio ambiente en zonas afectadas por la erosión costera y la deforestación. Así mismo 20% de estos ingresos se destinarán a programas de sustitución de cultivos.
- 9.** Plásticos de un solo uso: se crean impuestos para los plásticos de un solo uso con beneficios a quienes garantizan la economía circular.
- 10.** Tarifa general de ganancias ocasionales: pasa del 10 al 15%.
- 11.** Cero aranceles para importación de insumos agropecuarios por un año.
- 12.** Se podrán utilizar los recursos de contraprestaciones aeroportuarias en favor de las entidades territoria-

les para inversión en infraestructura y servicios públicos de transporte.

- 13.** Descuentos tributarios para San Andrés y Providencia.
- 14.** Descuentos tributarios por dependientes con discapacidad mayores de 18 años.

PRESUPUESTO BIANUAL DE REGA- LÍAS 2023 – 2024

LEY 2279 DE 21 DE DICIEMBRE 2022

- Se aprobó un presupuesto de \$31,3 billones de pesos; 81% por encima del presupuesto 2021-2022 que fue de \$17.2 billones. Gracias al mayor recaudo y comportamiento de la economía este presupuesto pretende fortalecer sectores tales como:

- Recursos para la Paz: en el presupuesto de regalías se destinarán \$3.4 billones de pesos para la Paz.
- Mayor inversión en educación superior: con cargo a las Asignaciones Directas, Inversión Local e Inversión Regional, las entidades territoriales podrán destinar recursos para proyectos que otorguen créditos condonables a través de convocatorias del ICETEX.
- Atención Emergencia Invernal: con estos recursos también se podrán priorizar y aprobar proyectos de inversión orientados a atender la situación de desastre declarada por el Gobierno Nacional.
- Inversión Rural: los recursos provenientes del 5% del mayor recaudo para proyectos de emprendimiento y generación de empleo se priorizarán hacia inversiones en el sector agro-

pecuario rural, vías terciarias, energía eléctrica y emprendimiento femenino.

MINISTERIO DE LA IGUALDAD Y EQUIDAD

LEY 2281 DE 04 DE ENERO 2023

Por medio de la presente Ley se creó el Ministerio de la Igualdad y la Equidad en Colombia, cuyos objetivos principales son: a) la eliminación de las desigualdades económicas, políticas y sociales, b) impulsar el goce del derecho a la igualdad en el cumplimiento de los principios de no discriminación y no regresividad y c) ejercer la defensa de los sujetos de especial protección constitucional, de población vulnerable y de grupos históricamente discriminados o marginados.

Dentro de los principales logros de la Ley en mención, se encuentra que: i) se crea el Sistema Nacional de Cuidado

a nivel nacional, ii) se materializa la descentralización de funciones por medio de la creación de direcciones territoriales del Ministerio y iii) se organizará el sector igualdad y equidad por medio de las facultades extraordinarias entregadas al Presidente de la República.

JURISDICCIÓN AGRARIA Y RURAL

PAL 035-22S PAL 173-22C (Pendiente promulgación)

La iniciativa de reforma constitucional tiene como propósito el acceso a la justicia para lograr una mejor distribución de la tierra, la creación de la jurisdicción Agraria y Rural en país, con el objetivo de garantizar los derechos de las personas que de manera histórica han visto afectados sus derechos de acceso a las tierras.

Entre los puntos clave se destacan:

- 1.** El Gobierno Nacional a través de los Ministerios de Justicia, Agricultura e Interior, dan cumplimiento a lo pactado en el Acuerdo de Paz con las FARC-EP en el punto 1.1.8 sobre la creación de una jurisdicción agraria que tenga una cobertura y capacidad en todo el territorio nacional.
- 2.** Se establece la modificación de la constitución política con el objetivo de crear el jueces y tribunales agrarios en los territorios de forma diferenciada y focalizada según lo determine el Consejo Superior de la judicatura.
- 3.** La iniciativa legislativa ha sido concertada de manera amplia entre el Gobierno Nacional, El Congreso de la República y las Altas Cortes.

CÓDIGO ELECTORAL COLOMBIANO

PLE 418-23C PLE 111-22S ACUM PLE 141-22S (pendiente revisión pre- via de constitucionalidad)

El objetivo de la iniciativa legislativa es regular el derecho a elegir y ser elegido, incluyendo atribución de las autoridades con funciones electorales. El proyecto busca dignificar la vinculación de los registradores municipales. Establece el concepto de domicilio electoral y actualización del domicilio. Sobre el censo electoral se generan lineamientos para su conformación, modificación de datos, incorporaciones, exclusiones, actualizaciones, suspensiones, inconsistencias, fraude, depuración y publicación. Se establecen reglas previas para la inscripción de candidaturas de grupos significativos

de ciudadanos y promotores del voto en blanco, así como sobre la inscripción de candidatos y listas en relación con el derecho de postulación, avales, autoridades competentes para la inscripción, periodos de inscripción, requisitos y pólizas. Se define el concepto de propaganda electoral, el periodo de propaganda, límites y su difusión en operadores públicos nacionales. Se establecen reglas para las consultas internas, populares e interpartidistas. Se define qué se entiende por medio tecnológico, los medios tecnológicos para la votación, la progresividad en su implementación. En relación con el desarrollo de elecciones se establecen lineamientos sobre los puestos de votación, su distribución y zonificación, funciones del personal, dónde se ubican los puestos de votación.

ADICIÓN PRESUPUESTAL

LEY 2299 DEL 10 DE JULIO DE 2023

La adición presupuestal al presupuesto del presente año 2023 es de \$16.9 billones de pesos. Con las modificaciones propuestas el presupuesto de inversión de la nación aumenta a \$83.3 billones de pesos. Un aumento del 19.5% respecto del presupuesto de inversión del 2022.

Se destacan los siguientes temas en la adición:

- Educación: \$2.2 billones que incluyen el aumento de 80 mil cupos nuevos en educación superior y aumento de los recursos en el programa de Alimentación Escolar.
- Vivienda: \$1.5 billones para “Mi casa Ya”, “Cambia mi Casa” y “Vivienda Rural”.
- Transporte: \$1.4 billones dirigidos principalmente a las vías terciarias en el programa de “Caminos Vecinales”, así como la recuperación de la red férrea. También se incluyen \$500 mil millones para cubrir el diferencial del Decreto 050 de 2023 (Peajes).
- Minas y Energía: \$1,4 billones para subsidios de energía y gas para estratos 1, 2 y 3. Inversiones en proyectos de transición energética.
- Agricultura: \$1.3 billones para la reforma rural integral y la lucha contra el hambre, y el fomento a la producción de insumos verdes.
- Trabajo: \$928 mil millones Impacto en el FOPEP e inversiones en el SENA para capacitación técnica rural.
- Ambiente: \$603 mil millones principalmente para preservación y restauración de ecosistemas estratégicos, especialmente en la Amazonía.

CONTINUIDAD FUNCIÓN PÚBLICA DE CONTROL FISCAL

LEY 2278 DE 21 DE DICIEMBRE 2022

La ley tiene por objeto dar continuidad a la función pública de control fiscal en el marco del Sistema General de Regalías. La ley en su artículo 2, contempla unas facultades extraordinarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 150, numeral 10, de la Constitución Política, para revestir al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias, por el término de seis (6) meses, con el objeto específico de suprimir, modificar, o crear empleos en la planta global de duración temporal de la Contraloría General de la República, de que trata el Decreto ley 1755 de 2020, para ajustarla a las necesidades del servicio, el presupuesto asignado en la ley del Sistema General de Regalías del bienio 2023-

2024 y el comportamiento efectivo del recaudo.

CONVENIO MARCO COOPERACIÓN ESPAÑA

LEY 2274 DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2022

La presente Ley de la República de iniciativa gubernamental por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores tiene por objeto establecer un marco jurídico y de entendimiento para la identificación, desarrollo, ejecución y evaluación de las políticas, programas, proyectos y cualquier Intervención de cooperación que acuerden las partes, que serán ejecutados con arreglo a estas disposiciones, en ambos países o en países terceros.

La ratificación y aprobación de este Tratado cobra importancia en lo que se refiere a la República de Colombia, el Ministerio de Relaciones Exteriores es el

ente rector de la Política Exterior del país, al igual que formula la política de cooperación Internacional. La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia o la entidad que haga sus veces será la encargada de coordinar, articular y promover la cooperación técnica y financiera no reembolsable que se reciba y otorgue en el marco de este convenio, correspondiendo la ejecución a las diversas entidades colombianas públicas o privadas, de carácter nacional, regional o local, tal y como se definen en las diversas intervenciones de cooperación. Adicionalmente, se encargará de coordinar, cuando sea el caso, con las entidades de orden nacional, departamental y municipal en tanto receptoras y ejecutoras, de cooperación entre los dos países.

Con la aprobación de este proyecto de ley las actividades de cooperación bilateral que se concreten en virtud del presente Convenio podrán integrarse en

planes nacionales o regionales de cooperación. Las partes podrán realizar actividades conjuntas de cooperación con y en terceros países, así como participar y articular esfuerzos a nivel multilateral. Las partes podrán, siempre que lo consideren necesario, solicitar la participación de organismos internacionales, regionales u otros Estados para la financiación y ejecución total o parcial de las actividades a desarrollar según los diferentes instrumentos y modalidades de la cooperación mencionados en el artículo 5 del presente convenio.

ACUERDO DE ESCAZÚ

LEY 2273 DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2022

El Acuerdo garantiza la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pú-

blica en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la Justicia en asuntos ambientales, así como la creación y fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible.

Así mismo el acuerdo es de gran importancia para Colombia y fue ratificado con el fin de ampliar su compromiso con el fortalecimiento de la democracia ambiental, la justicia ambiental, la protección de los defensores de derechos humanos en asuntos ambientales y la promoción del desarrollo sostenible.

Adicionalmente, promueve la cooperación y la creación de capacidades institucionales, y ofrece herramientas para mejorar la formulación de políticas para la toma de decisiones. En este sentido, se espera que la suscripción del acuerdo contribuya a la institucionalización de

una gestión pública moderna basada en la transparencia, la rendición de cuentas, la interlocución continua con la ciudadanía y la generación de confianza.

TRATADO RECURSOS FITOGÉNICOS PARA ALIMENTACIÓN Y AGRICULTURA TIIRFA

LEY 2285 DE 05 DE ENERO 2023

La presente Ley, es la ratificación del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, que trata de solucionar distintas problemáticas sobre la alimentación y la agricultura, por tal motivo, es importante la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos, la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, para una agricultura sostenible y la seguridad alimentaria.

Esta Ley es importante, porque contribuye a la conservación y al mejoramiento a favor de los Derechos del Agricultor. Asimismo, los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura serán considerados materia prima indispensable para el mejoramiento genético de los cultivos y la vida de los agricultores.

Respecto a las disposiciones, se busca promover un enfoque integrado de proyección, conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. Finalmente, se tendrán que elaborar y mantener medidas normativas y jurídicas apropiadas que promuevan la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

ACUERDO INCORPORACIÓN SINGAPUR ALIANZA DEL PACÍFICO

LEY 2284 DE 5 DE ENERO DE 2023

Este acuerdo sería uno de los logros más importantes de Alianza del Pacífico en su relacionamiento con terceros países con el objetivo de acercarse a la región de Asia Pacífico. Otro objetivo importante al que responde es que se convierte en una plataforma de integración económica y comercial y de proyección al mundo con énfasis a Asia Pacífico.

Es importante tener en cuenta que Singapur representa un importante socio para la Alianza bajo la figura de Estado Asociado y contribuye a consolidar su estatus como referente global de integración.

Con este acuerdo se busca también que se incrementen las exportaciones de AP hacia Singapur ya que la Alianza tiene grandes oportunidades de abastecer el mer-

cado en Singapur en alimentos y metalmecánica, y que se lleve a cabo la vocación de exportación de bienes minero-energéticos.

La Alianza Pacifico se basa en cuatro (4) pilares importantes: bienes, servicios, capitales y personas. Esta Alianza veía estratégicamente construir lazos en el litoral asiático del Océano Pacífico y en donde se encuentra una de las regiones más importantes y comerciales. Es ahí donde la Alianza Pacifico ha estrechado alianzas y lazos con Singapur.

TRATADO SOBRE EL TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS ENTRE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

LEY 2280 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022

La ratificación y aprobación de este Tratado cobra importancia para la prestación mutua de cooperación internacional necesaria entre la República de Perú y la República de Colombia, en el evento en el cual una persona haya sido sentenciada en territorio de una de las partes, toda vez que permitirá que sea transferida al territorio de la otra para que cumpla con la condena que se le haya impuesto mediante sentencia. Así mismo, cuenta con las disposiciones necesarias para que su ejecución no resulte inconveniente para alguna de las partes; es por ello que en él se plasman los siguientes aspectos relevantes: **(i)** Condiciones para el traslado de la persona condenada; **(ii)** Consideraciones para el traslado; **(iii)** Procedimiento para la ejecución de la condena; **(iv)** Gastos y legalizaciones.

TRATADO COMERCIO DE ARMAS

LEY 2289 DEL 13 DE FEBRERO DE 2023

El Tratado sobre Comercio de Armas, entró en vigor en diciembre de 2014, constituyéndose así en el primer instrumento internacional en regular la transferencia responsable de armas. En virtud de este instrumento internacional, los Estados se comprometen a adoptar medidas que tiendan a impedir el desvío hacia actividades ilícitas de armas de fuego, especialmente ante el riesgo de que sean empleadas en contextos de violencia estructural o conflictos armados para cometer crímenes con el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Colombia se obliga a regular el comercio y la circulación de armas de fuego dentro de su jurisdicción, tanto munición como piezas, mediante la implementación de un Sistema Nacional de Control y la adopción articulada de las normas que sean necesarias. Así mismo, se asume un compromiso de cooperación en el intercambio de información y la asistencia técnica. De igual manera, contempla prohibiciones como las que recaen sobre la transferencia de minas antipersonales, municiones de racimo y otras armas, al igual que componentes y municiones, de las que tratan los Protocolos de la Convención de Armas Convencionales, el Protocolo sobre Armamento de 2001 y prohíbe las transferencias con riesgo de la comisión de crímenes de guerra y otros crímenes internacionales.

CONVENIO ASISTENCIA JUDICIAL PENAL COSTA RICA - COLOMBIA

LEY 2288 DEL 13 DE FEBRERO DE 2023

La presente Ley de la República de iniciativa gubernamental por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, en sus beneficios esta la Asistencia y Cooperación Judicial Internacional se fundamenta en el reconocimiento y ejecución de decisiones derivadas de un poder jurisdiccional extranjero o de una autoridad debidamente reconocida por el país solicitante, ante la imposibilidad jurídica de ejercer esa facultad fuera del territorio propio del Estado, por cuanto a pesar de que cada Estado puede servirse de sus agentes acreditados en el extranjero, en muchas oportunidades los actos procesales necesarios requieren la participación de las autoridades extranjera.

La ratificación y aprobación de este Tratado cobra importancia a través de estos instrumentos de concertación se han consolidado las relaciones bilaterales de Colombia con los demás países, convirtiéndose en factores de transformación, propiciando el establecimiento de medidas de confianza mutua y permitiendo la consolidación de mecanismos de seguridad a nivel binacional, teniendo en cuenta que en múltiples ocasiones los procedimientos judiciales y extrajudiciales suelen ser excesivamente prolongados, sometidos a trámites dispendiosos y con el desgaste que esta situación conlleva para la administración de justicia y para sus usuarios o destinatarios.

De lo anteriormente expresado, se puede concluir qué se observa que el ámbito de aplicación y alcance de las disposiciones del instrumento en mención, no trascienden los límites de la cooperación y asistencia entre Estados soberanos, respetando en todo caso los ordenamientos internos de los firmantes.

REGLAMENTOS TÉCNICOS ONU VEHÍCULOS DE RUEDAS

LEY 2290 DEL 13 DE FEBRERO DE 2023

La Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) es una de las cinco comisiones regionales de las Naciones Unidas administradas por el Consejo Económico y Social (ECOSOC), la cual, tras un largo proceso de integración y cooperación técnica y económica, inicialmente entre los países de Europa, América del Norte y Asia Central, mediante dicho tratado buscan:

1. La estandarización y normalización de la reglamentación técnica para la producción de vehículos de ruedas, sus equipos y piezas.
2. Mejoramiento y reajuste continuo de tal reglamentación, en función de

los avances tecnológicos, así como de los desafíos y necesidades cambiantes en el transporte de personas.

3. Facilitar el comercio de vehículos y autopartes, sin sacrificar estándares de seguridad humana; ello, por vía de la realización de controles derivados de la homologación de tipo de los vehículos y/o sus partes, y el reconocimiento recíproco de tales homologaciones entre las Partes Contratantes.
4. Propiciar la protección del medio ambiente y promover la eficiencia energética.
5. El propósito último del Acuerdo, como del Foro Mundial de Armonización, no es otro que el de mitigar el riesgo a la seguridad humana asociado al transporte de personas.

Por lo tanto, la adhesión del acuerdo de 1958 y la adopción de reglamentos ONU se justifica teniendo en cuenta la disminución de potenciales impactos ne-

gativos en la salud, número de vidas que se podrían salvar, discapacidades evitadas y los potenciales impactos económicos en términos de ingresos, empleo e intercambio comercial de Colombia y América Latina.

ACUERDO CROACIA

LEY 2293 DEL 26 DE ABRIL DE 2023

El Acuerdo Comercial entre Colombia y el Perú, por una parte, y la Unión Europea y sus estado y Miembros, por otra, fue suscrito en Bruselas, el 26 de junio de 2012 con el propósito de regular las relaciones comerciales entre Colombia y los demás Países Andinos con la Unión Europea. Esto es, conscientes de que eventualmente la Unión Europea incluiría a otros países como parte de su proyecto europeo de integración regional y hay que resaltar que al momento de la negociación y suscripción del acuerdo Croacia

no formaba parte de la Unión Europea, es decir que Croacia se convirtió en el Estado más reciente de la Unión Europea y fue a través de un tratado de adhesión el cual tuvo vigor el 1 de julio de 2013.

Los principales beneficios para Colombia que trae este tratado:

- 1.** La Adhesión de Croacia al Acuerdo con la Unión Europea, UE, genera espacios para ampliar nuestras exportaciones con bienes diferentes a los mineros energéticos, tales como el azúcar, banano, flores, café, maquinaria, entre otros.
- 2.** Se debe destacar que los bienes No Minero Energéticos, exportados a la Unión Europea representaban el 22% de las exportaciones totales antes del Acuerdo, 2012, y en 2018 constituían el 47% del total de las exportaciones al bloque de la UE.

- 3.** Se destaca el alcance de uno de los objetivos del Acuerdo con la UE respecto de diversificar la canasta exportadora colombiana mediante el crecimiento de las exportaciones no-minero energéticas, incluso de productos diferentes al café y al banano. Muestra de ello es el aumento de oportunidades para bienes agrícola, agroindustria e industria con potencial en los mercados internacionales.
- 4.** En productos agroindustriales, cacao y aceite de palma; y en cuanto a los bienes industriales, se destacan: confecciones, láminas de polímeros de cloruro de vinilo, cápsulas de gelatina para envasar medicamentos, papeles higiénicos, toallitas para desmaquillar y de mano y las vajillas y demás artículos de uso doméstico, todos, productos con buen potencial en Croacia.
- 5.** Además, otro beneficio importante para Colombia es la generación de empleo y el desarrollo empresarial. De hecho, durante 2018 se generaron emprendimientos en 1.280 empresas colombianas nuevas que exportaron productos no minero energéticos por montos iguales o superiores a US\$10.000 hacia el mercado europeo. Las empresas que se destacan son de: café, aceites y grasas, frutas frescas, banano y desperdicios y desechos de minerales metálicos.
- 6.** Los acuerdos comerciales, como el de la UE, facilitan el movimiento de personas tanto de negocios como de turismo.

De acuerdo con lo anterior y según el concepto del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Unión Europea ha solicitado reiteradamente al Gobierno colombiano el cumplimiento de esta obligación, teniendo en cuenta que Croacia como miembro de la UE otorga trata-

miento preferencial a los bienes exportados desde Colombia; y Colombia aún no reconoce recíprocamente ese tratamiento. Además, no es descartable que la UE decida activar el mecanismo de solución de diferencias previsto en el Acuerdo en atención al incumplimiento de esa obligación y lo cual podría presentarse y significar eventualmente la suspensión por la UE de algunos de los beneficios de los que goza el sector productivo colombiano en virtud del acuerdo.

ACUERDO DE TRANSPORTE TERRESTRE CON LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PL 322-22C PL 208-22S (Pendiente de sanción presidencial)

El Acuerdo de Transporte Terrestre, busca establecer los términos y condiciones que se aplicarán al servicio internacional de carga y pasajeros por carretera entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela.

Establece términos y condiciones a las diferentes formas de operación de transporte de carga y de personas, regula las autorizaciones y requerimientos necesarios para la operación de transporte de carga y pasajeros en ambos Estados y determina la aplicación del derecho interno en el territorio de cada Estado en temas de derechos, tributos, impuestos y aduanas, así como también impone límites al transporte de carga y de personas en trayectos realizados entre ambos Estados y también busca limitar y regular por medio de documentación y permisos, el término en el cual tripulantes y pasajeros pueden permanecer en el territorio del Estado receptor.

Por lo anterior, Colombia cuenta con la necesidad y conveniencia de facilitar, a través de un instrumento legal, la regularización del transporte internacional de carga y pasajeros por carretera y dar impulso al desarrollo integral, buscando mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de ambos Estados, adicional a la necesidad de cooperación y el interés de promover la integración económica y social entre los países hermanos, afianzando así, las relaciones bilaterales.

CAMPESINO COMO SUJETO DE DERECHOS

ACTO LEGISLATIVO 01 DEL 05 DE JULIO DE 2023

El campesinado se entenderá como sujeto de derechos y de especial protección, el cual tiene particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos, sus formas de territorialidad campesina, las actividades tendientes a mejorar la productividad de sus cultivos y las tecnologías para darle valor agregado a sus productos y a la protección del ambiente.

El objeto del proyecto de acto legislativo es modificar el artículo 64 de la Constitución Política de Colombia. Buscando establecer el deber del Estado en la promoción del acceso progresivo de la propiedad de la tierra, los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial. Igualmente, el Estado velará en forma especial por la protección y garantía de los derechos individuales y colectivos del campesinado.

CAMBIO DE NOMBRE DEL MINISTERIO DE CULTURA

PL 280-23S PL 240-22C (pendiente de sanción presidencial)

La presente iniciativa legislativa de origen gubernamental por parte del Ministerio de Cultura tiene por objeto cambiar la denominación del Ministerio de Cultura al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes desde la concepción diversa y multicultural del pueblo colombiano, reconocida por la Constitución Política. Así mismo, ampliar la concepción de las economías culturales y creativas, antes limitadas a la denominación de economía naranja.

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes -MICASA- considera que el cambio social es un cambio cultural, y este cambio de nombre, pretende ser el inicio de una reestructuración que permita la valoración de las culturas, las artes y los saberes ancestrales, el desarrollo de programas y proyectos en función de la paz, la reconciliación y el cambio cultural para el cuidado de la vida, del horizonte del cambio social en que se arraiga en el cambio cultural. En este se contará con las prácticas artísticas, los espacios de creación y recreación para la circulación y el disfrute. Se trata de que todo se integre alrededor del Buen Vivir como base para el bienestar.

En esa misma línea, el cambio o la amplitud del nombre del Ministerio, va de la mano con la transformación de la llamada Economía Naranja, en una denominación que se ajuste no solo a la definición constitucional de la Cultura, sino a los compromisos internacionales del Estado colombiano relacionados con la Cultura.

PARÁMETROS PARA ELECCIÓN DE DIPUTADOS

LEY 2298 DEL 04 DE JULIO DE 2023

Esta Ley busca suplir un vacío legal toda vez que el Gobierno nacional no contaba con el marco jurídico que le permitiera expedir el acto administrativo que determine el número de diputados a elegir en cada asamblea departamental. Por lo que se modifica con el artículo 16 de la Ley 2200 de 2022, régimen departamental. Esta Ley deja las mismas reglas que estaban vigentes, manteniendo el mismo número de diputados para cada asamblea departamental.

Reglas para determinar el número de diputados a elegir en cada departamento:

- Departamentos con menos de 300.000 habitantes tendrán asambleas de 11 diputados.

- Departamentos con más de 300.000 habitantes tendrán uno adicional por cada 150.000 habitantes, o fracción no inferior a 75.000, hasta un máximo de 31 miembros.
- Cada vez que un nuevo censo fuere aprobado por ley de la República, las bases anteriores se aumentarán en la misma proporción del incremento de población que del resultare.
- Hasta que se adopte un nuevo censo mediante Ley aprobada por el Congreso de la República, el número de diputados de las Asambleas Departamentales será igual al determinado por el Gobierno Nacional para las elecciones territoriales que tuvieron lugar en 2019.

PROTOCOLO DE ENMIENDA DEL ACUERDO DE MARRAKECH SOBRE SUBVENCIONES A LA PESCA

PL 329-22C PL 084-22S (Pendiente sanción presidencial)

El Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech es el instrumento que tiene como objetivo incorporar el texto del Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca al conjunto de acuerdos y compromisos de la OMC. Este protocolo tiene como fin, abordar los desafíos relacionados con la pesca sostenible y la conservación de los océanos, establece disciplinas para regular ciertas formas de subvenciones que contribuyen a la pesca excesiva y la sobrecapacidad de la flota, con el objetivo de promover la pesca sostenible y garantizar condiciones equitativas en el comercio pesquero global.

Así mismo prevé la asistencia y el apoyo a los países que lo adopten para que puedan cumplir con las disposiciones del Acuerdo en lo que se incluye la provisión de recursos financieros, transferencia de tecnología y capacitación, con el fin de ayudar la implementación

de medidas de pesca sostenible y cumplir con los requisitos del acuerdo.

ESTADÍSTICAS OFICIALES DANE

PL 222-21C PL 383-23S (Pendiente sanción presidencial)

Establece un marco jurídico de planeación, producción, difusión y administración de las estadísticas oficiales difundidas por el DANE, que una vez expedidas deberán ser utilizadas en la articulación de Políticas Públicas y privadas que se ejecuten a nivel nacional. Para lograr una estructuración eficaz y verídica de estas estadísticas la presente Ley aplicará sobre el conjunto de sujetos que hacen parte del Sistema Estadístico Nacional, tales como: el DANE, como entidad rectora y articuladora de las estadísticas, las ramas del poder público en todos los niveles de la estructura estatal, los órganos, organismos o entidades estatales independientes o autónomos de control, personas jurídicas que posean, produzcan o administren registros

administrativos en el desarrollo de su objeto social, quienes producen estadísticas oficiales, y el Consejo Asesor Técnico del Sistema Estadístico Nacional – CASEN. Estas serán de conocimiento público tal y como lo establece el artículo 209 de la Constitución Política una vez sean verificadas y publicadas de manera oficial por el DANE, y su uso será de carácter estadístico, no comercial, ni investigativo. Deberán ser coherentes imparciales, inclusivas, transparentes y precisas ya que también serán utilizadas para la transmisión de información a organismos internacionales acogiendo a los principios fundamentales genéricos estipulados por la CEPAL (ONU). Fortalece la independencia técnica y operativa del DANE que será la entidad encargada de establecer los estándares para la producción de estadísticas a nivel nacional.

TRATADO DE TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS CON MÉXICO

PL 285-22C PL 279-21S (Pendiente sanción presidencial)

El Tratado sobre Traslado de Personas Condenadas para la Ejecución de Sentencias Penales entre la República de Colombia y los Estados Unidos Mexicanos es un acuerdo bilateral que establece las bases para el traslado de personas condenadas entre ambos países con el propósito de que cumplan su sentencia en su país de origen. Cuenta con tres aspectos importantes: i) Repatriación de personas condenadas: permite que los colombianos condenados en México y los mexicanos condenados en Colombia puedan ser repatriados a sus respectivos países para cumplir su sentencia, facilitando la reinserción social de los privados de la libertad al estar cerca de sus familias y su entorno cultural, además de contribuir al respeto de sus derechos humanos. ii) Cooperación penal internacional: es una muestra de cooperación

entre los países en el ámbito de la justicia penal, permite que ambos países colaboren en la ejecución de las sentencias y en el intercambio de información relacionada con los privados de la libertad, lo que fortalece los lazos entre los sistemas penales y promueve la lucha contra la delincuencia transnacional. Y iii) Descongestionamiento de sistemas penitenciarios: El traslado de personas condenadas a su país de origen contribuye al descongestionamiento de los sistemas penitenciarios en ambos países aliviando la carga sobre las cárceles y ayudar a mejorar las condiciones de reclusión y la eficiencia en la administración de justicia.

CONVENIO DE TRABAJADORES CON RESPONSABILIDADES FAMILIARES

PL 288-22C PL 077-22S (Pendiente sanción presidencial)

Con el objetivo de crear las condiciones efectivas para lograr la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras, en el convenio establece que los Estados que lo ratifiquen deberán incluir, entre sus objetivos de política nacional, aquellas medidas encaminadas a permitir que las personas con responsabilidades familiares que desempeñen o deseen desempeñar un empleo, ejerzan su derecho a hacerlo sin ser objeto de discriminación y, en la medida de lo posible, sin conflicto entre sus responsabilidades familiares y profesionales.

Con miras a crear la igualdad efectiva de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras, deberán adoptarse todas las medidas compatibles con las condiciones y posibilidades nacionales con el fin de permitir a los trabajadores con responsabilidades familiares el ejercicio de su derecho a elegir libremente su empleo, además de tener en cuenta sus necesidades en lo que concierne a las

condiciones de empleo y su correspondiente seguridad social.

Establece asimismo que los gobiernos tengan en cuenta las necesidades de los trabajadores con responsabilidades familiares en la planificación de las comunidades locales o regionales y desarrollen y promuevan servicios comunitarios, públicos o privados, como, por ejemplo, los servicios y los medios de asistencia a la infancia y a las familias. También proporcionan los cimientos sobre los que deben aplicarse las estrategias de integración en cuestiones de género en el ámbito del trabajo.

Proyectos de Ley de la agenda legislativa del Gobierno Nacional que continúan en trámite en la legislatura 2023-2024

Entre los Proyectos de Ley y de Acto Legislativo de la agenda del Gobierno Nacional en el Congreso de la República se destacan los siguientes:

ACUERDO DE PROTECCIÓN DE INVERSIONES CON VENEZUELA

PL 275-23S

El proyecto de ley establece un acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Colombia con el objetivo de promover y proteger las inversiones recíprocas entre ambos países. Este acuerdo busca fomentar un ambiente favorable para las inversiones, mejorar la confianza y la transparencia en el proceso de inversión, y garantizar la protección de los derechos de los inversores.

La importancia de este acuerdo radica en que ambas naciones podrán acceder a nuevas oportunidades de inversión, lo que impulsará el crecimiento económico en los países y generará empleos. Además, brinda protección a los inversores en caso de expropiación o nacionaliza-

ción, así como la garantía de un trato justo y equitativo.

Entre las principales disposiciones de este proyecto de ley se encuentra la creación de un Comité de Coordinación Conjunta encargado de supervisar el acuerdo, la prohibición de expropiaciones arbitrarias o discriminatorias y la obligación de respetar las leyes y regulaciones del país anfitrión. También se establece la obligación de trato justo y equitativo, así como la resolución pacífica de disputas.

CONVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES

PL 276-22S

El objetivo del protocolo es prevenir y erradicar la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en todo el mundo. Es de gran importancia

toda vez que establece obligaciones para los Estados en la creación de mecanismos nacionales de prevención y monitoreo de la tortura, y para investigar y procesar a los responsables de estos actos. Además, se establece un sistema de visitas a lugares de detención y establecimientos similares para prevenir la tortura y otros malos tratos.

Las principales disposiciones del proyecto de ley incluyen la aprobación del Protocolo Facultativo, la creación de mecanismos nacionales de prevención y monitoreo de la tortura y otros malos tratos, y la obligación de investigar y procesar a los responsables de estos actos. Así como establecer medidas para prevenir y erradicar la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en todo el mundo, y promover la cooperación internacional para lograr estos objetivos

PROHIBICIÓN DEL FRACKING

PL 114-22S

El proyecto de Ley en mención se encuentra en tránsito a la Cámara de Representantes, después de contar con un amplio apoyo en la Plenaria de Senado, esto a raíz de las innumerables reuniones entre los equipos de los Honorables Senadores, Ministerio de Ambiente, Ministerio del Interior, Ministerio de Minas y demás entidades.

El Proyecto busca la protección del medio ambiente y la salud de las actuales y futuras generaciones; la prevención de conflictos socio ambientales asociados a estas actividades y contribuye al cumplimiento del Acuerdo de París. Asimismo, el PL 114/22S tiene como fin último prohibir la técnica conocida como fracking, así como la exploración y producción de algunos yacimientos no convencionales (YNC) de hidrocarburos. Para lograr ese

propósito, la iniciativa contiene tres (3) elementos esenciales: prohibición para explorar y producir hidrocarburos de los yacimientos no convencionales asociados con: areniscas bituminosas, hidratos de metano o lutitas; prohibición para emplear la técnica denominada “fracking” en YNC; una prohibición para suscribir, adicionar u otorgar contratos, licencias o permisos ambientales dirigidos a la exploración y producción de hidrocarburos en YNC.

DÍA DE LA DIVERSIDAD ÉTNICA Y CULTURAL

PL 220-23S

La presente iniciativa legislativa de origen gubernamental por parte del Ministerio de Cultura fue radicada el 12 de octubre de 2022, hace parte de la agenda legislativa del Gobierno Nacional. Su objetivo es establecer el 12 de octubre

de cada año como el Día de la de la Diversidad Étnica y Cultural de la Nación colombiana.

La ratificación y aprobación de este Proyecto cobra importancia a través la “Convención Interamericana contra toda clase de discriminación e intolerancia”, que condena la discriminación basada en multiplicidad de motivos, entre muchos otros, en la orientación sexual, la identidad, la expresión de género y origen étnico.

REFORMA A LA SALUD

PL 339-23C

El Proyecto tiene por objeto desarrollar el derecho fundamental a la salud cuyo núcleo esencial se encuentra determinado en la Ley 1751 de 2015, incluyendo el instrumento central para garantizar el derecho fundamental en salud que reguló la ley estatutaria, es el del

aseguramiento social en salud, incluye la conformación territorial de la Comisión Intersectorial de determinantes, aunado se toma fija la dirección y rectoría del sistema por el Ministerio de Salud, quien contará con el Consejo Nacional de Salud como órgano asesor, se mantienen los Consejos territoriales y el nacional e incluye las licencias de maternidad para mujeres no aportantes al Sistema de Salud prestaciones económicas por concepto de las licencias de maternidad para mujeres no aportantes al Sistema de salud.

Se determina la transformación dentro de los 2 años siguientes de la vigencia de la ley de las Entidades Promotoras de Salud- EPS a Entidades Gestoras de Salud y Vida- GSAVI. Aunado a las facultades Extraordinarias del Presidente para regular lo concerniente a la prestación de servicio a comunidades negras, raizales, palenqueras e indígenas y el régimen laboral de los trabajadores de salud.

REFORMA PENSIONAL

PL 293-23S

El proyecto de ley busca crear el Sistema Pensional unificado de pilares:

I) Contributivo: mediante los aportes que capitalizan el sistema dirigidos a Colpensiones por los tres (03) SMLMV de los ingresos bases. En los casos de devengar más, el aportante podrá realizar el aporte a los Fondos privados sobre ese excedente, para obtener una pensión de acuerdo a la totalidad de aportes. Dicho pilar contiene los componentes de Prima Media y Ahorro Individual, no obstante, se adquiere la pensión con los requisitos del primero. **II)** Semicontributivo: destinado a las personas que cumplidos los 65 años no alcanzan a cumplir los requisitos para adquirir la pensión, incluye los Beneficios Económicos Periódicos (BEPS). **III)** Solidario: tiene por finalidad otorgar una renta básica a los

adultos mayores residentes en Colombia, que no alcancen la pensión que se encuentren en situación de pobreza de conformidad a la focalización del Gobierno Nacional, dicho pilar estará a cargo del DPS. **IV)** Ahorro Individual Voluntario: este pilar busca aumentar la pensión de las personas que tienen la posibilidad de realizar un aporte mayor, sin que se ponga en riesgo la pensión de los demás.

Mediante la iniciativa se definen los requisitos de para la obtención de pensión, los montos de cotización, la distribución de recursos, así como establece el régimen de transición para las personas que estén próximas a adquirir el derecho pensional.

LEY FERROVIARIA

PL 337-23C

La importancia de esta iniciativa para el país es la posibilidad de construir, mantener y operar una infraestructura férrea

de transporte moderna que permita la conexión entre los centros de producción, puertos y centros de consumo, al igual que el adecuado transporte de pasajeros.

Con la aprobación de este proyecto de ley se busca regular las actividades asociadas a la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga y de pasajeros en la red férrea nacional, estableciendo las condiciones para el desarrollo de su infraestructura, ordenamiento institucional, régimen económico y sus mecanismos de gestión y financiación. Lo anterior, a partir de disposiciones como: **(i)** Autoridades competentes; **(ii)** Planificación y ejecución; **(iii)** Normativa y estándares para el transporte ferroviario de carga, pasajeros y mixto. Los proyectos de ley con interés para el gobierno que continúan en trámite en la presente legislatura son:

| Proyectos de Ley de la agenda legislativa del Gobierno Nacional que continúan en trámite en la legislatura 2023-2024 | | | | |
|--|--------------------|--|--------------------------------------|---|
| No | Número de Proyecto | Nombre y título | Estado | Autor |
| 1 | PL 339-23C | Reforma a la salud por medio de la cual se transforma el sistema de salud en Colombia y se dictan otras disposiciones | Segundo debate en Plenaria de Cámara | Ministerio de Salud |
| 2 | PL 250-22S | Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes Por medio de la cual se aprueba el «Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional», adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, el 15 de noviembre de 2000. | Segundo debate en Plenaria de Senado | Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Justicia |

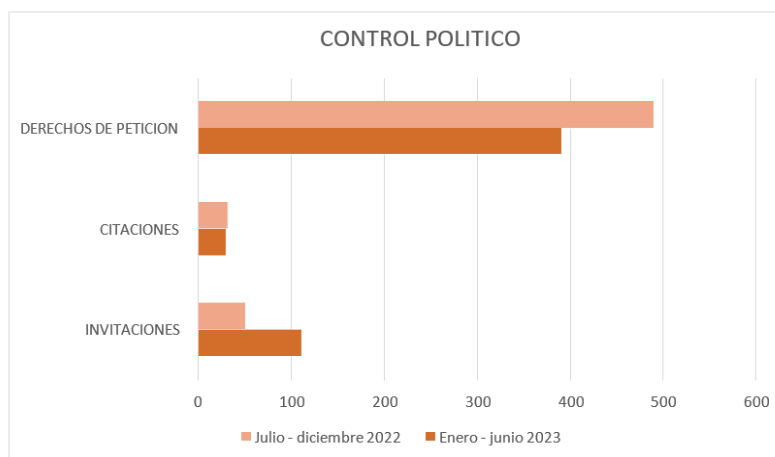
| | | | | |
|----------|------------|---|---|--|
| 3 | PL 276-23S | Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles por medio del cual se aprueba el «Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes», adoptados en Nueva York, el 8 de diciembre de 2002, mediante Resolución A/RES/57/799 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. | Segundo debate en Plenaria de Senado | Ministerio de Relaciones Exteriores |
| 4 | PL 337-23C | Ley ferroviaria por medio de la cual se definen y establecen las condiciones para el desarrollo de infraestructura ferroviaria nacional, se regula la prestación del servicio público disposiciones de transporte férreo y se dictan otras disposiciones | Segundo debate en Plenaria de Cámara | Ministerio de Transporte |
| 5 | PL 220-22S | Día de la diversidad étnica y cultural “por medio del que se establece el 12 de octubre de cada año como el día de la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana” | Tercer debate en Comisión Segunda de Cámara | Ministerio de Cultura |
| 6 | PL 275-23S | Acuerdo de protección de inversiones con Venezuela por medio de la cual se aprueba el «Acuerdo entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Colombia relativo a la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones», Suscrito en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el 3 de febrero de 2023.” | Segundo debate en Plenaria de Senado | Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Comercio |
| 7 | PL 309-23S | Prohibición corridas de toros por medio del cual se prohíben en todo el territorio nacional, el desarrollo de las actividades de corridas de toros, rejoneo, novilladas, becerradas y tientas, encierros y suelta de vaquillas, así como los procedimientos utilizados en estos espectáculos, tanto en el ámbito público como en el privado. | Segundo debate en Plenaria de Senado | Ministerio de Cultura |

| | | | | |
|-----------|------------|--|--|---|
| 8 | PL 293-23S | Reforma pensional por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez. | Segundo debate en Plenaria de Senado | Ministerio del Trabajo |
| 9 | PL 114-22S | Prohíbe el fracking por medio de la cual se prohíbe el fracking. La exploración y producción de los yacimientos no convencionales (ync) de hidrocarburos, se ordena la reformulación de la política de transición energética y se dictan otras disposiciones. | Tercer debate en Comisión Quinta de Cámara | Congresional con apoyo de Ministerio del Interior, Ministerio de Ambiente y Ministerio de Minas |
| 10 | PL 189-22C | Ley de la música por medio del cual se reconoce, promueve y fortalece el ecosistema musical colombiano y se dictan otras disposiciones. | Segundo debate en Plenaria de Cámara | Congresional con el apoyo del Ministerio de Cultura |
| 11 | PL 209-22C | Canasta básica de cultura por medio del cual se establece la canasta básica de cultura en el país. | Tercer debate en Comisión Sexta de Senado | Congresional con el apoyo del Ministerio de Cultura |
| 12 | PL 116-22C | Sancionatorio ambiental proyecto de ley por medio del cual se modifica el procedimiento sancionatorio ambiental ley 1333 de 2009, con el propósito de otorgar herramientas efectivas para prevenir y sancionar a los infractores y se dictan otras disposiciones | Segundo debate en Plenaria de Cámara | Congresional con el apoyo del Ministerio de Ambiente y la ANLA |

Control Político

El Grupo de trámite legislativo y Control político ha tramitado desde la Dirección de Asuntos Legislativos, un total de 490 peticiones, comprendidas desde el 1 de Julio 2022 al 31 diciembre 2022, simultáneamente se tramitaron 51 Invitaciones y 32 citaciones en general. Ahora bien, Para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 al 30 de junio 2023, se tramitaron un total de 391 peticiones generales, así mismo, se atendieron 112 In-

vitaciones y 30 citaciones. Lo anterior, dando cumplimiento a los requerimientos allegados por parte del congreso a este Ministerio.




Es menester precisar, que la Dirección de Asuntos Legislativos, de acuerdo a sus funciones establecidas en el artículo 20 del decreto 2893 de 2011 y los que lo modifican, y el grupo de trámite legislativo y control político, dando cumplimiento a las funciones de la resolución N°2434 de 2011, tiene como labor atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de su competencia, es por ello que dando cumplimiento se han tramitado un total de 881 peticiones de los honorables congresistas durante el periodo legislativo, de conformidad con el artículo 138 de la constitución política de Colombia el Congreso de la República puede ejercer su función de control político en todo tiempo es por ello que desde este Ministerio, y bajo la coordinación de esta Dirección, se atendieron un total de 62 citaciones y 163 invitaciones, de las cuales se destacan las siguientes:

- 1.** Citación de Comisión de Derechos Humanos Cámara De Representantes: sesión para informar las acciones y hallazgos que el Ministerio del Interior ha realizado y

- evidenciado sobre la situación de derechos humanos en el país. Asistió el Ministro del Interior, Hernando Alfonso Prada Gil.
- 2.** Citación de Comisión Segunda Cámara de Representantes: proposición 23 “Invasión masiva de predios privados en nuestro país”. Asistió Viceministro General, Gustavo García Figueroa.
 - 3.** Citación de Plenaria del Senado: proposición aditiva a la proposición No. 52 debate de control político “paz total”. Asistió Viceministro General, Gustavo García Figueroa.
 - 4.** Citación de Comisión Primera Cámara de Representantes: proposición No. 02 Debate de Control Político pacto territorial Golfo de Morrosquillo. Asistió Viceministro General, Gustavo García Figueroa.
 - 5.** Citación de Comisión Especial De Ordenamiento Territorial Del Senado: debate de control político ola invernal. Asistió Viceministro General, Gustavo García Figueroa.
 - 6.** Citación de Comisión Segunda Cámara De Representantes: proposición No. 25 (5 de octubre/22) y aditiva 39 (22 de noviembre/22) “Problemática migratoria en el tapón del Darién y situación en San Andrés, Providencia y Santa Catalina” Asistió el Ministro del Interior, Luis Fernando Velasco Chaves.
 - 7.** Citación Comisión Primera De Senado: se dé un informe sobre las medidas que se han adoptado y que se adoptaran para proteger la seguridad de la vida e integridad de la Senadora Quilcue Vivas. Asistió el Ministro del Interior, Luis Fernando Velasco Chaves.
 - 8.** Citación Comisión Segunda Cámara de Representantes: Proposición No. 26 (5 de octubre/22) “Turismo e Inseguridad en Cartagena” 41 (29 de no-

viembre/22) “Seguridad y justicia del estado frente a los Entes Territoriales”. Proposición 24, “Grave situación de seguridad y orden público en la ciudad de Barranquilla”. Proposición 50 (7 de marzo/23) “Hechos acontecidos el 2 de marzo en San Vicente del Caguán”. Asistió Viceministra para el Dialogo Social, Lilia Clemencia Solano Ramírez.

- 9.** Citación Comisión Especial de Vigilancia y Seguimiento al Organismo Electoral: proposición No. 002, del 19 de abril de 2023, con el fin de que se permita pronunciarse ante esta Comisión, respecto de las medidas referentes al manejo del orden público de cara a las elecciones territoriales y regionales que se llevarán a cabo el próximo 29 de octubre de 2023. Asistió Viceministro General, Gustavo García Figueroa.



Dirección
para la
Democracia, la
Participación
Ciudadana y la
Acción Comunal

GRUPO DE GESTIÓN EN DISCAPACIDAD



Talleres de Fortalecimiento a Organizaciones de Personas con Discapacidad

Se fortalecieron las entidades territoriales y las organizaciones de personas con discapacidad y sus familias para la inclusión social efectiva a través de las siguientes actividades:

- Durante el periodo comprendido entre julio de 2022 a junio 2023 se desarrollaron 14 talleres, cuatro (4) virtuales y diez (10) presenciales. Los talleres virtuales tuvieron como temáticas Participación Ciudadana y Decreto 1350 de 2018, este último incluye las medidas para la creación y funcionamiento de las organizaciones de personas con discapacidad que las representen. Los talleres presenciales se denominaron “Fortalecimiento organizacional de participación ciudadana y política” y se realizaron en los departamentos de Cauca, Valle del Cauca, Chocó,

Quindío, Vichada, Cesar y Tolima, en el distrito de Santa Marta y en los municipios de Santander de Quilichao y Tuluá. Estos talleres tuvieron como objetivo dar a conocer los diferentes tipos de participación y los modos de la participación política. Se contó con la asistencia de 383 personas.



Cauca- Santander de Quilichao noviembre 2022



Valle del Cauca- Tuluá noviembre 2022

- Así mismo se implementaron diez (10) talleres de construcción participativa del protocolo de consulta y democrático en los departamentos de Norte de Santander, Magdalena-Santa Marta, Bolívar-Cartagena, La Guajira- Riohacha, Valle del Cauca, Buenaventura, Sucre, Chocó, Atlántico-Barranquilla y Nariño con el objetivo de recibir aportes por parte de las organizaciones de personas con discapacidad y representantes de sociedad civil de los comités municipales de discapacidad al documento. Se realizó **protocolo** de consulta y democrático para

facilitar el diálogo entre las organizaciones de personas con discapacidad, sus representantes y el gobierno en los **diferentes niveles territoriales**. Lo anterior teniendo en cuenta las observaciones finales del comité de la ONU: Recomendación 11. **A)** Cree y fortalezca mecanismos de consulta amplios y democráticos, sistemáticos y significativos con organizaciones de personas con discapacidad, en la adopción de políticas y todos los asuntos que les afectan, que se tomen en cuenta los resultados de dichas consultas y se vean reflejados en las decisiones adoptadas y el Decreto 1350 de 2018. En este proceso participaron 401 personas.



La guajira-Riohacha mayo 2023



Nariño-Pasto junio 2023

- Por otra parte, se implementó un (1) taller en un (1) municipio PDET (programas de desarrollo con enfoque territorial); Cáceres, Antioquia. La actividad tuvo como objetivo fortalecer la participación ciudadana de las personas con discapacidad y víctimas con discapacidad. Se contó con la asistencia de 29 personas.

Iniciativas y/o proyectos de desarrollo y bienestar social presentadas por organizaciones de personas con discapacidad

Mediante la estrategia Tejiendo Saberes, incluida en banco de proyectos se incentivó la participación ciudadana, el liderazgo de las personas con discapacidad en los territorios y el desarrollo de capacidades. Dicha estrategia está enmarcada en las líneas temáticas: i) participación ciudadana ii) presupuestos participativos iii) control social a los recursos nacionales, departamentales y municipales. Se premiaron 63 iniciativas correspondientes a organizaciones de personas con discapacidad en los departamentos de Valle del Cauca, Chocó, Huila, Putumayo, Sucre, Boyacá, Magdalena, Tolima, Bolívar, Cauca, Antioquia, Casanare, Caldas Nariño y Cundinamar-

ca beneficiando directamente a 1.600 personas con discapacidad.

Encuentros de deliberación, intercambio y diálogo de saberes entre las organizaciones de personas con discapacidad.

Se adelantó encuentro con la participación de 45 personas de Secretarías Técnicas de los Comité Departamentales y distritales de Discapacidad. En este espacio se reflexionó sobre el rol de las Secretarías Técnicas como la instancias que lideran y promueven las gestiones logísticas y administrativas relacionadas con la convocatoria, la organización de la agenda de los comités, la elaboración de actas de cada reunión, la consecución de material técnico e informativo y doctrinario sobre discapacidad, la verificación y

entrega de material accesible para los representantes de organizaciones de personas con discapacidad que hacen parte de los comités y de manera especial, la coordinación para lograr la participación activa de los integrantes del Comité tanto sectoriales como de la sociedad civil.



Fortalecimiento y empoderamiento de las mujeres con discapacidad en prácticas organizativas de organizaciones de mujeres lideradas por mujeres

Se lanzó la Red de Mujeres con discapacidad en articulación con ONU mujeres que fomentó la participación de

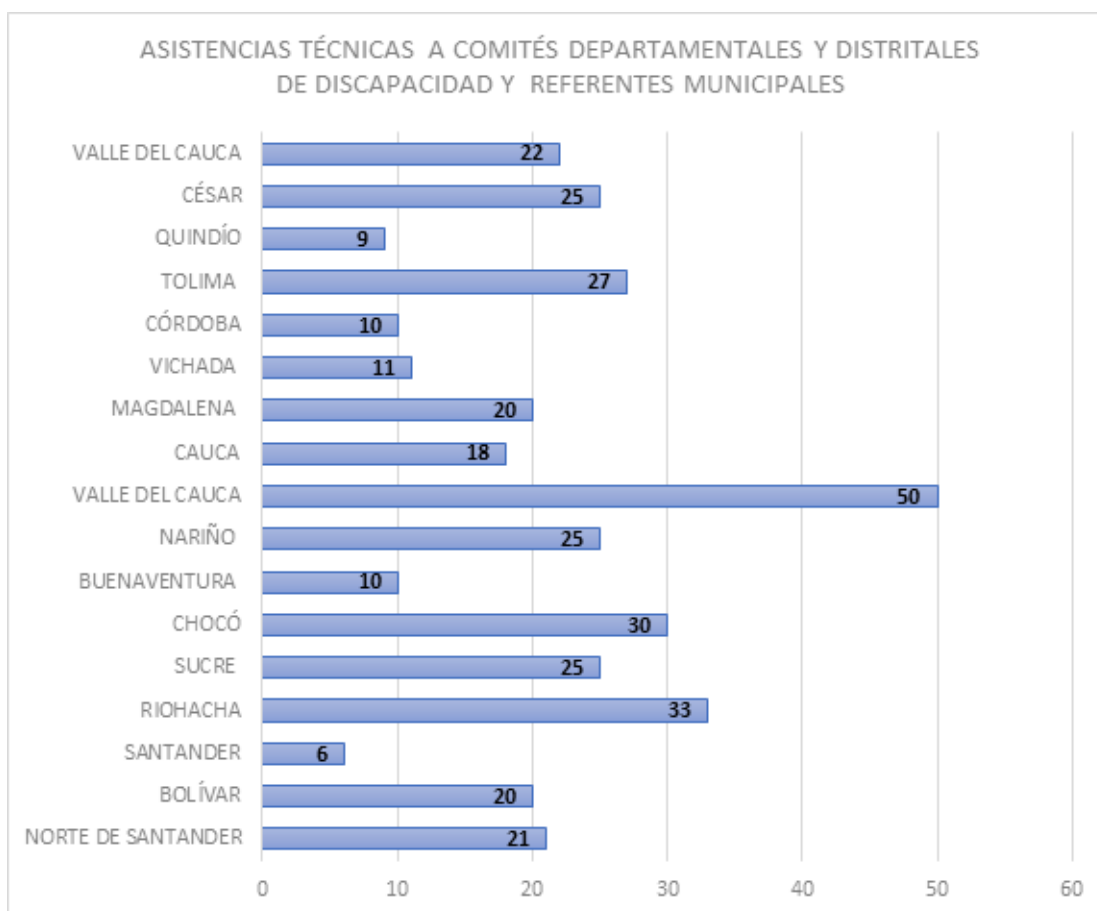
las mujeres en la construcción de paz, el desarrollo de los territorios y la visibilización de los liderazgos de la mujer con discapacidad en las diferentes agendas de inclusión social. Este evento contó con la participación de 60 mujeres con discapacidad de los departamentos de Bolívar, Magdalena, Atlántico, Cundinamarca, La Guajira, Risaralda, Valle del Cauca, Putumayo, Antioquia, Meta, Cauca, Chocó y el distrito de Bogotá.



Asistencias Técnicas a Comités Departamentales y Distritales de Discapacidad

Se realizaron 18 asistencias técnicas, de las cuales 2 fueron virtuales y 13 pre-

senciales. Las asistencias virtuales se desarrollaron con los Comités Departamentales de Discapacidad de los departamentos de Santander y Córdoba. Las asistencias presenciales se implementaron en los departamentos de Cauca, Valle del Cauca, Chocó, Quindío, Vichada, Magdalena, Tolima, Bolívar, Norte de Santander, Nariño y Sucre; y en los comités distritales de Buenaventura y Riohacha tuvieron como fin dar a conocer los objetivos y funciones para el correcto funcionamiento de los comités de acuerdo a la Resolución 3317 de 2012. Se contó con la participación de 308 personas. De igual manera se realizaron 3 asistencias técnicas a los referentes municipales de discapacidad de los departamentos de Norte de Santander, Magdalena y Sucre participaron 54 referentes.



Fuente: Base de datos Grupo Gestión en Discapacidad

Estrategias que facilitan los procesos de coordinación y articulación de las instituciones nacionales y territoriales

Del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, se llevaron a cabo cinco sesiones del Consejo Nacional de Discapacidad, organismo consultor, asesor institucional y de verificación, seguimiento y evaluación del Sistema y de la Política Pública Nacional de Discapacidad. En estos espacios se hizo un balance de gestión y avances en el Plan de Acción del Sistema Nacional de Discapacidad, la socialización de avances tanto de la propuesta de lineamientos de política pública, como de talleres regionales con comités municipales para la propuesta de documento de actualización de Política Pública de Discapacidad. En el mes de noviembre de 2022 y en La Guajira en el mes de mayo de 2023 las sesiones fueron presididas

por la Dra. Francia Márquez, Vicepresidenta de la República y Representante del presidente ante el Consejo Nacional de Discapacidad mediante Decreto 2238 del 17 de noviembre de 2022.

Igualmente, el Grupo de Enlace Sectorial, instancia técnica de construcción, concertación y coordinación interinstitucional del Consejo Nacional de Discapacidad, llevó a cabo en este periodo ocho (8) sesiones en las que participaron entidades públicas del orden nacional, la academia y sociedad civil. Se abordó la propuesta de presentación avances del Consejo Nacional de Discapacidad y la revisión de temas pendientes del plan de Acción del Sistema Nacional de Discapacidad, los indicadores de la transformación 7 del Plan Nacional de Desarrollo, presentación de datos inclusivos, comisiones técnicas y sistema del cuidado en el contexto colombiano.



Diálogo Líderes con Discapacidad

Realización de espacio de diálogo sobre los asuntos que les interesan o afectan a las personas con discapacidad en temas de salud, educación, e inclusión social de manera articulada y concertada con la Vicepresidencia, Consejería de Regiones y Ministerio del Interior con la participación de 103 líderes con discapacidad de los departamentos de Guaviare, Chocó, Santander, Norte de Santander, Atlántico, Valle del Cauca, Nariño, Boyacá, Cesar, Cundinamarca y Córdoba y el distrito de Bogotá.



Grupo Asuntos Campesinos

El Grupo de Asuntos Campesinos fue trasladado del despacho del Viceministerio de la Participación e Igualdad de Derechos a la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal mediante la Resolución 0727 de junio 25 de 2020. Su principal objetivo es brindar apoyo a la formulación y seguimiento a la Política Pública de atención a la Población Campesina, coordinar y gestionar con las entidades de territoriales y nacionales acciones que contribuyan a la garantía de los derechos de esta población, y facilitar los escenarios

de diálogo e interlocución que se puedan presentar a nivel Territorial y Nacional.

En este sentido el Grupo debe cumplir con las siguientes funciones:

- **Política pública del campesinado:** acompañar el proceso de formulación y seguimiento de la política pública; velar por el diseño y ejecución de programas y proyectos de fortalecimiento de la población campesina, y propender por la conservación de las costumbres y conocimientos tradicionales.
- **Participación de la población campesina:** promover y establecer instancias de participación; y coordinar interinstitucionalmente la realización de espacios de participación campesinas.
- **Articulación y coordinación:** instar a las gobernaciones y alcaldías en la adecuada atención a la población campesina; promover el diálogo

amistoso y formas de resolución de conflictos; y coordinar interinstitucionalmente las sesiones de espacios de diálogo, concertación e interlocución.

De acuerdo a estas funciones durante la vigencia 2022 (segundo semestre) y 2023 (primer semestre) se han adelantado las siguientes acciones:

- **Fortalecimiento de las instancias y proceso de participación y decisión de las organizaciones campesinas**

Para el primer semestre de 2023, se avanzó en la ejecución de la estrategia de fortalecimiento de las instancias y procesos de participación a través de Asistencia Técnica, mediante la cual se visitaron 20 Departamentos (Córdoba, Caquetá, Meta, Tolima, Bolívar, Chocó, Nariño, Amazonas, Cesar, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, Antioquia, La Guajira, Putumayo, Caldas, Casanare, Valle del Cauca y Cauca).



- **Fortalecer a las organizaciones del sector campesino**

A través de la iniciativa “Tejiendo Saberes”, Banco de Proyectos 2022, se apoyaron 50 organizaciones campesinas. Para la vigencia 2023 se fortaleció la línea del campesinado con una inversión de \$750 millones de pesos que a la fecha se encuentra en proceso de contratación el operador con quien se ejecutará dicho presupuesto.

- **Sistema de caracterización de las organizaciones campesinas**

Se realizó en el Sistema de Información y Caracterización el registro de 2.860 organizaciones campesinas me-

diante un formulario con las diferentes variables de caracterización.



- **Portafolio de oferta institucional para organizaciones campesinas**

Durante las vigencias 2022 (segundo semestre), el Grupo identificó los programas y proyectos de 35 instituciones del orden nacional (Ministerios, Agencias y

Departamentos Administrativos) que tenían oferta en la que podían participar las organizaciones campesinas.

Para el primer semestre de 2023 se hizo la actualización de la oferta institucional para su socialización, haciendo un primer ciclo de socialización de la oferta, con el desarrollo de 5 presentaciones de oferta virtuales con Finagro, ADR, SENA, Dirección de Mujer Rural y Banco Agrario.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Interior

Ciclo de foros virtuales:
Oferta para Campesinos

Entidad invitada: Banco Agrario de Colombia

Junio **27** de 2023 **3:00** P.M.

Transmisión vía: Canal Oficial Mininterior **YouTube Live**



La transmisión finalizó

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Interior

Ciclo de foros virtuales:
Oferta para Campesinos

Entidad invitada: Agencia Nacional de Tierras - ANT

Julio **11** **3:00** P.M.

Ciclo de foros virtuales | Oferta para Campesinos - Agencia Nacional de...

Mininterior Colombia

| | | |
|--------------|---|------------------------------|
| Vistas | Cantidad máxima de espectadores simultáneos | Tiempo de reproducción total |
| 481 | 205 | 109:54:59 |
| Tasa de chat | Duración promedio de vistas | Duración |
| 1 | 13:42 | 41:22 |

La transmisión finalizó

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Interior

Ciclo de foros virtuales:
Oferta para Campesinos

Entidad invitada: Dirección de la Mujer Rural

Julio **10** **3:00** P.M.

Ciclo de foros virtuales | Oferta para Campesinos - Dirección de la Mujer...

Mininterior Colombia

| | | |
|--------------|---|------------------------------|
| Vistas | Cantidad máxima de espectadores simultáneos | Tiempo de reproducción total |
| 402 | 120 | 110:47:27 |
| Tasa de chat | Duración promedio de vistas | Duración |
| 9 | 16:32 | 1:07:34 |

- **Coordinar espacios de articulación interinstitucional del sector campesino**

En 2022 (segundo semestre) se atendieron todos los espacios de diálogo solicitados al grupo con el fin de atender conflictividades en el territorio. Principalmente, se hizo un ejercicio sobre los espacios de Mesa Norte del Cauca (creación e instalación), Mesa de diálogo Putumayo, Mesa Sur de Bolívar, Mesa PUPSOC, Mesa de Derechos Humanos ANUC-Cauca, Caso ANUC Cauca y Mesa Campesina Cauca.



Para 2023 (primer semestre) se brindó acompañamiento mediante la coordinación por parte del Grupo de Asuntos Campesinos a 3 reuniones de Secretaría Técnica, 3 reuniones de la comisión de Tierras de la Mesa Norte del Cauca y 1 de Reforma Rural; 1 reunión de la Mesa de Derechos Humanos ANUC-Cauca; 2 reuniones Caso ANUC Cauca; 2 reuniones con la Mesa de Diálogo de Puerto Gaitán; 1 sesión de la comisión de deporte de la Mesa Campesina Cauca y 2 reuniones con campesinos ubicados en zonas de parques naturales de la Mesa de Villavicencio. Esto nos da un total de 15 espacios acompañados en el primer semestre del 2023.

Durante el segundo semestre de 2023 se han realizado nueve (9) espacios de articulación institucional del sector campesino: 3 reuniones de la comisión de tierras de

la Mesa Norte del Cauca y 1 de Reforma Rural; 2 reuniones con la Mesa de Diálogo de Puerto Gaitán, 1 sesión de la comisión de deporte de la Mesa Campesina Cauca y 2 reuniones con campesinos ubicados en zonas de parques naturales de la Mesa de Villavicencio.

- **Realizar encuentros regionales para fortalecer las redes de trabajo para la promoción y visibilización del sector campesino**

Se lideró en diciembre del 2022 la Convención Nacional Campesina con la participación de más de 2.500 campesinos de más de 54 organizaciones, esto con el fin de recoger las propuestas para la formulación del Plan Nacional de Desarrollo. En septiembre y octubre de 2022, se realizaron dos encuentros regionales para el fomento de redes de trabajo donde se abordó la temática de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural.



- **Realizar acciones de posicionamiento del campesinado como sujeto político y de derechos**

El GAC, construyó una alianza con el Grupo de desarrollo rural de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia, cuyo objetivo central es realizar una estrategia de socialización y pedagogía de la

Declaración de Naciones Unidas – Derechos del Campesinado y de las Otras Personas que Viven en las Zonas Rurales.



Bajo esta alianza, se realizaron nueve (9) Jornadas de socialización en conjunto con la ONU, mediante el desarrollo de 5 talleres sobre la Declaración de los Derechos del Campesinado y cuatro (4) talleres regionales con delegados de los departamentos de La Guajira, Cesar, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Chocó, Antioquia, Valle del Cauca, Cauca, Arauca, Meta, Casanare, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Santander, Cundinamarca, Boyacá, Tolima, Huila y Norte de Santander. El convenio con ONU facilitó el recurso logístico, financiero y técnico permitiendo una mayor cobertura de talleres a nivel nacional.

- **Apoyo a la agenda legislativa del campesinado**

Se apoyó la aprobación de los dos actos legislativos solicitados por el campesinado:

1. Acto Legislativo que reconoce a los campesinados como sujetos políticos y de derechos
2. El acto legislativo que crea la jurisdicción agraria.

GRUPO DE PARTICIPACION

Participación política de las mujeres

El Ministerio del Interior trabaja por lo promoción de los derechos de participación política y ciudadana de todas las mujeres colombianas, por lo cual implementa acciones que se traducen en mejorar las condiciones generales para que las mujeres ejerzan sus liderazgos en la vida política, como figuras públicas e influyentes en todo el territorio nacional; reconociendo factores como la violencia contra las mujeres en política, como barrera a la participación política de las mujeres.

Dentro de las acciones adelantadas y los logros obtenidos por el Ministerio del Interior a través de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, se encuentran:

Proyecto de Liderazgo Político y de Derechos Políticos, CONPES 4080

- Dos (2) talleres «escalando espacios de poder» realizados en el mes de noviembre en los territorios de Casanare y el municipio de Huila. Se formaron 112 mujeres.
- Programa de liderazgo político y social para miembros de partidos y de organizaciones sociales. Se han realizado 36 talleres donde se han beneficiado 1.591 mujeres y 77 hombres en los territorios de Cundinamarca, Casanare, Atlántico, Arauca, Risaralda, Boyacá, Magdalena, Huila, Bolívar, Antioquia y Chocó. Entre

los participantes se consideraron 144 afrodescendientes, 220 campesinos, 21 personas con discapacidad, 34 indígenas, 23 LGTBI, 17 pertenecientes a minorías religiosas, 139 víctimas y 301 lideresas y defensoras de derechos humanos, 2 Rom y 12 personas en proceso de reincorporación.



- Se realizó un encuentro con mujeres comunales en Bogotá, D.C. donde se beneficiaron 41 mujeres y 1 hombre. Entre los participantes se consideraron 2 afrodescendientes, 3 campesinos, 1 indígena, 1 LGTBI, 3 víctimas y 3 lideresas y defensoras de derechos humanos y 1 Rom.



- Se participó en la conmemoración de los 20 años de la Reforestadora Integral de Antioquia con la presentación de la Estrategia + Mujeres Construyendo Democracia y Paz, con un total de 19 mujeres y 66 hombres.

- Se participó en Santa Marta en el Congreso de la Red de Mujeres Ediles del País en el que se les habló de Participación Política para aumentar la representación, con un total de 300 mujeres.
- Se participó en 4 Talleres de Participación y Equidad con el IRI (Instituto Republicano Internacional y la Comisión legal para la Equidad de la Mujer) para aumentar la participación y representación política de las mujeres, en Córdoba, Sucre, Norte de Santander y Valle del Cauca con la participación de 157 mujeres.

LOGROS

- Actualización de la estrategia de Más Mujeres Más Democracia en el sitio web y estrategias de formación cumpliendo el CONPES 4080 DE 2022.
- Realización de dos mesas multipartistas de género para socializar las

recomendaciones de atención y seguimiento de la violencia contra la mujer en política.

- Fortalecimiento de Más Mujeres Más Democracia rumbo a la paridad en los territorios.

Implementación Ley Estatutaria 1757 de 2015

El Ministerio a través de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, en el marco de sus competencias misionales y como entidad líder de la Participación Ciudadana, a partir de la expedición de la Ley Estatutaria 1757 de 2015 ha adelantado ejercicios para su socialización con el fin de promover su correcta implementación.

A continuación, se describen los logros en este sentido:

POLITICA PUBLICA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Se realizó la última actualización en la página del Ministerio al documento base de política pública y se cargó su versión definitiva.
- Se hizo el procesamiento de los micro datos, encuestas y consolidación del ABC de la política. Una (1) reunión Departamento Nacional de Planeación DNP / Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP para plan de acción.
- Se desarrolló revisión, análisis y encuadre de la documentación correspondiente de la Política Pública de Participación Ciudadana, específicamente, el documento técnico, el decreto de la Política y el plan de acción.
- Se realizó una proyección de las acciones y actividades de la política para su implementación en el largo plazo. Se consideran distintas opciones para la ejecución próxima de acuerdo con las modificaciones a las que haya lugar.
- Se establecieron también actividades enmarcadas en el Plan Nacional de Desarrollo, teniendo en cuenta, el artículo 91 que menciona la modificación de la Política Pública de Participación Ciudadana y agrega el elemento político-electoral.
- Definición de que la Política Pública de Participación Ciudadana será reformulada a partir del documento técnico previamente elaborado, así mismo, se acuerdan algunos elementos nuevos que integrarán la misma.
- Se desarrollaron 3 mesas técnicas en torno a la reformulación de la Política Pública, en estas se define la hoja de ruta del rediseño, por ejemplo, la amplia participación de las organiza-

ciones sociales y comunitarias de la sociedad civil, la participación de la CSIVI, y la puesta en marcha del Sistema Nacional de Participación Ciudadana.

- Consolidación mesa técnica de la Política Pública de Participación Ciudadana.
- Cronograma de trabajo reformulación de la Política.
- Elaboración ficha metodológica indicador de la política de acuerdo con el PND.

LOGROS

- Consolidación decreto y documento técnico de Política Pública.
- Expedición Decreto 1535 de 2022.
- Consolidación cronograma reformulación Política Pública de Participación Ciudadana.

- Articulación comisión del CNPC (Consejo Nacional de Participación Ciudadana).
- Avance documento técnico reformulación de la política pública de participación ciudadana.

CONSEJOS TERRITORIALES DE PARTICIPACION

- Asistencia técnica en Consejos Territoriales de Participación Ciudadana: 21 espacios en Valle del Cauca, Nariño, Arauca, Chocó y Vichada, Santander, Caldas en los municipios de Tocancipá, Mosquera, Chocó, Barrancabermeja, Sogamoso, Tunja, Madrid, Jamundí, Popayán, Arauca y distrito de Buenaventura, Neiva, Mompox y Floridablanca, donde participaron 240 personas.

- Asistencia técnica virtual a la Gobernación de Boyacá y alcaldía de Riohacha y Villavicencio.
- Escuelas de Formación Política para Jóvenes

- » 9 talleres asistencia técnica Jóvenes sobre la Ley 1757 de 2015 (Chocó, Cundinamarca, Atlántico).

- » Activación del Fondo Generación VALOR para el año 2023.

- » Reunión virtual con Jóvenes NARP del Sub Sistema Nacional de Juventud para incluir enfoque diferencial en las instancias de Participación Ciudadana.

- » Documento de la estrategia de promoción de información de las instancias de participación formal para la juventud relacionadas con las áreas misionales del Ministerio del Interior e información general sobre el control social y las veedurías ciudadanas.

- » Asistencia asamblea de curules especiales La Guajira.

LOGROS:

- Como resultado de lo anterior observamos que de 89 entes territoriales obligados a conformar CTPC, el 92% han cumplido con lo estipulado en la ley estatutaria 1757 de 2015 artículo 81. Los siete (7) entes territoriales pendientes, cuentan con decreto de conformación en borrador, en revisión jurídica para firma del alcalde o gobernador según el caso.

Participación política de Jóvenes

El Ministerio del Interior comprometido con la participación política de los jóvenes, ha desarrollado acciones enfocadas a:

- » Cumbre de Liderazgo Juvenil y Asamblea Departamental de Juventudes área metropolitana “SOY PRESENTE Y FUTURO” - Barranquilla y en Cali.

LOGROS:

- Avance del CONPES 4040: cumplimiento 100% hito; en desarrollo hito 2. Meta a finalizar en el 2024.
- Fondo de créditos para los Consejeros de Juventud, Generación VALOR 2022 (en conjunto con ICETEX) – Se encuentra en inscripción de los Consejeros de Juventud interesados.
- Socialización e invitación a las organizaciones de jóvenes, y a sus integrantes jóvenes, a los Diálogos Regionales Vinculantes.
- Diálogo permanente y directo con las distintas plataformas de juventud, en articulación con Colombia Joven, des-

centralizando la oferta institucional y llevándola a territorio.

- Aporte en la construcción de Jóvenes en Paz, para vincular a toda la población joven que trabaja por el cambio desde sus distintas visiones.

Control Social

Avanzar en las acciones del Plan de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas:

- Campañas de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas y redes con visitas a los departamentos ahijados de Chocó, Valle del Cauca y Boyacá.
- Se desarrollaron 27 acciones plan de apoyo veedurías en San José de Miranda, La Dorada, Mosquera, Palmira, Andalucía (2), Sesquilé, Turbo (2), Nariño, Charco, Olaya Herrera, Tola,

- barbacoa, Mosquera y Bajira. las demás se realizaron en el mes de Junio (11): Boyacá, Valle del cauca (2), Antioquia, Choco, Nariño (2), Tumaco, Tuluá, Soata, Nuevo belén de Bajira
- Funcionarios del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con la asistencia de 15 personas
 - El 13 y 14 de marzo de 2023 se realizó una reunión con los funcionarios de Dirección y Participación y Acción Comunal de la gobernación de Boyacá. Se llegó a la concertación de realizar una capacitación ley 850 de 2003 y promover la campaña de apoyo a la creación y promoción de veedurías ciudadanas con los 123 Personeros Municipales.
 - Asistencia técnica edil de la localidad octava de ciudad Kennedy. Se apoyó en la creación y promoción de veedurías ciudadana.
 - Asistencia técnica en La Dorada a mujeres cimarronas, comunidad de Mosquera, Palmira, Andalucía, Sesquilé, con la participación de 77 hombres y 144 mujeres.
 - Asistencia técnica en el Departamento de Boyacá. Se contó con la participación de 5 personas, 2 hombres y 3 mujeres.

Realizar asistencias técnicas a organizaciones sociales, comunitarias, redes y entidades territoriales.

- Asistencia Técnica en el departamento de Choco a la Personería Municipal de Quibdó y Secretaria de Gobierno de Quibdó, respecto a la Ley 850 de 2023. Se contó con la participación de 3 hombres, 2 mujeres, 0 jóvenes y 0 personas con discapacidad.
- Asistencia Técnica en el departamento de Boyacá a la Dirección y Participación y Acción Comunal de la gobernación de Boyacá, respecto a la Ley 850 de 2023. Se contó con la participación de 2 hombres, 2 mujeres y 2 jóvenes, 0 personas con discapacidad.
- Asistencia Técnica a ciudadanos en el Ministerio, que representa veedurías de derechos humanos,

animalistas y colectivos juveniles respecto a la Ley 850 de 2023. Se contó con la participación de 2 hombres, 3 mujeres y 0 jóvenes o personas con discapacidad.

- Total de personas atendidas en las Asistencias Técnicas: 7 hombres, 7 mujeres 2 jóvenes, 0 personas con discapacidad, 0 étnico.
- Mesa de trabajo Convenio interinstitucional con contraloría Santander. Se contó con la participación de 4 personas, 3 hombres y 1 mujer.

Acompañar las sesiones de la Red Interinstitucional de Apoyo a Veedurías Ciudadanas

- Se participo en las 4 sesiones en la construcción del Plan de Acción de la RIAV 2023, el cual fue aprobado por el Comité Directivo de la RIAV.

- Se apoyó a los Departamentos de Guaviare y Valle del Cauca con la participación de 13 personas.

LOGROS:

- Realizar capacitaciones técnicas a ahijados.
- Adelantar nuevas capacitaciones a veedores, miembros de juntas de acción comunal, funcionarios públicos y comunidad en general sobre control social y veedurías ciudadanas.

INICIATIVAS

Consolidación de iniciativas de las cuales se preseleccionaron 38 iniciativas para la investigación; se realizaron entrevistas presenciales y virtuales; se desarrolló la Ceremonia de Premiación y difusión por canal institucional RTVC en diciembre, con la presencia de las (38) finalistas. Se postularon 1.014, se premiaron (363) de las iniciativas de “Tejiendo Saberes” seleccionadas para darle fin a la actividad.

VOLUNTARIADO: Agosto- Diciembre

Un (1) Documento aprobado del proceso para dar fe de la constitución del Consejo Nacional de Voluntariado.

ESCUELA VIRTUAL

| Escuela | 2022 | 2023 |
|---|---|---|
| Escuela virtual mujeres | Se certificaron 47 usuarios de los cuales 30 hombres y 17 mujeres, con enfoque diferencial 5 víctimas, 12 campesinos, 3 afros, lideresas DDHH 2, veteranos 1. | Se certificaron 12 usuarios de los cuales 5 hombres y 7 mujeres, con enfoque diferencial discapacidad 1, víctimas 1, indígena 1 y afros 5. |
| Escuela virtual jóvenes | Se certificaron 87 usuarios de los cuales 43 hombres y 44 mujeres, con enfoque diferencial, LGTBI 1, víctimas 11, campesinos 28, minorías religiosas 1, afros 5. | Se certificaron 25 usuarios de los cuales 12 hombres y 13 mujeres, con enfoque diferencial discapacidad 3, afros 5, indígenas 2 y victimas 1. |
| Escuela virtual control social | Se certificaron 77 usuarios de los cuales 47 hombres y 30 mujeres, con enfoque diferencial, LGTBI 4, discapacidad 4, víctimas 7, campesinos 16, minorías religiosas 1, afros 4, DDHH Lideresas 3, indígenas 3 y veteranos 2 | Se certificaron 35 usuarios de los cuales 13 hombres y 22 mujeres, con enfoque diferencial afros 7 y victimas 4. |
| Escuela virtual participación ciudadana | Se certificaron 166 usuarios de los cuales 111 hombres y 55 mujeres, con enfoque diferencial, LGTBI 2, discapacidad 2, víctimas 6, campesinos 5, minorías religiosas 1, afros 4, DDHH Lideresas 2, reincorporados 1 y veteranos 4 | Se certificaron 250 usuarios de los cuales 189 hombres y 61 mujeres, con enfoque diferencial LGTBI 2, afros 3, indígenas 6, victimas 2, discapacidad 2. |

GRUPO ASUNTOS ELECTORALES



El Grupo de Asuntos Electorales, encuentra su fundamento jurídico en la Ley 489 de 1998, Decreto Ley 2893 de 2011, en el Decreto 1140 de 2018, y la resolución 2434 de 2011 medio del cual se crean los grupos de trabajo en la estructura funcional interna del Ministerio del interior, que en su Artículo 1, establece:

[...] 1. Formular, ejecutar, evaluar y hacer seguimiento de las políticas públicas en materia de garantías para el desarrollo de los procesos electorales. 2. Realizar la difusión y promoción de los estímulos electorales para asegurar la participación de la ciudadanía en el proceso democrático. 3. Coordinar y monitorear los procesos electorales que permitan asegurar su normal desarrollo y determinar el comportamiento e incidencia de la participación ciudadana y de los partidos y movimientos políticos. 4. Realizar la convocatoria y ejercer la secretaría técnica de la Comisión Nacional de Seguimiento Electoral, con el fin de adoptar las políticas, mecanismos y medidas para asegurar el normal desarrollo de los procesos electorales. 5. Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos electorales y sobre las inhabilidades e incompatibilidades de los candidatos a cargos de elección popular, en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica. 6. Evaluar el comportamiento político y participativo de los ciudadanos en el marco de los procesos electorales, a nivel nacional y territorial. 7. Coordinar con las autoridades competentes la agilización de trámites y de investigaciones penales, disciplinarias, fiscales, que atenten contra la transparencia de los procesos electorales. 8. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza para la cual fue creado el grupo.” [...]

Con lo cual brindamos un servicio transversal entre la ciudadanía, las autoridades electorales, legislativas y administrativas, conservando los valores de la democracia, la libertad y la legalidad.

ELECCIONES TERRITORIALES 2023



- Durante el 2022 se realizaron sesiones de trabajo conjuntas, con las entidades que componen la Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales, además de entidades invitadas que se consideran que tiene injerencia en el proceso electoral, con el fin de construir el plan nacional de garantías electorales de las elecciones territoriales. , Este **plan nacional de garantías electo-**

rales tiene como objeto articular acciones de entidades del Estado con el fin de fomentar y garantizar la participación electoral de los colombianos y colombianas para que la ciudadanía elija libremente a sus mandatarios y representantes locales, de igual manera este plan busca promover la paz total en los territorios y el respeto por la vida, como sustento de la construcción del poder político en los departamentos y municipios.

Bases o Líneas estratégicas

1. Seguridad Humana

Dando cumplimiento al plan de gobierno del presidente Gustavo Petro se busca defender la democracia multi-color, significa el respeto por la vida, reinterpretando la democracia y la gobernanza territorial; garantizando la convivencia y una seguridad humana que se mida en vidas y profundizando la democratización del Estado.

2. Transparencia Electoral

Las diferentes entidades del Estado colombiano se unen a través del Plan Demos Ruta con el fin de adoptar las acciones necesarias para combatir los delitos electorales y dotar a la ciudadanía de herramientas que le permitan denunciar cualquier irregularidad electoral.

-
- 3. **Tolerancia y respeto por el opositor político**

Este plan busca garantizar el respeto por la diferencia de ideas, visión de país, la inclusión de la mujer, población étnica, jóvenes y comunidad LGTBIQ+ como actores políticos.

4. **Prevención de la financiación ilícita de campañas.**

Las distintas fuerzas políticas propenderán por enfrentar la corrupción y el ingreso de dinero ilícito al interior de las campañas, así como promover que los mandatos 2024-2027 lleguen de manera transparente y legítima al poder.

5. Dialogo constructivo

En marco del Plan Demos Ruta a través del dialogo con las distintas fuerzas políticas, los territorios, la institucionalidad y la ciudadanía se tomarán las acciones necesarias que se requieran para el normal desarrollo de los procesos electorales.

Se establecieron 90 acciones y participaron en la construcción del Plan Nacional de Garantías 28 entidades, dentro de las cuales están entidades de gobierno, organización electoral, organismo de control, Fuerza Pública y Policía, Consejo Superior de Judicatura, Junta Central de Contadores, MOE y Partidos y Movimientos políticos.

Dentro de las principales acciones son:

- Garantizar a la ciudadanía mecanismos de denuncia ante posibles delitos electorales.
- Implementar el Plan Democracia con el propósito de garantizar la seguridad Humana durante el proceso electoral.
- Contar con Mapas de Prevención y Seguridad que permitan tomar acciones oportunas.
- Firmar pactos por la vida y la Democracia con los actores políticos en los distintos territorios del país.
- Garantizar la participación política de los colombianos especialmente de personas con discapacidad, mujeres y grupos étnicos.

- Conformar de manera oportuna los Tribunales Seccionales de Garantías Electorales con el fin de prevenir delitos electorales.
- Atender las solicitudes de protección de candidatos en condición de Riesgo.

SESIONES DE LAS COMISIONES NACIONALES, PLENARIAS Y SUBCOMISIONES DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS ELECTORALES 2023

A corte de 30 de junio de 2023 desde el Ministerio del Interior se han efectuado 39 reuniones de cara a las elecciones 2023, entre ellas, 3 comisiones nacionales para la coordinación y seguimiento de los procesos electorales, 6 plenarias de subcomisiones y 17 reuniones de subcomisiones o mesas técnicas. Esto con el fin de revisar las acciones del Plan Nacional de Garantías Electorales, donde se ha articulado con las entidades de orden nacional, así como escuchado las recomendaciones de los partidos y movimientos políticos. A continuación se detalla la información:

| PLENARIAS SUBCOMISIONES ELECTORALES | NÚMERO DE SESIONES | FECHAS |
|---|---------------------------|---------------------------|
| Plenaria Subcomisiones – Plan Nacional de Garantías Electorales 2023 | 6 | 22 de marzo de 2023 |
| | | 31 de enero de 2023 |
| | | 21 de septiembre de 2022 |
| | | 25 de septiembre de 2022, |
| | | 23 de septiembre de 2022 |
| | | 18 de noviembre de 2022 |
| SUBCOMISIONES ELECTORALES | NÚMERO DE SESIONES | FECHAS |
| Subcomisión de Orden Público | 4 | 29 de junio de 2023 |
| | | 24 de mayo de 2023 |
| | | 11 de abril de 2023 |
| | | 17 de marzo de 2023 |
| Subcomisión de Orden Público Subcomisión de Protección | 4 | 29 de junio 2023 |
| | | 24 de mayo 2023 |
| | | 11 de abril 2023 |
| | | 13 de octubre 2022 |
| Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales | 3 | 29 de mayo de 2023 |
| | | 20 de abril de 2023 |
| | | 15 de diciembre de 2022 |
| Subcomisión de Riesgos del Proceso Electoral – Subcomisión de Tolerancia, No Violencia y No Estigmatización | 1 | 12 de octubre de 2022 |
| Subcomisión de Riesgos del Proceso Electoral | 3 | 22 de junio de 2023 |
| | | 10 de mayo de 2023 |
| | | 13 de abril de 2023 |

| | | |
|---|---|-----------------------|
| Subcomisión de Financiación de Campañas | 4 | 16 de junio de 2023 |
| | | 10 de mayo de 2023 |
| | | 22 de marzo de 2023 |
| | | 14 de octubre de 2022 |
| Subdirección de Indebida Participación en Política | 3 | 22 de mayo de 2023 |
| | | 13 de abril de 2023 |
| | | 14 de octubre de 2022 |
| Mesa técnica con partidos y movimientos políticos – Solicitud de propuestas para Plan de Garantías | 9 | 13 de junio de 2023 |
| | | 9 de junio de 2023 |
| | | 11 de mayo de 2023 |
| | | 19 de mayo de 2023 |
| | | 3 de mayo 2023 |
| | | 22 de abril de 2023 |
| | | 17 de abril de 2023 |
| | | 7 de febrero de 2023 |
| 25 de septiembre de 2022 | | |
| Subcomisión de Tolerancia, No Violencia y No Estigmatización | 1 | 22 de junio de 2023 |
| Subcomisión de Tolerancia, No Violencia y No Estigmatización y Subcomisión de Indebida Participación (creada recientemente fuera del Decreto 2821 de 2013). | 1 | 2 de marzo de 2023 |
| TOTAL | | 39 |

SESIONES DE LAS COMISIONES DEPARTAMENTALES DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS ELECTORALES 2023

De igual manera el Ministerio del Interior con los departamentos ha realizado 118 comisiones de coordinación y seguimiento electoral departamental para identificar todos los riesgos electorales, logísticos y de orden público que puedan afectar el proceso electoral, de los cuales el ministerio ha acompañado 89 (80%)

| DEPARTAMENTO | NUMERO DE COMISIONES | FECHA DE REALIZACION | SE PARTICIPÓ |
|--------------|----------------------|----------------------|--------------|
| Atlántico | 8 | 30 de junio 2023 | 5 |
| | | 25 de mayo 2023 | |
| | | 27 de abril 2023 | |
| | | 30 de marzo 2023 | |
| | | 27 de febrero 2023 | |
| | | 25 de enero 2022 | |
| | | 15 de diciembre 2022 | |
| | | 29 de noviembre 2022 | |

| | | | |
|-----------|---|----------------------|---|
| Valle | 5 | 1 de junio 2023 | 3 |
| | | 12 de abril 2023 | |
| | | 14 de marzo 2023 | |
| | | 25 de enero 2023 | |
| | | 3 de noviembre 2022 | |
| Antioquia | 5 | 29 de junio 2023 | 4 |
| | | 8 de junio 2023 | |
| | | 25 de mayo 2023 | |
| | | 17 de marzo 2023 | |
| | | 7 de diciembre 2022 | |
| Boyacá | 5 | 20 de junio 2023 | 4 |
| | | 17 de mayo 2023 | |
| | | 16 de marzo 2023 | |
| | | 19 de abril 2023 | |
| | | 16 de noviembre 2022 | |
| Caldas | 3 | 24 de mayo 2023 | 3 |
| | | 6 de marzo 2023 | |
| | | 3 de marzo 2023 | |
| Cauca | 4 | 29 de junio 2023 | 3 |
| | | 1 de junio 2023 | |
| | | 10 de marzo 2023 | |
| | | 19 de diciembre 2022 | |
| Guainía | 7 | 27 de junio 2023 | 5 |
| | | 9 de junio 2023 | |
| | | 16 de mayo 2023 | |
| | | 13 de abril 2023 | |
| | | 21 de marzo 2023 | |
| | | 9 de noviembre 2022 | |
| | | 25 de octubre 2022 | |

| | | | |
|--------------------|---|---------------------|---|
| Norte de Santander | 5 | 22 de junio 2023 | 5 |
| | | 8 de junio 2023 | |
| | | 16 de mayo 2023 | |
| | | 14 de marzo 2023 | |
| | | 16 de febrero 2023 | |
| Quindío | 3 | 12 de abril 2023 | 2 |
| | | 3 de marzo 2023 | |
| | | 15 de febrero 2023 | |
| Sucre | 4 | 8 de junio 2023 | 3 |
| | | 18 de abril 2023 | |
| | | 13 de marzo 2023 | |
| | | 2 de noviembre 2022 | |
| Vaupés | 4 | 4 de mayo 2023 | 2 |
| | | 22 de marzo 2023 | |
| | | 3 de marzo de 2023 | |
| | | 20 de febrero 2023 | |
| Bogotá D.C. | 3 | 26 de mayo 2023 | 3 |
| | | 13 de marzo 2023 | |
| | | 1 de noviembre 2022 | |
| Amazonas | 4 | 9 de junio 2023 | 3 |
| | | 13 de marzo 2023 | |
| | | 13 de marzo 2023 | |
| | | 17 de abril 2023 | |
| Arauca | 2 | 10 de mayo 2023 | 1 |
| | | 1 de febrero 2023 | |
| Bolívar | 3 | 8 de junio 2023 | 3 |
| | | 26 de abril 2023 | |
| | | 24 de febrero 2023 | |
| Caquetá | 3 | 1 de junio 2023 | 2 |
| | | 28 de marzo 2023 | |
| | | 1 de febrero 2023 | |

| | | | |
|---------------------|----------|--------------------|----------|
| Casanare | 4 | 2 de junio 2023 | 4 |
| | | 15 de mayo 2023 | |
| | | 20 de abril 2023 | |
| | | 8 de febrero 2023 | |
| Cesar | 2 | 11 de mayo 2023 | 2 |
| | | 3 de marzo 2023 | |
| Choco | 3 | 9 de junio 2023 | 3 |
| | | 12 de mayo 2023 | |
| | | 14 de marzo 2023 | |
| Cundinamarca | 9 | 27 de junio 2023 | 9 |
| | | 26 de mayo 2023 | |
| | | 12 de mayo 2023 | |
| | | 4 de mayo 2023 | |
| | | 3 de mayo 2023 | |
| | | 27 de abril 2023 | |
| | | 13 de abril 2023 | |
| | | 20 de abril 2023 | |
| | | 30 de marzo 2023 | |
| 8 de febrero 2023 | | | |
| Guaviare | 2 | 12 de mayo 2023 | 2 |
| | | 7 de marzo 2023 | |
| La Guajira | 2 | 15 de mayo 2023 | 2 |
| | | 9 de marzo 2023 | |
| Magdalena | 3 | 25 de mayo 2023 | 3 |
| | | 2 de mayo 2023 | |
| | | 17 de febrero 2023 | |
| Meta | 1 | 27 de febrero 2023 | 1 |
| Nariño | 2 | 5 de mayo 2023 | 2 |
| | | 1 de febrero 2023 | |
| Putumayo | 2 | 24 de mayo 2023 | 2 |
| | | 22 de febrero 2023 | |

| | | | |
|---|----------|---------------------|-----------|
| Risaralda | 5 | 30 de junio 2023 | 3 |
| | | 16 de mayo 2023 | |
| | | 25 de abril 2023 | |
| | | 3 de marzo 2023 | |
| | | 13 de febrero 2023 | |
| San Andrés | 4 | 8 de junio 2023 | 4 |
| | | 8 de mayo 2023 | |
| | | 9 de marzo 2023 | |
| | | 4 de abril 2023 | |
| | | 23 de marzo 2023 | |
| | | 14 de febrero 2023 | |
| Vichada | 5 | 29 de junio 2023 | 4 |
| | | 26 de mayo 2023 | |
| | | 28 de abril 2023 | |
| | | 31 de marzo 2023 | |
| | | 20 de febrero 2023 | |
| Córdoba | 1 | 28 de marzo de 2023 | 1 |
| Huila | 2 | 10 de mayo 2023 | 2 |
| | | 19 de abril 2023 | |
| Tolima | 3 | 25 de mayo 2023 | 3 |
| | | 3 de mayo 2023 | |
| | | 23 de marzo 2023 | |
| TOTAL, COMISIONES REALIZADAS | | 118 | 97 |



PUESTO DE MANDO UNIFICADOS – PMU

En el marco de las funciones del Ministerio del Interior, esta cartera realizó seguimiento en tiempo real a las consultas interpartidistas de los partidos y movimientos políticos, por lo que el día de las elecciones llevó a cabo un Puesto de Mando Unificado, al cual fueron invitadas las entidades que conforman la Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales, así como

las campañas políticas que postularon candidatos y las entidades de observación electoral. El PMU tuvo lugar el día 4 de junio de 2023 en el Ministerio del Interior, Casa Giralda.

Logros

- Se logró activar el Puesto de Mando Unificado en el Ministerio del Interior, con la participación de diversas entidades, la fuerza pública, partidos políticos y un nutrido equipo interdisciplinario de funcionarios del Ministerio, perteneciente al Grupo de Asuntos Electorales de la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal (DDPCAC).
- Se llevó a cabo un seguimiento y coordinación constante en relación al desarrollo exitoso de la jornada democrática de consultas populares e interpartidistas en los municipios mencionados.

- Se procedió a recibir, tipificar y tramitar la totalidad (100%) de las ocho (8) quejas y/o denuncias ciudadanas presentadas a través de la Unidad para la Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral (URIEL). Cabe resaltar todos los canales habilitados (correo electrónico, aplicativo web, aplicación móvil y líneas telefónicas gratuitas), cuentan con atención 24/7 por parte del equipo de la DDPCAC.
- Se dispuso un equipo técnico de profesionales expertos en asuntos electorales para cubrir de manera presencial los Puestos de Mando Unificados municipales que se desarrollaron en conjunto y de manera simultánea, con las demás entidades que hacen parte de la organización electoral.
- Cubrimiento por parte de la Fuerza Pública de todos los puestos de votación habilitados por la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) para los fines electorales, garantizando la seguridad de todos los actores políticos que participaron durante la jornada electoral.

El Ministerio del Interior habilitó desde el inicio del calendario electoral para las elecciones territoriales 2023 la Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral URIEL en la cual a corte de 30 de junio se habían recibido las siguientes quejas:

CIFRAS DE QUEJAS Y DENUNCIAS REPORTADAS POR LA URIEL

CORTE: 30 DE JUNIO DE 2023

| DEPARTAMENTO | QUEJAS | PORCENTAJE |
|--------------------|--------|------------|
| ANTIOQUIA | 56 | 17,95% |
| CUNDINAMARCA | 32 | 10,26% |
| VALLE DEL CAUCA | 23 | 7,37% |
| TOLIMA | 17 | 5,45% |
| BOGOTA, D.C. | 15 | 4,81% |
| SANTANDER | 15 | 4,81% |
| BOYACA | 14 | 4,49% |
| QUINDIO | 14 | 4,49% |
| BOLIVAR | 11 | 3,53% |
| MAGDALENA | 10 | 3,21% |
| NARIÑO | 10 | 3,21% |
| PUTUMAYO | 10 | 3,21% |
| CALDAS | 9 | 2,88% |
| META | 9 | 2,88% |
| SUCRE | 8 | 2,56% |
| CAQUETA | 7 | 2,24% |
| NORTE DE SANTANDER | 7 | 2,24% |
| RISARALDA | 7 | 2,24% |
| CHOCO | 6 | 1,92% |
| CASANARE | 5 | 1,60% |
| CAUCA | 4 | 1,28% |
| ATLANTICO | 3 | 0,96% |
| HUILA | 3 | 0,96% |
| LA GUAJIRA | 3 | 0,96% |
| AMAZONAS | 2 | 0,64% |
| ARAUCA | 2 | 0,64% |

| | | |
|--|------------|----------------|
| CESAR | 2 | 0,64% |
| CORDOBA | 2 | 0,64% |
| GUAVIARE | 2 | 0,64% |
| VAUPES | 2 | 0,64% |
| ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CAT | 1 | 0,32% |
| GUAINIA | 1 | 0,32% |
| TOTAL | 312 | 100,00% |

DISTRIBUCIÓN DE CONDUCTAS

| TIPO DE CONDUCTA | CONDUCTA | PORCENTAJE |
|--|----------|------------|
| Violación al Régimen de Propaganda Electoral y Acceso a Medios de Comunicación | 123 | 0,29 |
| Intervención en política de los servidores públicos | 107 | 0,25 |
| Alerta temprana relacionada con el proceso electoral | 29 | 0,07 |
| Corrupción al Sufragante | 19 | 0,04 |
| Amenazas | 17 | 0,04 |
| Vigilancia del proceso electoral | 14 | 0,03 |
| Trashumancia Electoral | 12 | 0,03 |
| Constreñimiento ilegal | 10 | 0,02 |
| Violación a Normas Sobre Encuestas Políticas, Electorales o Sondeos de Opinión | 10 | 0,02 |
| Queja y/o Denuncia Contra Grupo Significativo de Ciudadanos | 7 | 0,02 |
| Violaciones a los derechos humanos, en relación con el proceso electoral | 6 | 0,01 |
| Financiación de Campañas Electorales con Fuentes Prohibidas | 5 | 0,01 |
| Solicitud de presencia policial | 5 | 0,01 |
| Constreñimiento al Sufragante | 4 | 0,01 |
| Daño patrimonial al Estado | 3 | 0,01 |
| Irregularidades en el censo electoral | 3 | 0,01 |

| | | |
|--|---|------|
| Irregularidades por parte de los Registradores del Estado Civil | 3 | 0,01 |
| Responsabilidad de Directivos por Otorgamiento de Avales e Inscripción de Candidatos (Ley 1475) | 3 | 0,01 |
| Retiro de la publicidad política ubicada en sitios no autorizados (durante el proceso electoral) | 3 | 0,01 |
| Vigilancia Especial | 3 | 0,01 |
| Violación al Régimen de Financiación de Campañas y Violación a los Topes de Gastos de Campaña | 3 | 0,01 |
| Conflicto de interés | 2 | 0,00 |
| Consulta sobre el proceso electoral | 2 | 0,00 |
| Fraude en Inscripción de Cédulas | 2 | 0,00 |
| Indebida participación en política por parte de los funcionarios de la organización electoral | 2 | 0,00 |
| Irregularidades por parte de los Registradores | 2 | 0,00 |
| Medidas preventivas y/o actividades de verificación frente a posible alteración del orden público y/o irregularidades con el proceso electoral | 2 | 0,00 |
| Quejas en contra de la gestión de la Registraduría | 2 | 0,00 |
| Solicitud de medidas de protección a dirigentes o activistas de grupos políticos | 2 | 0,00 |
| Vigilancia fiscal especial | 2 | 0,00 |
| Amenazas a candidatos | 1 | 0,00 |
| Cohecho | 1 | 0,00 |
| Control y defensa de la soberanía en zonas de frontera y desarrollo de operaciones militares internas en zonas rurales. | 1 | 0,00 |
| Control y verificación de alteración del orden publico | 1 | 0,00 |
| Daño en bien ajeno | 1 | 0,00 |
| Fraude al Sufragante | 1 | 0,00 |
| Homicidio | 1 | 0,00 |
| Irregularidades en Consultas Partidistas | 1 | 0,00 |
| Irregularidades en la designación de las mesas de votación | 1 | 0,00 |
| Irregularidades relacionadas con aspectos logísticos de las elecciones | 1 | 0,00 |
| Ocultamiento, Retención y Posesión Ilícita de Cédula | 1 | 0,00 |
| Prevención de violación a los derechos humanos | 1 | 0,00 |

| | | |
|--|------------|----------------|
| Tráfico de Votos | 1 | 0,00 |
| Traslado de mesas y/o puestos de votación. | 1 | 0,00 |
| Violación a los Derechos de la Oposición y de las Minorías | 1 | 0,00 |
| Violación al Régimen Constitucional, Legal y Estatutario de los Partidos Políticos | 1 | 0,00 |
| Violación al régimen de incompatibilidades | 1 | 0,00 |
| Violación al régimen de inhabilidades | 1 | 0,00 |
| TOTAL | 425 | 100,00% |

REMISIÓN DE CONDUCTAS REMITIDAS A LAS ENTIDADES PARA SU INVESTIGACIÓN

| ENTIDAD INFORMADA | QUEJAS | PORCENTAJE |
|--|------------|----------------|
| Comando General de las Fuerzas Militares | 1 | 0,24% |
| Consejo Nacional Electoral | 162 | 38,12% |
| Contraloría General de la República | 5 | 1,18% |
| Defensoría del Pueblo | 37 | 8,71% |
| Fiscalía General de la Nación | 61 | 14,35% |
| Partidos Políticos | 1 | 0,24% |
| Policía Nacional | 11 | 2,59% |
| Procuraduría General de la Nación | 130 | 30,59% |
| Registraduría Nacional del Estado Civil | 15 | 3,53% |
| Unidad Nacional de Protección | 2 | 0,47% |
| TOTAL | 425 | 100,00% |

GRUPO DE ACCIÓN COMUNAL

En el país existen 64.618 organizaciones de acción comunal registradas y 7.413.519 de afiliados/as a estas organizaciones, las cuales están organizadas de la siguiente manera:

Número de organismos comunal en territorio.

| Grado | Número de Organismos | Entidad que Ejerce Inspección Control y Vigilancia |
|---|----------------------|--|
| Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria | 63.153 | Gobernaciones y Alcaldías delegadas |
| Asociaciones de Acción Comunal | 1.425 | Gobernaciones y Alcaldías delegadas |
| Federación de Acción Comunal | 39 | Ministerio del Interior |
| Confederación de Acción Comunal | 1 | Ministerio del Interior |

Principales retos y apuestas

- Implementar Política Pública Comunal.
- Implementar sistema de Información Comunal.
- Incrementar el porcentaje de participación de mujeres en escenarios de acción 52%, respectivamente.
- Fortalecer los organismos de Acción Comunal en su capacidad técnica, jurídica y administrativa
- Realizar asambleas Territoriales con los organismos de Acción Comunal

Gestiones realizadas:

- Inversión y Ejecución de Iniciativas Desde el Gobierno Nacional se logró impulsar y fortalecer a 4.804 organismos comunales con una inversión \$53.916.000.000 millones de pesos a través del Banco de Proyectos para las comunidades.

Iniciativas ejecutadas

| PROGRAMA | Numero de Organismos Beneficiados | Valor invertido |
|--------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|
| Banco de Acciones Comunales | 398 | \$ 11.940.000.000 |
| Hojitas Comunales | 236 | \$ 1.180.000.000 |
| Soy Joven Soy Comunal | 416 | \$ 832.000.000 |
| Memoria Histórica | 255 | \$ 510.000.000 |
| Carrera 5 k Mujer Comunal | 295 | \$ 590.000.000 |
| Mujer Emprendedora | 282 | \$ 1.410.000.000 |
| Campañas Comunales | 85 | \$ 170.000.000 |
| Comunal Despega para emprender | 85 | \$ 425.000.000 |
| Placa Huellas | 765 | \$ 22.950.000.000 |
| Dotaciones | 1.987 | \$ 13.909.000.000 |
| TOTAL | 4.804 | \$ 53.916.000.000 |

- **Diálogos Comunes**

Es un Espacio de Diálogo directo de los comunales con el Presidente de la República, se articulan acciones del Gobierno Nacional, específicamente en temáticas comunales. Los líderes expresan problemáticas de tipo regional/departamental y sectorial que afectan a la organización, comunidades y territorio. De igual manera es un espacio de verificación del avance de las entidades en compromisos específicos, programas y estrategias donde los organismos de acción comunal son protagonistas, todo esto en favor de formular y generar insumos territoriales de la Política Pública Nacional de Acción Comunal

- **Putumayo:** 22 de octubre de 2022



- **Bucaramanga - Santander:** 22 de noviembre de 2022



- **Pasto - Nariño:** 03 de diciembre de 2022



- **Cúcuta -Norte de Santander:** 16 de febrero de 2023



- **Duitama - Boyacá:** 26 de enero 2023



Se llevó a cabo la primera **Asamblea Nacional Popular** Comunal con la participación de más de 4.500 líderes comunales para la construcción de la Política Pública y CONPES comunal del 23 al 25 de marzo de 2023



- **Visitas de Inspección Control y Vigilancia y asesorías técnicas y jurídicas**

Durante el año 2022 se realizaron jornadas de fortalecimientos a **3.236 organizaciones de acción comunal, gobernaciones y alcaldías** a través de visitas de Inspección Control y Vigilancia, asesorías técnicas y capacitaciones

Para el año 2023, se realizó el fortalecimiento a organizaciones de acción comunal mediante la realización de 20 visitas de Asesoría Técnica, 14 visitas Inspección Control y Vigilancia, y 4,803 Registros Únicos Comunales a nivel Nacional

- » Elecciones Comunales.
- » Ley 2166 de 2021.

- » Asesoría Técnica y Jurídica Artículo 26/2350.
- » Construcción planes de trabajo.
- » seguimiento a la gestión de los planes.
- » Procesos y Procedimientos (tramites) virtual.
- » Reconstrucción de personas jurídicas
- » Marco Jurídico
- » Planes Estratégicos de Desarrollo Comunal y Comunitario

- **Registro Único Comunal**

Este es el registro sistematizado que permite contar con la información centralizada y unificada de las organizaciones de Acción Comunal y sus miembros, facilita las actividades de inspección vigilancia y

control, articula y divulga toda la oferta institucional de programas y proyectos orientados al desarrollo comunitario de la Dirección para la Democracia, Participación Ciudadanía y Acción Comunal.

En el año 2022 se finalizó con un registro de 34.340 Organizaciones de Acción Comunal inscritas en el Registro Único Comunal, con un avance total del 53 % a nivel nacional.

Para el 2023 se ha avanzado en 6.497 registros a nivel nacional, para un total de 409.997 organismo registrados.

Registro Único Comunal por departamento

| DEPARTAMENTO | INSCRITOS |
|----------------------|--------------|
| Amazonas | 51 |
| Antioquia | 3636 |
| Arauca | 522 |
| Atlántico | 872 |
| Bogotá | 705 |
| Bolívar | 1450 |
| Boyacá | 2103 |
| Caldas | 924 |
| Caquetá | 1277 |
| Casanare | 902 |
| Cauca | 1877 |
| Cesar | 1209 |
| Chocá | 460 |
| Córdoba | 1132 |
| Cundinamarca | 3719 |
| Guainía | 18 |
| Guaviare | 307 |
| Huila | 1977 |
| La Guajira | 458 |
| Magdalena | 727 |
| Meta | 1424 |
| Nariño | 2337 |
| Norte De Santander | 1667 |
| Putumayo | 1014 |
| Quindío | 448 |
| Risaralda | 1089 |
| San Andres | 63 |
| Santander | 3339 |
| Sucre | 819 |
| Tolima | 2534 |
| Valle | 1792 |
| Vaupés | 28 |
| Vichada | 117 |
| TOTAL GENERAL | 40997 |

Mesa de Seguridad con Organizaciones Comunales

Es un espacio de interlocución y seguimiento al cumplimiento de las garantías de seguridad para el ejercicio de la labor de las organizaciones de acción comunal, entre el Gobierno Nacional y La Confederación Nacional de Acción comunal.


Se realizaron 2 **mesas de seguridad**

- Caquetá - Abril de 2023
- Huila - Mayo de 2023
 - » Elecciones Comunales
 - » Realización del proceso de elecciones de la Confederación Nacional de Acción Comunal.

- » 38 federaciones de Acción Comunal con auto de reconocimiento.

- **Política Publica Comunal**

- » Se inicia la **Formulación del documento de política pública nacional de acción comunal**, la cual estará para el mes de noviembre del presente año.
- » Se realizaron 7 mesas técnicas con el Departamento Nacional de Planeación, para la estructuración de la estrategia de formulación de la Política Pública Nacional de Acción Comunal en el marco de la Ley 2166 de 2021, con el cual se busca generar acciones y concertaciones con las instituciones estatales.



Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno

- **Decreto reglamentario Ley 2166 de 2022**

Se radicó en presidencia de la república proyecto de reglamentación una vez se surtió el proceso de concertación y observaciones.

- **Sistema de Información Comunal**

Se adelanta un trabajo articulado con la Oficina de información Pública - OIP del Ministerio del Interior para revisar la viabilidad de estructurar el proceso de contratación para el levantamiento de información, análisis, diseño, desarrollo, pruebas e implementación de un sistema de información de acción comunal.

La dependencia, en coordinación con las entidades competentes, lidera y promueve la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas de orden nacional y terri-

torial que tengan por objetivo la prevención, atención y control de situaciones de riesgo que vulneren los derechos ciudadanos o amenacen la libertad, integridad o la vida de la población. De igual forma, apoya al Ministro del Interior en la conservación y restablecimiento del orden público en el territorio nacional en coordinación con las demás entidades del orden nacional, la fuerza pública y las entidades territoriales.

De acuerdo con lo anterior, en el marco de las funciones asignadas a la Dirección, presentamos los principales logros en materia de gestión para el periodo comprendido entre el 01 de julio del 2022 y el 30 de junio de 2023. Este documento presenta el aporte de la dirección para hacer de Colombia una Potencia De la Vida, promoviendo la seguridad humana y justicia social como pilar fundamental para la cons-

trucción de una ciudadanía participativa que tenga como objetivo la construcción de una sociedad que se relaciones y viva en paz.

Construcción y apropiación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”

El proceso de construcción del Plan Nacional de Desarrollo que hará de Colombia una Potencia Mundial de la Vida, además de participativo, diferencial e incluyente, logró articular a las diferentes entidades del orden nacional para que, mediante mesas técnicas, aportaran desde sus competencias y misiones a la solución de las problemáticas identificadas en desarrollo de los diálogos regionales vinculantes, fue así como la dirección en coordinación con sus pares del Ministerio de Defensa Nacional, el Departamento Nacional de Planeación -DNP y la Policía Nacional estructuraron una propuesta para que a través de la transformación en seguridad humana y justicia social y en desarrollo del catalizador para la protección de la vida y el control institucional de los territorios para la construcción de una sociedad segura y sin violencias, se materialice el tránsito hacia un nuevo modelo de convivencia y seguridad ciudadana responsable, participativo y garante de la vida.

A continuación, se presentan las iniciativas que desarrolla la dirección para la creación de un nuevo modelo de convivencia y seguridad ciudadana que involucre a los actores institucionales, populares y comunales en la gestión corres-

ponsable y asertiva de las problemáticas comunes.

- **Formulación de la Política de Convivencia y Seguridad para la Vida**

La Dirección coordina el proceso de formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas para el orden público interno y para prevenir, atender y controlar las situaciones de riesgo que vulneren o amenacen a la población. Por lo anterior, inició en febrero de 2023 el proceso de formulación de la política pública de convivencia y seguridad para la vida, que tendrá por objetivo transformar la atención de conflictividades y la gestión preventiva de la convivencia y la seguridad humana, a nivel nacional, mediante la construcción de territorios resilientes y del desarrollo de capacidades individuales y colectivas para el diálogo social e institucional

Línea de tiempo del proceso: formulación, de febrero a agosto de 2023; implementación del 2024 -2025 y evaluación en 2026.

A la fecha, se consolidó la mesa interinstitucional, el alcance y las definiciones de la política. El equipo interdisciplinar del Ministerio del Interior ha elaborado los siguientes documentos:

- 1.** Guía de formulación de la política y metodología de trabajo.
- 2.** Marco normativo y jurídico.
- 3.** Marco de referencia, marco conceptual.
- 4.** Metodología de línea base.
- 5.** Diagnóstico:
 - a.** Árbol de problemas
 - b.** Árbol de objetivos

El documento preliminar consolidado, fue entregado a las entidades de la mesa interinstitucional (DNP, Ministerio de Defensa, Ministerio de Justicia y la Policía Nacional) el pasado 14 de abril, se recibieron comentarios por parte del DNP y del Sistema Nacional de Convivencia para la Vida. Actualmente el proceso de formulación surte la validación interna con los delegados de las dependencias del Ministerio del Interior. Dicho proceso surtió sus etapas durante los meses de mayo y junio en los que se realizaron talleres con el propósito de avanzar la construcción del diagnóstico, la concertación del árbol de problemas y objetivos de la política.

El ejercicio anterior ha fortalecido las capacidades de los equipos que tendrán a su cargo el desarrollo de la agenda pública de la política, en cuanto se han construido conceptos básicos a través de grupos focales y me-

tas de trabajo que han delimitado las problemáticas que atenderá la política pública.

La fase de agenda pública se desarrollará durante los meses de agosto y septiembre.

- **Descentralización Política y Administrativa**

La iniciativa de fortalecer el desarrollo regional, la convivencia y la seguridad local, a través de la cooperación entre entidades territoriales y la nación para el desarrollo de la gobernanza local, alrededor del agua y la justicia ambiental se materializa en la dirección a través de las siguientes actividades:

Acorde con el Decreto 1152 de 2022, se encuentra en curso el proceso de asesoría y acompañamiento a las entidades territoriales en materia de descentralización política y administrativa, que permita el

desarrollo de políticas públicas especialmente para los departamentos y municipios ubicados en zonas fronterizas; de la misma manera, en el marco de lo dispuesto en la Ley 2135 de 2021 “Ley de Fronteras”, se dará inicio al proceso de capacitación sobre su contenido y los alcances normativos que deben desarrollar las entidades territoriales, así como la construcción del texto de modificación del Régimen Municipal.

Para el fortalecimiento y garantía de la seguridad jurídica, el grupo de desarrollos normativos en materias específicas con incidencia territorial acompaña el proyecto de ley orgánica por medio del cual se establece el procedimiento para la creación de departamentos, modernización de la estructura y funcionamiento de los municipios y la ley ordinaria de Fútbol. (Deroga

Ley 1270 de 2009), el decreto reglamentario de Áreas Metropolitanas y el decreto reglamentario Ley 2224 de 2022 por medio del cual se crea el observatorio de ordenamiento territorial.

- **Diálogos Fronterizos**

La Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, generó acompañamiento a los Diálogos Fronterizos por la Vida liderados por Migración Colombia, los cuales fueron atendidos mediante la metodología de mesas de trabajo. En cada mesa se desarrollaba un tema específico que fueron diferenciados por las necesidades presentadas por la población Migrante. En los temas a tratar se destacan: Migración, Turismo y Comercio Fronterizo, Transporte, Aduanas y control de fronteras, Seguridad Humana, Salud y Educación, Trabajo e Integración Social. La dinámica de

participación en las mesas de trabajo fue rotativa, permitiendo que los participantes pudieran aportar a cada uno de los temas definidos. Por último, se generó el compromiso de realizar una asistencia técnica a la Alcaldía Municipal y al Concejo Municipal de Arauca sobre la Ley 2135 de 2021 “Por medio de la cual se establece un régimen especial para los departamentos fronterizos, los municipios y las áreas no municipalizada”.

La Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, grupo de descentralización realizó asistencia técnica a la Alcaldía Municipal y al Concejo Municipal de Cúcuta - departamento de norte de Santander sobre la Ley 2135 de 2021 “Por medio de la cual se establece un régimen especial para los departamentos fronterizos, los municipios y las áreas no municipalizada.



PUESTO UNIFICADO DE COORDINACIÓN BURITICÁ - ANTIOQUIA

El día sábado, 8 de julio de 2023, en las instalaciones de la Institución educativa Santa Gema, se llevó a cabo el Puesto Unificado de Coordinación liderado por la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno del Ministerio del Interior, el cual tenía como objetivo “Construir propuestas de solución a las problemáticas que están afectando al municipio, con el fin de organizar un plan de acción que ejecutarán las entidades públicas y los actores sociales relacionados”.



Se realizó la instalación de las mesas de diálogo durante el desarrollo del Puesto Unificado de Coordinación.

i) Minería y Territorio

Partiendo de los aportes de la comunidad, se identificaron posibles alternativas de solución a las problemáticas en materia minera y de desarrollo territorial (vocación del suelo y proyección de vida) que están afectando a la población de Buriticá. Además, se establecerán las principales acciones por ejecutar junto con los actores públicos y sociales involucrados en el territorio.



ii) Productiva y Agrícola

Partiendo de los aportes de la comunidad, se buscó identificar la vocación productiva, con base en las actividades agrícolas y pecuarias del municipio. Se analizó el impacto de la minería por parte de las y los agricultores.

Para lo anterior, se articularán los actores del orden territorial, regional y nacional, con el objetivo de pactar acciones que promuevan la vocación productiva del territorio



iii) Ambiental y de Vivienda



A partir de los aportes de la comunidad, se construyeron propuestas de solución a las problemáticas medioambientales y de vivienda que afectan a la población de Buriticá. Además, se identificaron actores públicos y sociales que pueden intervenir en la solución de la problemática a través de la definición de un plan de acción. Con lo anterior la Dirección estableció Espacios construcción y diálogo para identificar problemas, construir y concertar acciones y proponer posibles soluciones.

- **Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Atención Rápida a las Alertas Tempranas – CIPRAT.**

La Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas - CIPRAT (Decreto 2124 de 2017) es la instancia encargada de articular interinstitucionalmente, a las entidades nacionales y autoridades territoriales, de manera rápida y oportuna para la respuesta y reacción ante los riesgos advertidos en las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo.

Desde el 01 de julio de 2022 hasta el 30 de junio se han realizado la atención efectiva del 100% de las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo.

ACCIONES DESDE EL 01 DE JULIO DE 2023 A DICIEMBRE 31 DE 2022

La Secretaría Técnica de la CIPRAT en este período ha adelantado las siguientes actividades: en primer lugar, sesiones de seguimiento a las Alertas Tempranas, notificadas por la Defensoría del Pueblo; en segundo lugar, se implementó la estrategia “Talleres regionales por la vida. Socialización de la Ruta de protección individual y colectiva para Líderes Comunales, en el marco de las Alertas Tempranas”; en tercer lugar, sesiones técnicas con enfoque diferencial para excombatientes; y en cuarto lugar, la implementación de la estrategia de enfoque diferencial por la vida para grupos étnicos.

1. Sesiones de seguimiento a las Alertas Tempranas, notificadas por la Defensoría del Pueblo

Según lo establecido en el numeral 3 - Artículo 4 del precitado Decreto, desde la Secretaría Técnica de la CIPRAT, se realizan las sesiones de seguimiento, las cuales son: “las actividades tendientes a examinar el efecto de las medidas adoptadas y la evolución del riesgo advertido. Sin detrimento de la autonomía

de la Defensoría del Pueblo y del Gobierno Nacional, podrá realizarse de manera conjunta entre los componentes del sistema de prevención y alerta para la reacción rápida.” Así mismo, se remite a las respectivas entidades la recomendación puntual, con el fin de coordinar la información y así atender la alerta, revisando las acciones presentadas por las entidades objeto de recomendación.

Conforme a lo señalado en el Decreto en mención, una vez recibida la Alerta Temprana citada, esta fue puesta en conocimiento el mismo día de su emisión, a las autoridades nacionales, departamentales y municipales objeto de recomendaciones dentro de la Alerta.

En este mismo sentido, como se refleja en el Cuadro 1, y como medida de respuesta rápida se convocó a sesión de seguimiento, dentro de los diez (10) días siguientes a la emisión de la Alerta, en este orden:

- Se han recibido **20 Alertas Tempranas**
- De las 19 Alertas Tempranas, **15 son estructurales** y 5 son de inminencia

Se han efectuado 23 sesiones de seguimiento, de las cuales 16 han sido de primer seguimiento y 3 de segundo seguimiento.

Sesiones de seguimiento a las Alertas Tempranas, notificadas por la Defensoría del Pueblo

| Alerta Temprana | Tipo de Alerta | Departamento | Municipios Objeto de seguimiento | Fecha de emitida | Fecha Seguimiento | Segundo Seguimiento |
|-----------------|------------------|--------------|----------------------------------|------------------|-------------------|---------------------|
| 015-22 | ESTRUCTURAL | CORDOBA | Ayapel | 24/06/2022 | 7/07/2022 | |
| 015-22 | ESTRUCTURAL | CORDOBA | La Apartada | 24/06/2022 | 7/07/2022 | |
| 015-22 | ESTRUCTURAL | CORDOBA | Pueblo Nuevo | 24/06/2022 | 7/07/2022 | |
| 015-22 | ESTRUCTURAL | CORDOBA | Planeta Rica | 24/06/2022 | 7/07/2022 | |
| 016-22 | ESTRUCTURAL | TOLIMA | Ataco | 30/06/2022 | 8/07/2022 | |
| 016-22 | ESTRUCTURAL | TOLIMA | Chaparral | 30/06/2022 | 8/07/2022 | |
| 016-22 | ESTRUCTURAL | TOLIMA | Rioblanco | 30/06/2022 | 8/07/2022 | |
| 016-22 | ESTRUCTURAL | TOLIMA | Planadas | 30/06/2022 | 8/07/2022 | |
| 017-22 | DE INMEDIENENCIA | CHOCO | Bahía Solano | 15/07/2022 | 28/07/2022 | |
| 017-22 | DE INMEDIENENCIA | CHOCO | Nuquí | 15/07/2022 | 28/07/2022 | |
| 018-22 | ESTRUCTURAL | CAUCA | Puerto Tejada | 15/07/2022 | 28/07/2022 | |
| 019-22 | DE INMEDIENENCIA | CAUCA | Santander de Quilichao | 17/08/2022 | 25/08/2022 | |
| 019-22 | DE INMEDIENENCIA | CAUCA | Buenos Aires | 17/08/2022 | 25/08/2022 | |
| 019-22 | DE INMEDIENENCIA | CAUCA | Caldono | 17/08/2022 | 25/08/2022 | |

| | | | | | | |
|--------|----------------|-----------------|-------------------|------------|------------|--|
| 020-22 | DE INMI-NENCIA | CAUCA | Almaguer | 17/08/2022 | 25/08/2022 | |
| 020-22 | DE INMI-NENCIA | CAUCA | Bolívar CAU | 17/08/2022 | 25/08/2022 | |
| 020-22 | DE INMI-NENCIA | CAUCA | Sucre CAU | 17/08/2022 | 25/08/2022 | |
| 021-22 | DE INMI-NENCIA | VALLE DEL CAUCA | Cartago | 19/08/2022 | 2/09/2022 | |
| 021-22 | DE INMINENCIA | VALLE DEL CAUCA | Anser-manuevo | 19/08/2022 | 2/09/2022 | |
| 021-22 | DE INMINENCIA | VALLE DEL CAUCA | El Águila | 19/08/2022 | 2/09/2022 | |
| 022-22 | ESTRUC-TURAL | NARIÑO | Ipiales | 26/08/2022 | 9/09/2022 | |
| 022-22 | ESTRUC-TURAL | PU-TUMAYO | Orito | 26/08/2022 | 9/09/2022 | |
| 022-22 | ESTRUC-TURAL | PU-TUMAYO | San Miguel | 26/08/2022 | 9/09/2022 | |
| 022-22 | ESTRUC-TURAL | PU-TUMAYO | Valle del Guamuez | 26/08/2022 | 9/09/2022 | |
| 022-22 | ESTRUC-TURAL | PU-TUMAYO | Puerto Caicedo | 26/08/2022 | 9/09/2022 | |
| 022-22 | ESTRUC-TURAL | PU-TUMAYO | Puerto Asís | 26/08/2022 | 9/09/2022 | |
| 022-22 | ESTRUC-TURAL | PU-TUMAYO | Villagarzón | 26/08/2022 | 9/09/2022 | |
| 022-22 | ESTRUC-TURAL | CAUCA | Piamonte | 26/08/2022 | 9/09/2022 | |
| 022-22 | ESTRUC-TURAL | NARIÑO | Ipiales | 26/08/2022 | 9/09/2022 | |
| 023-22 | ESTRUC-TURAL | AN-TIOQUIA | Amalfi | 1/09/2022 | 17/09/2022 | |
| 023-22 | ESTRUC-TURAL | AN-TIOQUIA | Anorí | 1/09/2022 | 17/09/2022 | |

| | | | | | | |
|--------------|--------------|---------------------|------------------|------------|------------|------------|
| 023-22 | ESTRUC-TURAL | AN-TIOQUIA | Remedios | 1/09/2022 | 17/09/2022 | |
| 023-22 | ESTRUC-TURAL | AN-TIOQUIA | Segovia | 1/09/2022 | 17/09/2022 | |
| 023-22 | ESTRUC-TURAL | ANTIO-QUIA | Vegachí | 1/09/2022 | 17/09/2022 | |
| 024-22 | ESTRUC-TURAL | VAUPES | Mitú | 5/09/2022 | 20/09/2022 | 26/10/2022 |
| 024-22 | ESTRUC-TURAL | VAUPES | Carurú | 5/09/2022 | 20/09/2022 | 26/10/2022 |
| 025-22 | ESTRUC-TURAL | HUILA | Nátaga | 5/09/2022 | 22/09/2022 | |
| 025-22 | ESTRUC-TURAL | HUILA | La Plata | 5/09/2022 | 22/09/2022 | |
| ESTRUC-TURAL | HUILA | Paicol | 5/09/2022 | 22/09/2022 | | |
| 026-22 | ESTRUC-TURAL | NORTE DE SAN-TANDER | Toledo | 9/09/2022 | 23/09/2022 | |
| 027-22 | ESTRUC-TURAL | SANTAN-DER | Barranca-bermeja | 30/09/2022 | 13/10/2022 | |
| 027-22 | ESTRUC-TURAL | SANTAN-DER | Simacota | 30/09/2022 | 13/10/2022 | |
| 027-22 | ESTRUC-TURAL | SANTAN-DER | Puerto Wilches | 30/09/2022 | 13/10/2022 | |
| 028-22 | ESTRUC-TURAL | SAN AN-DRES | San Andres | 14/10/2022 | 23/10/2022 | |
| 028-22 | ESTRUC-TURAL | SAN AN-DRES | Providencia | 14/10/2022 | 23/10/2022 | |
| 029-22 | ESTRUC-TURAL | ATLANTI-CO | Baranoa | 27/10/2022 | 4/11/2022 | |
| 029-22 | ESTRUC-TURAL | ATLANTI-CO | Polonuevo | 27/10/2022 | 4/11/2022 | |
| 029-22 | ESTRUC-TURAL | ATLANTI-CO | Luruaco | 27/10/2022 | 4/11/2022 | |
| 029-22 | ESTRUC-TURAL | ATLANTI-CO | Sabanalar-ga | 27/10/2022 | 4/11/2022 | |
| 029-22 | ESTRUC-TURAL | ATLANTI-CO | Repelón | 27/10/2022 | 4/11/2022 | |

| | | | | | | |
|--------|----------------|---------|---------------------------|------------|------------|--|
| 030-22 | ESTRUC-TURAL | NARIÑO | Barbacoas | 2/11/2022 | 25/11/2022 | |
| 030-22 | ESTRUC-TURAL | NARIÑO | Magúí Payán | 2/11/2022 | 25/11/2022 | |
| 030-22 | ESTRUC-TURAL | NARIÑO | Roberto Payán | 2/11/2022 | 25/11/2022 | |
| 031-22 | DE INMI-NENCIA | NARIÑO | Santa Bárbara de Iscuande | 28/11/2022 | 7/12/2022 | |
| 032-22 | ESTRUC-TURAL | BOYACA | Paya | 6/12/2022 | 16/12/2022 | |
| 032-22 | ESTRUC-TURAL | BOYACA | Pisba | 6/12/2022 | 16/12/2022 | |
| 032-22 | ESTRUC-TURAL | BOYACA | Labranza-grande | 6/12/2022 | 16/12/2022 | |
| 032-22 | ESTRUC-TURAL | BOYACA | Pajarito | 6/12/2022 | 16/12/2022 | |
| 033-22 | ESTRUC-TURAL | SUCRE | San Onofre | 12/12/2022 | 20/12/2022 | |
| 033-22 | ESTRUC-TURAL | SUCRE | Morroa | 12/12/2022 | 20/12/2022 | |
| 033-22 | ESTRUC-TURAL | SUCRE | Ovejas | 12/12/2022 | 20/12/2022 | |
| 033-22 | ESTRUC-TURAL | SUCRE | Los Palmi-tos | 12/12/2022 | 20/12/2022 | |
| 033-22 | ESTRUC-TURAL | SUCRE | San An-tonio de Palmito | 12/12/2022 | 20/12/2022 | |
| 033-22 | ESTRUC-TURAL | SUCRE | Toluviejo | 12/12/2022 | 20/12/2022 | |
| 033-22 | ESTRUC-TURAL | SUCRE | Chalán | 12/12/2022 | 20/12/2022 | |
| 033-22 | ESTRUC-TURAL | SUCRE | Colosó | 12/12/2022 | 20/12/2022 | |
| 033-22 | ESTRUC-TURAL | SUCRE | Sincelejo | 12/12/2022 | 20/12/2022 | |
| 033-22 | ESTRUC-TURAL | BOLIVAR | El Carmen de Bolívar | 12/12/2022 | 20/12/2022 | |
| 033-22 | ESTRUC-TURAL | BOLIVAR | María la Baja | 12/12/2022 | 20/12/2022 | |

| | | | | | | |
|--------|--------------|---------|---------------------|------------|------------|--|
| 033-22 | ESTRUC-TURAL | BOLIVAR | San Jacinto | 12/12/2022 | 20/12/2022 | |
| 033-22 | ESTRUC-TURAL | BOLIVAR | Zambrano | 12/12/2022 | 20/12/2022 | |
| 033-22 | ESTRUC-TURAL | BOLIVAR | San Juan Nepomuceno | 12/12/2022 | 20/12/2022 | |
| 033-22 | ESTRUC-TURAL | BOLIVAR | Córdoba | 12/12/2022 | 20/12/2022 | |
| 033-22 | ESTRUC-TURAL | BOLIVAR | EL Guamo | 12/12/2022 | 20/12/2022 | |

| | | | | | | |
|--------|----------------|-------|-------------------------------------|------------|------------|--|
| 034-22 | ESTRUC-TURAL | CHOCO | Alto Baudó, Bajo Baudó, Medio Baudó | 26/12/2022 | 28/12/2022 | |
| 029-21 | DE INMI-NENCIA | CHOCO | San José del Palmar | 15/12/2021 | 22/12/2021 | |

Talleres regionales por la vida, Socialización de la Ruta de protección individual y colectiva para Líderes Comunes, en el marco de las Alertas Tempranas

En cada uno de los Talleres regionales por la vida, Socialización de la Ruta de protección individual y colectiva para Líderes Comunes, en el marco de las Alertas Tempranas, se ha brindado la información de las rutas de protección a los presidentes y miembros de las Juntas de Acción Comunal, quienes, a su vez, replican la asistencia técnica a la comunidad en general. En estos espacios se procura la participación activa de la comunidad, creando canales de comunicación con la Unidad Nacional de Protección para socializar la oferta institucional

correspondiente, y de igual forma, garantizar que haya una respuesta efectiva al riesgo advertido en las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo.

En el siguiente cuadro, se presenta la relación de las sesiones realizadas en las que se implementa la estrategia conjunta ente la Secretaría Técnica de la CIPRAT del Ministerio del Interior y la Unidad Nacional de Protección, denominada “Taller regional por la vida. Socialización de la Ruta de protección individual y colectiva para Líderes Comunales, en el marco de las Alertas Tempranas”.

Sesiones técnicas. Ruta de protección individual y colectiva para Líderes Comunales, en el marco de las Alertas Tempranas

| No. | Fecha | Región | Departamento | Municipio(s) | No. de Juntas de Acción Comunal JAC. | Alerta (s) Temprana |
|-----|------------|----------|--------------|------------------------|--------------------------------------|-------------------------------|
| 1 | 14-10-2022 | Pacífico | Cauca | Toribio | 73 presidentes JAC | AT-067-18 |
| 2 | 18-10-2022 | Pacífico | Cauca | Suarez | 81 presidentes JAC | AT-001-18 AT-033-19 AT-034-18 |
| 3 | 19-10-2022 | Pacífico | Cauca | Caldono | 83 presidentes JAC | AT-019-22 |
| | | | | | | AT-040-20 |
| 4 | 19-10-2022 | Pacífico | Cauca | Almaguer | 70 Presidentes JAC | AT-020-22 |
| 5 | 25-10-2022 | Pacífico | Cauca | Santander de Quilichao | 160 presidentes JAC | AT-019-22 AT-048-19 |
| 6 | 24-10-2022 | Pacífico | Putumayo | Orito | Presidentes JAC | AT-013-21 |
| 7 | 24-10-2022 | Pacífico | Putumayo | Puerto Cai-cedo | Presidentes JAC | AT-013-21 |

| | | | | | | |
|----|------------|----------|----------|------------------|-----------------|-------------------------------|
| 8 | 25-10-2022 | Pacifico | Putumayo | Puerto Guzmán | Presidentes JAC | AT-001-21 |
| 9 | 26-10-2022 | Pacifico | Putumayo | Valle de Guamuez | Presidentes JAC | AT-013-21 AT-054-18 |
| 10 | 26-10-2022 | Pacifico | Putumayo | Puerto Asís | Presidentes JAC | AT-013-21 AT-038-18 AT-040-19 |

2. Sesiones técnicas con enfoque diferencial para excombatientes

- La Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas – CIPRAT, en el contexto de la Estrategia de enfoque diferencial para población en proceso de reincorporación, sus familias y miembros del partido Comunes, ha llevado a cabo 3 sesiones técnicas, en el marco de Alertas Tempranas con riesgos específicos para población en proceso de reincorporación de los departamentos de Cauca y Valle.
- En estas se logró mejorar sustancialmente el reporte de las acciones relacionadas con recomendaciones para excombatientes; se logró activar canales de comunicación con las entidades concernidas en Alertas Tempranas; se destaca la participación de Personas en Proceso de Reincorporación y delegados de las Justicia Especial para la Paz (JEP).
- Esta estrategia procura dinamizar los espacios territoriales de respuesta rápida de las Alertas Tempranas, de acuerdo con el Decreto 2124 de 2017, cumplir lo proferido por los Autos 016 y 044 emitidos por la justicia especial para la paz JEP, fortalecer la capacidad institucional de las entidades territoriales alertadas por la Defensoría del Pueblo, a través de la asistencia técnica para el seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones de Alertas Tempranas, para verificar el estado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en las Alertas Tempranas por municipios y Departamentos

en cada región, a cargo de las entidades territoriales, fuerza pública, enlaces regionales y demás responsables de recomendaciones; articular y realizar gestiones entre entidades nacionales y territoriales para el cumplimiento a las recomendaciones de las Alertas Tempranas, fortalecer e implementar Sistema de Prevención y alerta para la reacción rápida con enfoque territorial, diferencial y de género; se han priorizados los departamentos que históricamente fueron afectados por la situación del conflicto con las FARC-EP, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

Sesiones técnicas con enfoque diferencial para excombatientes

| No | Departamento | Invitados | Modalidad | Alerta Temprana | Fecha |
|----|-----------------|---|------------|---|------------|
| 1 | Valle del Cauca | Entidades concernidas: OACP, ARN, Fiscalía, UNP, Consejería para la Estabilización Consolidación, Ejército Nacional y Policía Nacional Departamento del Valle del Cauca y alcaldías de Cali, Tuluá, Buga, Palmira y El Cerrito (Valle del Cauca). | Presencial | Estrategia de enfoque diferencial para población en proceso de reincorporación en el marco de las alertas tempranas AT 001 de 2022, AT 019-21 y AT 046-20. para los municipios de Cali, Tuluá, Buga, Palmira y El Cerrito (Valle del Cauca). Plan estratégico de seguridad y protección para excombatientes. | 19/08/2022 |
| 2 | Valle del Cauca | Entidades concernidas: Unidad Nacional de Protección. Ejército Nacional y Policía Nacional Departamento del Valle del Cauca | Virtual. | Estrategia de enfoque diferencial para población en proceso de reincorporación en el marco de las Alertas Tempranas AT 001 de 2022 (Cali), AT 019-21 (El Cerrito, Guadalupe de Buga, Palmira), AT 046-20 (Tuluá), AT 017 de 2021 (Dagua) y AT 074-18 (Florida y Pradera), emitidas por la Defensoría del Pueblo | 01/09/2022 |

| | | | | | |
|---|-------|---|----------|--|------------|
| 3 | Cauca | Entidades concernidas: Unidad Nacional de protección, ARN, Fiscalía, OACP, Procuraduría, Departamento del Cauca | Virtual. | Realizar el Taller Regional de Seguimiento -TRS, a las Alerta Temprana 007 de 2021, emitida por la Defensoría del Pueblo, para el municipio de Caloto, del departamento del Cauca, donde se han definido riesgos para población en proceso de reincorporación - PPR. | 07/12/2022 |
|---|-------|---|----------|--|------------|

3. Estrategia de enfoque diferencial por la vida para grupos étnicos

Desde el mes de agosto de 2022, se han realizado 9 sesiones técnicas por la vida, para comunidades étnicas en riesgo de los departamentos de Cauca, Huila, Nariño y Putumayo. Por el desarrollo de esta estrategia, se ha trabajado de manera conjunta con la Procuraduría General de la Nación, con su Delegada para Asuntos Étnicos y con la Defensoría del Pueblo, como se relaciona en el siguiente cuadro:

Sesiones técnicas con enfoque diferencial para grupos étnicos

| No | Departamento | Invitados | Modalidad | Alerta Temprana | Fecha |
|----|------------------------------|---|-----------|---|------------|
| 1 | Valle del Cauca/Buenaventura | Entidades concernidas: , , UNP, UARIV, ICBF, Armada Nacional y Policía Nacional, Dirección de Comunidades Negras del Mininterior alcaldía de Buenaventura (Valle del Cauca), MAPP OEA | Virtual | Realizar el Taller Regional de Seguimiento -TRS, sesión técnica de, en el marco de la Alerta Temprana 003- 21, y sus oficios de consumación, que han sido emitidos por la Defensoría del Pueblo, para el distrito de Buenaventura, del departamento del Valle del Cauca. | 19/12/2022 |
| 2 | Amazonas | Entidades concernidas: Ministerio del Interior, Defensoría del Pueblo, ACT | Virtual. | Taller Regional de Seguimiento -TRS, sesión técnica de seguimiento al cumplimiento a las recomendaciones de la Alerta Temprana 002 de 2021, emitida por la Defensoría del Pueblo, para los municipios y áreas no municipalizadas de El Encanto, La Chorrera, Leticia, Puerto Alegre, Puerto Arica, Puerto Nariño, Tarapacá (Amazonas) | 18/11/2022 |

| | | | | | |
|---|-------------|--|----------|--|------------|
| 3 | Nariño | Entidades concernidas: Gobernación de Nariño, Alcaldía de Tumaco, Alcaldía de Barbacoas, Defensoría del Pueblo, UNP, OACP, Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, MV-ONU,-MAPP OEA | Virtual. | Taller Regional de Seguimiento -TRS, a la Alerta Temprana 045 de 2019, y a su Informe de Seguimiento del 25 de noviembre de 2022. Documentos de advertencia emitidos por la Defensoría del Pueblo para el departamento de Nariño (municipios de Barbacoas, Ricaurte, San Andrés de Tumaco, | 09/12/2022 |
| | | | | donde se han definido riesgos para el pueblo indígena Awá. | |
| 4 | Cauca/Huila | Entidades concernidas: Gobernación de Cauca, Gobernación del Huila, Alcaldía de Páez, Defensoría del Pueblo sector de educación, salud, del ICBF, OACP (programa de sustitución de cultivos ilícitos) y de la CIPRUNNA | Virtual | TALLER REGIONAL DE SEGUIMIENTO A LA ALERTA TEMPRANA AT 029 de 2020 ESTRATEGIA DIFERENCIAL PARA PUEBLOS INDÍGENAS | 31/08/2022 |

| | | | | | |
|---|----------------|---|---------|---|------------|
| 5 | Putumayo/Mocoa | Entidades concernidas: UNP, UARIV, Defensoría del Pueblo, líderes indígenas | Virtual | Taller Regional de Seguimiento -TRS, sesión técnica de socialización de la ruta de protección individual y colectiva, así como la socialización de la ruta de atención integral a víctimas en el marco de la Ley 1448 de 2011, como medida preventiva a líderes sociales y defensores de derechos, en el marco de las Alertas Tempranas: 024-18, 038-18, 054-18, 040-19, 048-20, 001-21, 013-21, 002-22, emitidas por la Defensoría del Pueblo, para los municipios del departamento del Putumayo | 24/11/2022 |
| 6 | Cauca/Huila | Entidades concernidas: Gobernación del Huila y la Alcaldía de Íquira (Huila, Defensoría del Pueblo) | Virtual | Taller Regional de Seguimiento -TRS, de la Alerta Temprana 029 de 2020, emitida por la Defensoría del Pueblo, para los municipios de Páez (Cauca) e Íquira (Huila). Seguimiento a la Recomendación No. 11 del sector salud, con | 13/09/2022 |
| | | | | responsabilidad de la Gobernación del Huila y la Alcaldía de Íquira (Huila). | |

| | | | | | |
|---|---------------------------|--|---------|--|------------|
| 7 | Putumayo/Puerto Leguizamó | Entidades concernidas: Gobernación del Putumayo, Alcaldía de Puerto Leguizamó, FFMM, Policía Nacional, DAIRM, Defensoría del Pueblo, UNP, Procuraduría | Virtual | Taller Regional de Seguimiento virtual, a la Alerta Temprana Estructural No. 002- 2022, para el municipio de Puerto Leguizamó, departamento del Putumayo. Estrategia diferencial para pueblos indígenas: prevención, Seguridad, protección | 22/08/2022 |
| 8 | Cauca/Huila | Entidades concernidas: Ministerio de Educación, la Gobernación del Cauca y la Alcaldía de Páez (Cauca), Defensoría del Pueblo | Virtual | Taller Regional de Seguimiento -TRS, de la Alerta Temprana 029 de 2020, emitida por la Defensoría del Pueblo, para los municipios de Páez (Cauca). Seguimiento a la Recomendación No. 10 del sector educación, con responsabilidad del Ministerio de Educación, la Gobernación del Cauca y la Alcaldía de Páez (Cauca). | 16/09/2022 |
| 9 | Cauca/Huila | Entidades concernidas: Ministerio del interior y de la Unidad Nacional de Protección-UNP, Defensoría del Pueblo | Virtual | Taller Regional de Seguimiento -TRS, de la Alerta Temprana 029 de 2020, emitida por la Defensoría del Pueblo, para los municipios de Páez (Cauca) e Íquira (Huila). Seguimiento a la Recomendación No. 6 del sector protección, con responsabilidad del Ministerio del interior y de la Unidad Nacional de Protección -UNP. | 07/10/2022 |

ACCIONES DESDE EL 01 DE ENERO DE 2023 A JUNIO 30 DE 2023

La Secretaría Técnica de la CIPRAT en este período ha adelantado las siguientes actividades: en primer lugar, sesiones de seguimiento a las Alertas Tempranas, notificadas por la Defensoría del Pueblo; en segundo lugar, se implementó la estrategia “Talleres regionales por la vida. Socialización de la Ruta de protección individual y colectiva para Líderes Comunales, en el marco de las Alertas Tempranas”; y, en tercer lugar, sesiones técnicas con enfoque diferencial para población en proceso de reincorporación -PPR.

Sesiones de seguimiento a las Alertas Tempranas, notificadas por la Defensoría del Pueblo

Según lo establecido en el numeral 3 - Artículo 4 del precitado Decreto, desde la Secretaría Técnica de la CIPRAT, se realizan las sesiones de seguimiento, las cuales son: “las actividades tendientes a examinar el efecto de las medidas adoptadas y la evolución del riesgo advertido. Sin detrimento de la autonomía de la Defensoría del Pueblo y del Gobierno Nacional, podrá realizarse de manera conjunta entre los componentes del sistema de prevención y alerta para la reacción rápida.” Así mismo, se remite a las respectivas entidades la recomendación puntual, con el fin de coordinar la información y así atender la alerta, revisando las acciones presentadas por las entidades objeto de recomendación.

Conforme a lo señalado en el Decreto en mención, una vez recibida la Alerta Temprana citada, esta se pone en conocimiento el mismo día de su emisión a las autoridades nacionales, departamentales y municipales objeto de recomendaciones dentro de la Alerta.

En este mismo sentido, como se refleja en el Cuadro 1, y como medida de respuesta rápida se convocó a sesión de seguimiento, dentro de los diez (10) días siguientes a la emisión de la Alerta, en este orden:

- Se han recibido **25 Alertas Tempranas**
- De las 25 Alertas Tempranas, **14 son estructurales** y **11 son de inminencia**

Se han efectuado 25 sesiones de seguimiento, en los términos establecidos por el Decreto 2124 de 2017

Sesiones de seguimiento a las Alertas Tempranas, notificadas por la Defensoría del Pueblo

| No. | Alerta Temprana | Fecha de emisión | Territorios en riesgo | Fecha de la sesión CIPRAT |
|-----|-------------------------------------|------------------|--|---------------------------|
| 1 | Alerta Temprana 001- 23 Estructural | 01/02/2023 | Dosquebradas (Risaralda) | 07/02/2023 |
| 2 | Alerta Temprana 002- 23 Estructural | 04/02/2023 | Ambalema, Armero, Honda, Lérída, San Sebastián de Mariquita (Tolima) | 16/02/2023 |
| 3 | Alerta Temprana 003- 23 Estructural | 09/02/2023 | Cacahual, Inírida, La Guadalupe, Puerto Colombia, San Felipe (Guainía) | 21/02/2023 |
| 4 | Alerta Temprana 004- 23 Estructural | 16/02/2023 | Cubarral, El Castillo, Lejanías (Meta) | 24/02/2023 |
| 5 | Alerta Temprana 005- 23 Estructural | 22/02/2023 | Toribío (Cauca) | 07/03/2023 |
| 6 | Alerta Temprana 006- 23 Inminencia | 27/02/2023 | La Esperanza (Norte de Santander) | 09/03/2023 |
| 7 | Alerta Temprana 007- 23 Inminencia | 02/03/2023 | Cajibío (Cauca) | 07/03/2023 |

| | | | | |
|----|-------------------------------------|------------|---|------------|
| 8 | Alerta Temprana 008- 23 Estructural | 07/03/2023 | Piamonte (Cauca); Bar- bacoas, Cumbal, Ipiales, Ricaurte, San Andrés de Tu- maco (Nariño); Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, San Miguel, Valle del Guamuez, Villagarzón (Putumayo) | 18/03/2023 |
| 9 | Alerta Temprana 009- 23 Estructural | 09/03/2023 | Bucarasica, El Zulia, Sardina- ta (Norte de Santander) | 15/03/2023 |
| 10 | Alerta Temprana 010- 23 Inminencia | 13/03/2023 | Baraya, Neiva, Tello (Huila) | 24/03/2023 |
| 11 | Alerta Temprana 011- 23 Estructural | 30/03/2023 | Arauca, Arauquita, Fortul, Saravena, Tame (Arauca) | 11/04/2023 |
| 12 | Alerta Temprana 012- 23 Inminencia | 30/03/2023 | Calamar, El Retorno, Miraflo- res, San José del Guaviare (Guaviare) | 12/04/2023 |
| 13 | Alerta Temprana 013- 23 Estructural | 03/04/2023 | Bagadó (Chocó) | 13/04/2023 |
| 14 | Alerta Temprana 014- 23 Estructural | 11/04/2023 | Necoclí, Turbo (Antioquia); Acandí, Juradó, Unguía (Chocó) | 25/04/2023 |
| 15 | Alerta Temprana 015- 23 Estructural | 03/05/2023 | La Primavera (Vichada) | 15/05/2023 |
| 16 | Alerta Temprana 016- 23 Inminencia | 03/05/2023 | Agustín Codazzi (Cesar) | 12/05/2023 |
| 17 | Alerta Temprana 017- 23 Inminencia | 11/05/2023 | La Pedrera, La Victoria, Mirití - Paraná, Puerto Santander (Amazonas); Taraira (Vaupés) | 23/05/2023 |
| 18 | Alerta Temprana 018- 23 Inminencia | 18/05/2023 | San Vicente del Caguán (Caquetá) | 30/05/2023 |

| | | | | |
|----|-------------------------------------|------------|--|------------|
| 19 | Alerta Temprana 019- 23 Estructural | 19/05/2023 | Nacional | 05/06/2023 |
| 20 | Alerta Temprana 020- 23 Inminencia | 29/05/2023 | Río Iró (Chocó) | 13/06/2023 |
| 21 | Alerta Temprana 021- 23 Inminencia | 31/05/2023 | Hatillo de Loba, Margarita, San Fernando, Santa Cruz de Mompox (Bolívar) | 14/06/2023 |
| 22 | Alerta Temprana 022- 23 Estructural | 09/06/2023 | Barranquilla, Galapa, Malambo, Puerto Colombia, Soledad (Atlántico) | 27/06/2023 |
| 23 | Alerta Temprana 023- 23 Estructural | 15/06/2023 | Aguazul, Yopal (Casanare) | 22/06/2023 |
| 24 | Alerta Temprana 024- 23 Inminencia | 15/06/2023 | Silvia (Cauca) | 23/06/2023 |
| 25 | Alerta Temprana 025- 23 Inminencia | 21/06/2023 | Dibulla, Riohacha (La Guajira) | 30/06/2023 |

Talleres regionales por la vida. Socialización de la Ruta de protección individual y colectiva para Líderes Comunales, en el marco de las Alertas Tempranas

En cada uno de los Talleres regionales por la vida, Socialización de la Ruta de protección individual y colectiva para Líderes Comunales, en el marco de las Alertas Tempranas, se ha brindado la información de las rutas de protección a los presidentes y miembros de las Juntas de Acción Comunal, quienes, a su vez, replican la asistencia técnica a la comunidad en general. En estos espacios se procura la participación activa de la comunidad, creando canales de comunicación con la Unidad Nacional de Protección para socializar la oferta institucional correspondiente, y de igual forma, garantizar que haya una respuesta efectiva

al riesgo advertido en las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo.

A continuación, se presenta la relación de las sesiones realizadas en las que se implementa la estrategia conjunta ente la Secretaría Técnica de la CIPRAT del Ministerio del Interior y la Unidad Nacional de Protección, denominada **“Taller regional por la vida. Socialización de la Ruta de protección individual y colectiva para Líderes Comunales, en el marco de las Alertas Tempranas”**.

Sesiones técnicas. Ruta de protección individual y colectiva para Líderes Comunales, en el marco de las Alertas Tempranas

| No. | Fecha | Departamento | Municipio(s) | No. de Juntas de Acción Comunal JAC. | Alerta (s) Temprana |
|-----|------------|--------------------|--------------|--------------------------------------|---------------------|
| 1 | 13-03-2023 | Norte de Santander | San Calixto | 83 presidentes JAC | AT-025-21 |
| 2 | 17-03-2023 | Norte de Santander | El Tarra | 110 presidentes JAC | AT-025-21 |
| 3 | 21-03-2023 | Norte de Santander | Convención | 83 presidentes JAC | AT-004-21 |
| 4 | 23-03-2023 | Norte de Santander | Ocaña | 236 Presidentes JAC | AT-034-20 |
| 5 | 31-05-2023 | Norte de Santander | El Zulia | 61 presidentes JAC | AT-009-23 |
| 6 | 31-05-2023 | Norte de Santander | El Zulia | 61 presidentes JAC | AT-009-23 |
| 7 | 01-06-2023 | Norte de Santander | Bucarasica | 29 presidentes JAC | AT-009-23 |
| 8 | 05-06-2023 | Norte de Santander | Sardinata | 143 presidentes JAC | AT-009-23 |

Sesiones técnicas con enfoque diferencial para excombatientes

La Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas – CIPRAT, en el contexto de la Estrategia de enfoque diferencial para población en proceso de reincorporación, sus familias y miembros del partido Comunes, ha llevado a cabo 8 sesiones técnicas, en el marco de Alertas Tempranas con riesgos específicos para población en proceso de reincorporación de los departamentos de Cauca, Valle, Meta, Chocó y Nariño.

En estas se logró mejorar sustancialmente el reporte de las acciones relacionadas con recomendaciones para excombatientes. Se logró activar canales de comunicación con las entidades concernidas en Alertas Tempranas. Se destaca la participación de Personas en Proceso de Reincorporación y delegados de las Justicia Especial para la Paz (JEP).

Esta estrategia procura dinamizar los espacios territoriales de respuesta rápida de las Alertas Tempranas, de acuerdo con el Decreto 2124 de 2017, cumplir lo proferido por los Autos 016 y 044 emitidos por la justicia especial para la paz JEP, fortalecer la capacidad institucional de las entidades territoriales alertadas por la Defensoría del Pueblo, a través de la asistencia técnica para el seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones de Alertas Tempranas, para verificar el estado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en las Alertas Tempranas por municipios y Departamentos en cada región, a cargo de las entidades territoriales, fuerza pública, enlaces regionales y demás responsables de recomendaciones; articular y realizar gestiones entre entidades nacionales y territoriales para el cumplimiento a las recomendaciones de las Alertas Tempranas, fortalecer e implementar Sistema de Prevención y alerta

para la reacción rápida con enfoque territorial, diferencial y de género; se han priorizados los departamentos que históricamente fueron afectados por la situación del conflicto con las FARC-EP, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

Sesiones técnicas con enfoque diferencial para población en proceso de reincorporación -PPR

| No | Departamento | Invitados | Modalidad | Alerta Temprana | Fecha |
|----|-----------------|---|-----------|---|------------|
| 1 | Chocó | OACP, UNP, ARN, Alcaldía de Riosucio, Gobernación del Chocó, Defensoría del Pueblo, delegados PPR | Virtual | Estrategia diferencial para población en proceso de reincorporación: Revisión de casos de población PPR, para activar rutas de ayuda humanitaria. | 26/04/2023 |
| 2 | Putumayo | UNP, ARN, Gobernación de Putumayo, Defensoría del Pueblo, delegados PPR | Virtual | Estrategia diferencial para población en proceso de reincorporación: Revisión de casos de población PPR, para activar rutas de ayuda humanitaria. | 24/04/2023 |
| 3 | Nariño | UNP, ARN, Gobernación de Nariño, Defensoría del Pueblo, delegados PPR | Virtual | Estrategia diferencial para población en proceso de reincorporación: Revisión de casos de población PPR, para activar rutas de ayuda humanitaria. | 25/04/2023 |
| 4 | Valle del Cauca | OACP, UNP, ARN, Alcaldía de Cali, Defensoría del Pueblo, delegados PPR | Virtual | Estrategia diferencial para población en proceso de reincorporación: Revisión de casos de población PPR, para activar rutas de ayuda humanitaria. | 20/04/2023 |
| 5 | Valle del Cauca | Fiscalía, UNP, ARN, Alcaldía de Cali, Procuraduría, delegados PPR, ONU | Virtual | Estrategia diferencial para población en proceso de reincorporación: Revisión de casos de población PPR, para activar rutas de ayuda humanitaria. | 29/03/2023 |

| | | | | | |
|---|-----------------|--|----------|--|------------|
| 6 | Meta | Entidades concernidas: Unidad Nacional de protección, ARN, Fiscalía, OACP, Procuraduría, Departamento del Meta , JEP, ONU | Virtual. | Taller Regional de Seguimiento -TRS, sesión técnica de seguimiento al cumplimiento a las recomendaciones de la Alerta Temprana 026 de 2020, | 27/03/2023 |
| 7 | Cauca | Entidades concernidas: Unidad Nacional de protección, ARN, Fiscalía, OACP, Procuraduría, Departamento del Cauca , JEP, ONU | Virtual. | Taller Regional de Seguimiento -TRS, sesión técnica de seguimiento al cumplimiento a las recomendaciones de la Alerta Temprana 047 de 2020, OFICIO DE CONSUMACIÓN ALERTA TEMPRANA No. 047- 20, por la situación de riesgo en el área rural del municipio de Argelia, departamento del Cauca con especial | 16/03/2023 |
| | | | | afectación para quienes residen en los corregimientos de Puerto Rico, Sinaí, Santa Clara y El Plateado | |
| 8 | Valle del Cauca | Entidades concernidas: Unidad Nacional de protección, ARN, Procuraduría, Departamento del Valle, MV -ONU, Policía Nacional, representantes de la población PPR del Valle del Cauca | Virtual. | Avance de la investigación judicial del firmante de paz. Caso: César Augusto Ruiz. Con noticia criminal, con fecha del 06 de febrero de 2023. | 07/02/2023 |
| 9 | Valle del Cauca | OACP, UNP, ARN, Alcaldía de Cali, Defensoría del Pueblo, delegados PPR | Virtual | Estrategia diferencial para población en proceso de reincorporación: Revisión de casos de población PPR, para activar rutas de ayuda humanitaria. | 02/02/2023 |

| | | | | | |
|----|-----------------|--|----------|--|------------|
| 10 | Valle del Cauca | Entidades concernidas: Unidad Nacional de Protección, UNIPEP, Policía Nacional Departamento del Valle del Cauca, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría, ARN, Defensoría del Pueblo, MV ONU, representantes PPR | Virtual. | Estrategia diferencial para población en proceso de reincorporación: Activación de la ruta de seguridad para la Cooperativa Ciudad Paz de Cali / Valle del Cauca | 24/01/2023 |
| 11 | Valle del Cauca | Entidades concernidas: Gobernación, Consejería Presidencial para los DDHH (CIPRUNA), Defensoría del Pueblo, MV ONU, MAPP OEA | Virtual | Sesión técnica de seguimiento CIPRAT. Estrategias de prevención al reclutamiento, utilización y violencia sexual contra NNAJ por Grupos Armados al Margen de la Ley y por Grupos de Delincuencia Organizada de NNAJ | 13/01/2023 |

A la fecha se han desarrollado 121 Talleres Regionales de Seguimiento por la Vida y 43 Sesiones de Seguimiento. En estos talleres se realizó la estructuración de los planes de acción para mitigar los riesgos advertidos.

Con la puesta en marcha de la estrategia PDET – CIPRAT, se está adelantando el acercamiento con 170 municipios, para determinar la creación e implementación del Comité Territorial de Alertas para la Reacción Rápida en los territorios priorizados en el Decreto Ley 893 de 2017.

Finalmente, y como una estrategia de consulta y seguimiento cuantitativo se generó un mapa interactivo que permite georreferenciar las Alertas Tempranas estructurales y de inminencia, ya sea que encuentren activas, cerradas y/o subsumidas. (<https://acortar.link/QSQJkg>)

Gestión Integral de la Convivencia y Seguridad Ciudadana.

La dirección tiene a su cargo la promoción de políticas, programas y proyectos que promuevan la convivencia y el bienestar social, por lo anterior, desarrolló las siguientes actividades en cumplimiento de su misionalidad:

- 97 asistencias técnicas sobre la formulación de Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), Fondos de Seguridad Territorial (FONSET) y Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Estas asistencias promovieron una cultura de planeación de la seguridad y convivencia a nivel territorial, donde se articularon tres aspectos fundamentales: instancias de coordinación (CTOP), instrumento de planeación (PISCC) y recursos (FONSET), con el objetivo de dar solución a las problemáticas de seguridad y convivencia (violencia, delincuencia, delitos, crimen e inseguridad) impactando la población bajo un enfoque de seguridad humana.
- Se realizaron tres (3) eventos de divulgación: seminario de socialización de la Ley 2197 de 2022 sobre Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana que tuvo por objetivo mejorar la gestión de la seguridad ciudadana promoviendo la apropiación tanto de las herramientas institucionales del sector como de los cambios introducidos por la Ley, así mismo como los retos de su implementación.

Ceremonia de Premios de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Con este evento se logró promover la gestión efectiva, innovadora y entusiasta de la seguridad y convivencia ciudadana a nivel territorial. Bajo 10 categorías fueron recibidas 276 postulaciones de gobernadores, alcaldes, miembros de la Fuerza Pública (Fuerzas Militares y Policía Nacional), organizaciones sociales, comunitarias y sector privado.

- Se redactaron cuatro (4) documentos estratégicos de análisis sobre recomendaciones de política pública de carácter estructural para la prevención de delitos en los territorios.
- Para promover la comodidad, convivencia pacífica y seguridad en el fútbol profesional colombiano, se desarrollaron las siguientes actividades: 23 asistencias técnicas a las Comisiones Locales de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol; 17 asistencias técnicas sobre la aplicación de normatividad relacionada con seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol; un (1) evento de responsabilidad social en el que se firmó un pacto de no agresión por la convivencia y respeto en el fútbol entre la hinchada del Deportivo Independiente Medellín y el Deportivo Cali, en coordinación con las autoridades locales.
- Revisión técnico-jurídica de la normatividad en el fútbol, chequeo de los protocolos de seguridad, comodidad, convivencia y bioseguridad pública, verificación de condiciones de seguridad previas a los encuentros futbolísticos, instalación adecuada del PMU para seguimiento al desarrollo de las acciones y demás tareas de la preparación y ejecución del manejo de los escenarios para el fútbol y la convivencia pacífica.

- Se redactó un (1) documentos de lineamientos para la atención y mitigación de riesgos asociados al desarrollo de partidos de fútbol.
- Junto con el Ministerio del Deporte, se desarrolló el Decreto 1622 de 2022 “Por medio del cual se adiciona la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1085 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Deporte, en lo relacionado con la regulación del ingreso a los eventos de fútbol profesional como medida para garantizar la seguridad y sana convivencia en los estadios”, dicho instrumento reglamenta la venta, emisión de la boletería y el sistema de ingreso de los aficionados a los eventos de fútbol profesional en Colombia, con el propósito de estandarizar el proceso de adquisición y emisión de boletas, así como el ingreso a los estadios de fútbol en Colombia, mediante la asociación de la boleta al documento de identidad, que permita la verificación, previa a su adquisición, de antecedentes de los espectadores para hacer efectivas las restricciones de derecho de admisión en los eventos futbolísticos que se encuentran estipulados en la legislación vigente.

Prevención de las violencias contra la mujer y basadas en género.

La Dirección cuenta con un proyecto de inversión denominado “Fortalecimiento de las entidades territoriales en el manejo de violencia contra la mujer en Colombia” vigencia 2023, el cual busca fortalecer la formulación e implementación de estrategias en atención y prevención de la violencia contra la mujer por parte de las entidades territoriales, bajo el enfoque de la seguridad humana, por lo anterior, el proyecto socializa las rutas de atención cuando ocurren hechos generadores de violencia contra la mujer, transversaliza el enfoque de

género en todas las instancias y decisiones de seguridad, y promueve acciones puntuales para la implementación en los planes de acción y de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), en la materia.

El proyecto de inversión desarrolla tres (3) componentes principales: I) Asistencias técnicas, las cuales están conformadas por 6 ejes temáticos, II) Documentos y III) Eventos de divulgación. En ejecución de los componentes, se reportan las siguientes actividades desarrolladas durante el periodo:

- 19 asistencias técnicas y 2 mesas temáticas en 12 municipios y 3 departamentos, en los temas de prevención de violencias contra la mujer enunciados anteriormente.
- Elaboración de tres (3) documentos de lineamientos frente a la transversalización del enfoque de género en los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y diagnóstico de las debilidades y fortalezas frente a las rutas de atención y de prevención de la violencia contra la mujer y la recolección de insumos para actualizaciones para el presente 2023.
- Desarrollo de tres (3) eventos de divulgación para apoyar la articulación entre el Estado, el sector privado, la sociedad civil, organizaciones de mujeres y la academia, en las políticas públicas nacionales, sectoriales y territoriales en materia de violencia contra la mujer, en donde se compartieron rutas de prevención y niveles de articulación para prevenir la violencia contra la mujer. Estos se llevaron a cabo en Tolima, Cartago, Neiva.

A close-up photograph of a woman's face, showing her eyes and hands covering her mouth in a gesture of distress or fear. The image is partially obscured by large, overlapping red and black circular shapes.

Subdirección

de Gobierno y Gestión Territorial y
Lucha Contra la Trata de Personas

En el Gobierno del Cambio, por primera vez se hizo presencia en los lugares más apartados de la geografía colombiana. En las áreas no municipalizadas del departamento de Amazonas estuvieron el Ministerio del Interior, Departamento Nacional de Planeación - DNP, Defensoría del Pueblo, Gobernación del Amazonas, la Comisión accidental de Asamblea Departamental del Amazonas, evidenciándose graves afectaciones a los derechos de los ciudadanos, poca gobernabilidad y dificultades en la prestación de servicios públicos, para lo cual se elaboró un plan estratégico de intervención integral en estas áreas.

Comprometidos con la implementación del Acuerdo de Paz, la Subdirección crea la estrategia de integración regional denominada “Alianzas Asociativas para la Paz”. En esta estrategia durante los primeros 100 días de Gobierno del Cambio se suscribieron tres (3) alianzas asociativas para la paz con los siguientes Esquemas Asociativos Territoriales: Asociación Supradepartamental de Municipios de la Región del Alto Patía – ASOPATIA, Asociación de municipios del sur del Cauca “AMSURC” y la Asociación de municipios del Catatumbo provincia de Ocaña y sur del Cesar, como un instrumento fundamental para el ordenamiento territorial en los municipios PDET y ZOMAC. Atendiendo el artículo 41 del Plan Nacional de Desarrollo.

Desde la Subdirección se ha auspiciado y fomentando espacios de articulación interinstitucional para lograr la Alianza para la Protección de la Niñez (Child Protect Compact - CPC) entre Colombia y Estados Unidos. El objetivo de esta alianza es fortalecer a las instituciones que tienen parte en la protección de la niñez por medio de programas de cooperación con el gobierno de los Estados Unidos. A través de un proceso de selección, el Departamento de Estado

escogió a las organizaciones de la sociedad civil y cooperantes internacionales que conformarán el consorcio que implementará la dicha alianza, hasta por \$10 millones de dólares.

Exoneración de costos para la duplicación y rectificación de documentos de identidad. Por medio de la Resolución 31428 de 2022, la Registraduría Nacional del Estado Civil incluyó a las víctimas de trata de personas como población objeto de exoneración del pago de los duplicados y rectificaciones de los documentos de identidad. Esto de conformidad con la facultad del Registrador Nacional para valorar situaciones especiales.

ACTIVIDADES TRANSVERSALES DE LA SUBDIRECCIÓN

El 1 y 2 de diciembre de 2022, se realizó por primera vez el Simposio de Descentralización con Equidad en la ciudad de Bogotá, donde se abrió un espacio de discusión integrador con autoridades locales y líderes locales de todo el país, alrededor de los retos de la descentralización en Colombia, incluyendo elementos de ordenamiento territorial, fortalecimiento institucional, justicia territorial y lucha contra la trata de personas. Participaron más de 180 autoridades locales, directores de esquemas asociativos, líderes locales, representantes territoriales, jóvenes y mujeres.

GRUPO DE APOYO A LA GESTIÓN TERRITORIAL Y BUEN GOBIERNO LOCAL

A continuación ,se extienden los logros de las diferentes líneas de trabajo de este grupo:

Descentralización y Gestión Territorial 2022 – 2023

- En el segundo semestre del año 2022 se realizaron 160 asistencias técnicas que han fortalecido las capacidades de las Entidades Territoriales, Corporaciones de elección popular y líderes locales en temas tales como: comisión de equidad de la mujer, normatividad, constitución y funcionamiento a 8 asambleas departamentales, 1002 concejales, 693 ediles y 72 consejeros de juventud y 7 entidades territoriales, Para un total de 58 municipios y 1782 servidores públicos asistidos en fortalecimiento de sus capacidades. A fecha 30 de junio de 2023 se han realizado 101 asistencias técnicas logrando capacitar a 264 diputados, 1050 concejales, 634 ediles, 418 funcionarios públicos y 711 líderes locales, para un total de 3077 servidores públicos fortalecidos.
- Así las cosas, en el periodo a reportar se han realizado 261 asistencias técnicas en las cuales se fortalecido a aproximadamente a 4.859 servidores públicos.
- La Subdirección durante el segundo semestre del año 2022, se apoyó la elaboración de 3 instrumentos normativos (proyectos de ley, actos legislativos y decretos reglamentarios) en materia de ordenamiento y gestión territorial. Además, se revisaron 12 propuestas normativas con sus respectivos análisis jurisprudenciales, de acuerdo con la agenda legislativa de impacto territorial. A fecha 30 de junio de 2023 se han coadyuvado en la elaboración de 1 del articulado para el proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo y 1 decreto reglamentario para las áreas metropolitanas.

- En el primer semestre del 2023 se logró la articulación interinstitucional para la materialización del CONPES 4091 de 2022, así como la estrategia con nuevos mandatarios en conjunto con el DNP, ESAP y DAFP.
- Se consiguió elaborar un plan estratégico de intervención integral interinstitucional, donde están involucradas entidades del orden municipal, departamental y nacional, con el objetivo de reparar la vulneración a derechos humanos sistemática de los habitantes de las áreas no municipalizadas del departamento de Amazonas.
- Se lideró 31 mesas de diálogos con la comunidad del de Bajo Cauca, con las cuales se logró generar acuerdos con la población de esta región; se contó con la articulación de las autoridades de los municipios, Gobernación de Antioquia con 12 entidades, entre ministerios y agencias nacionales, con 40 funcionarios del nivel nacional, articulados con otras entidades regionales como CorAntioquia y la RPG Bajo Cauca. Escenario que redime la confianza de los ciudadanos en el Estado. La comunidad concluye que, si bien la minería es parte de la Economía, el agua es la vida que garantiza la seguridad alimentaria y el cuidado del medio ambiente, por eso propusieron, desde la protección de los derechos humanos y la justicia ambiental.
- Durante el segundo semestre del año 2022 se realizaron 23 capacitaciones a las entidades territoriales sobre la Oferta Institucional del Sistema Administrativo del Interior. A fecha 30 de junio de 2023 se han realizado 9 capacita-

ciones a las entidades territoriales sobre la Oferta Institucional del Sistema Administrativo del Interior.

- Se han realizado tres (3) “Asambleas Populares” en la vigencia de 2023, realizadas en la región del Bajo Cauca en el municipio de Caucasia, en Aguachica Cesar y en Nariño, atendiendo las directrices del presidente Gustavo Petro.
- Asociatividad Territorial 2022 – 2023
- Durante el segundo semestre del año 2022, la Subdirección, realizó 19 asistencias técnicas para el fortalecimiento de esquemas asociativos territoriales (EAT) atendiendo a un total de 324 servidores públicos de 85 municipios y 14 departamentos de Colombia. A fecha 30 de junio de 2023 se ha logrado realizar 25 asistencias técnicas para el fortalecimiento de los EAT.
- Durante el segundo semestre del año 2022, se logró realizar el acompañamiento técnico y jurídico para concretar el registro de 12 EAT, establecido en el decreto 1033 de 2021. A fecha 30 de junio de 2023 se ha logrado realizar la actualización y registro de 17 EAT.
- La Subdirección de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha contra la Trata ha logrado acercar la gestión de recursos entre de la Nación y los territorios. Por ejemplo, para el municipio de La Vega - Cauca logró la articulación y destinación de más de 9.000 millones de pesos.
- Con el liderazgo de la Subdirección contra la Trata creó el comité interinstitucional para el fortalecimiento de los esquemas asociativos territoriales

en el cual participaron otras entidades del orden nacional como el Departamento Nacional de Planeación, el IGAC, la ESAP, Función Pública y el Ministerio del Interior. Este comité interinstitucional realizó 6 talleres regionales en las ciudades de Armenia, Medellín, Cartagena, Cúcuta, Montería y Pereira logrando capacitar a 66 directores de EAT del país (40 Asociaciones de municipios, 8 Regiones Administrativas y de Planificación, 6 Áreas Metropolitanas, 6 Regiones de Planeación y Gestión y 6 Provincias Administrativas y de Planificación).

GRUPO DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

Los logros para destacar de este grupo son los siguientes:


- Se adoptó una Ruta Binacional de Protección y Asistencia a Víctimas de Trata de Personas de Ecuador y Colombia. Esta Ruta Binacional es el primer ejercicio regional que establece los mecanismos de conformidad con los que las entidades de ambos países garantizarán el restablecimiento de los derechos de las víctimas de este flagelo.
- Durante el 2022 acompañó a los comités departamentales de lucha contra la trata de personas en la formulación de sus planes de acción territoriales – PAT, logrando la formulación de 32 PAT, con el objetivo de implementar la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas y brindar asistencia mediata e inmediata a las víctimas de trata de personas. A fecha 30 de junio de 2023 se ha logrado la formulación y aprobación de 22 planes de acción departamentales. Además, se ha brindado acompañamiento para la

formulación de 10 planes de acción departamentales y 27 planes de acción municipales.

- Durante el segundo trimestre del año 2022 se logró la sensibilización y formación de servidores públicos y ciudadanía, mediante el desarrollo de 13 intervenciones lúdico pedagógicas en espacios públicos a nivel nacional en cumplimiento del Plan Nacional de Prevención contra la trata de personas.
- A fecha 30 de junio de 2023 se ha logrado la construcción del plan nacional de prevención 2023 “De que trata la trata”. Además, se logró coordinar y apoyar con material de comunicación a las entidades territoriales para la conmemoración del día mundial contra la Trata de Personas a celebrarse el día 30 de julio de 2023.
- El Ministerio del Interior tiene habilitada la línea nacional gratuita nacional anti trata 018000522020, la cual operó de manera continua e ininterrumpida durante el año 2022, logrando atender 667 llamadas en el segundo trimestre del 2022. A fecha 30 de junio de 2023 se logró atender 853 llamadas. Por lo tanto, durante el lapso comprendido entre el 1 de julio de 2022 y 30 de junio de 2023, se ha logrado atender 1520 llamadas.
- Durante el segundo trimestre del año 2022 mediante el Comité Operativo Anti Trata – COAT, se articuló con las entidades territoriales y nacionales que prestan servicios de protección y asistencia a las víctimas de trata de personas, la asistencia a 87 casos de víctimas de trata de personas. A fecha 30 de junio de 2023 se han articulado a través del COAT 91 casos de víctimas de trata de personas. Por lo tanto, durante el lapso comprendido entre

el 1 de julio de 2022 y 30 de junio de 2023, se ha logrado articular 178 casos de víctimas.

- Durante el segundo trimestre del año 2022 se brindaron 89 asistencias técnicas y a fecha 30 de junio de 2023 se brindaron 22 asistencias técnicas a las entidades en marco normativo, tipificación y generalidades del delito de Trata de Personas, atención de las alertas tempranas, así como de la ruta de protección y asistencias a las víctimas.
- Durante el primer semestre del año 2023 se han logrado instaurar 12 mesas técnicas distribuidas así: socios implementadores ABAROLI - Estados Unidos, Renacer, OIM, ONU y Mesa de Cooperantes Internacionales, Organización abogados sin fronteras Canadá y Organización de Estados Americanos Proyecto PICAD; Acuerdos Binacionales entre Ecuador-Colombia y Argentina-Colombia; mesa de trabajo con el BID y mesas técnicas de trabajo a nivel nacional con Bajo Cauca Antioqueño, Comité Interinstitucional y con el Ministerio de Relaciones Exteriores (mesas técnicas que tienen el objetivo de articular y materializar acciones contempladas en la Estrategia Nacional de Lucha Contra La Trata de personas).



Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

El presente informe tiene como objetivo, hacer entrega de la gestión adelantada en la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia del Ministerio del Interior, durante el período 01 de julio del 2022 a 30 de junio del 2023.

Los capítulos de los proyectos, tiene como fin mostrar un panorama general de los proyectos de infraestructura y de adquisición de bienes que se encuentran en estado de ejecución, indicando el avance físico de los convenios, proyectos en proceso de viabilidad, terminación y recibo a satisfacción de los proyectos en ejecución en el territorio Nacional, así como la inversión en cada uno de los departamentos del país, todo con el enfoque del plan de desarrollo que le apunta a la seguridad y la convivencia ciudadana.

1. Implementación del Nuevo proyecto de Infraestructura para la Convivencia

Se diseño, formulo y estructuro el nuevo proyecto de infraestructura institucional para la convivencia ciudadana, el cual está enfocado en el programa de gobierno Colombia, Económica para la vida, éste fue aprobado por comité FONSECON en la primera semana de abril de 2023. En su primera semana de vida, más de 20 entes territoriales han manifestado intención de presentar el proyecto.

Objeto del proyecto: son espacios multifuncionales de convivencia e interacción social, donde las comunidades encuentran la oportunidad de fortalecer su relación con los demás miembros de su comunidad, a través de lo que pasa en dichos espacios. Algunas de las actividades que más frecuentemente se manifiestan en estos espacios son:



Práctica y presentación de la cultura y el folclor del lugar (Danza, teatro, música, entre otros)



Reuniones entre los diferentes grupos de la comunidad.



Comercialización de bienes y servicios propios de la comunidad (Ej. Mercados campesinos)



Espacios de trabajo comunitario para la fabricación de productos. (Artesanos, productos tejidos, productos alimenticios, entre otros)



Educación y capacitación en saberes autóctonos y ancestrales de las comunidades.



Centros de interpretación comunitario.



Este proyecto consta de 4 opciones de configuración, con la siguiente financiación con recursos FONSECON:

| CONFIGURACIÓN | EDIFICIO COMPLEMENTARIO | CANCHA DEPORTIVA | AREA | VALOR |
|---------------|-------------------------|------------------|----------|---------------|
| 1A | ⊖ | ⊖ | 1.116 m2 | 2.125'651.000 |
| 1B | + | ⊖ | 1.240 m2 | 2.383'024.000 |
| 2A | ⊖ | + | 1.836 m2 | 2.909'217.000 |
| 2B | + | + | 2.040 m2 | 3.180'859.000 |

Render de la configuración 1A:



Render de la configuración 1B:



Render de la configuración 2A:



Render de la configuración 2B:

En los CENTROS DE CONVIVENCIA, VIDA Y TERRITORIO se desarrollan diferentes tipos de actividades en cada uno de los elementos que la conforman; estas funcionan en algunos casos de manera independiente y en otras se complementan entre sí.



2. Inversión en nuevas obras con recursos FONSECON

Durante la vigencia 2023, se aprobó una inversión de \$120.402 millones con recursos del FONSECON, en 28 proyectos para las entidades territoriales y 2 proyectos para la Fuerza Aérea Colombiana y la Armada de Colombia distribuidos en el territorio nacional, así.

| TIPO DE PROYECTO | INVERSIÓN FONSECON | CANTIDAD | % |
|---------------------------------------|--------------------------|-----------|--------|
| ESTACIONES DE POLICIA | \$ 9.991.831.748 | 1 | 8,30% |
| INF CONVIVENCIA | \$35.749.228.881 | 13 | 29,69% |
| CAMARAS | \$38.963.348.448 | 9 | 32,36% |
| CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) | \$ 20.355.475.053 | 5 | 16,91% |
| FUERZA AREA | \$ 6.267.730.000 | 1 | 5,21% |
| FUERZA ARMADA | \$ 9.075.173.050 | 1 | 7,54% |
| TOTAL GENERAL | \$120.402.787.180 | 30 | |

3. Obras en Ejecución

Se activó el avance de 273 obras que se recibieron el 7 de agosto de 2022, que estaban con un porcentaje promedio de ejecución del 12%. Al mes de julio de 2023, este porcentaje promedio de ejecución subió al 63%.

| % AVANCE | AGOSTO 2022 | JULIO 2023 |
|----------------------|-------------|------------|
| 0% | 186 | 24 |
| 1% AL 10% | 24 | 53 |
| 11% AL 20% | 13 | 8 |
| 21% AL 30% | 6 | 3 |
| 31% AL 40% | 8 | 9 |
| 41% AL 50% | 6 | 8 |
| 51% AL 60% | 8 | 9 |
| 61% AL 70% | 3 | 12 |
| 71% AL 80% | 4 | 16 |
| 81% AL 90% | 5 | 22 |
| >90% | 10 | 54 |
| 100% | 0 | 41 |
| TOTAL GENERAL | 273 | 259 |

De estas se logró incrementar en número de obras con porcentaje de avance superior al 50%, las cuales, para agosto de 2022 del 2022, solo 29 obras registraban un avance superior al 50%. Para junio 2023 este indicador se incrementó a 132 obras y se entregó a la comunidad 14 obras que cuando se recibieron en agosto de 2022, estaban en un promedio de avance del 41%.



Adicionalmente, a diciembre de 2022, se invirtieron \$278.259 millones en 49 obras para la seguridad y convivencia ciudadana, beneficiando a más de 4 millones de habitantes, y fortaleciendo las entidades territoriales y fuerza pública, con la siguiente tipología de proyecto.

| TIPO DE PROYECTO | INVERSIÓN FONSECON | CANTIDAD | % |
|---------------------------------------|--------------------------|-----------------------|-------|
| ESTACIONES DE POLICIA | \$ 147.974.798.210 | 20 | 40,8% |
| SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 | \$19.119.321.000 | 13 | 26,5% |
| CAMARAS | \$59.538.811.538 | 10 | 20,4% |
| SACUDETE AL PARQUE TIPO 2 | \$6.216.883.200 | 3 | 6,1% |
| OTROS (RADIOS-SIES) | \$43.352.715.922 | 2 Armada y Policía | 4,1% |
| CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) | \$2.057.119.224 | 1 | 2,0% |
| TOTAL GENERAL | \$278.259.649.094 | 49 | |



A continuación, se muestran las 259 obras en ejecución por Departamento en el territorio colombiano:

| DEPARTAMENTO | CAMARAS | CAM | EP | CIC | SACUDETE TIPO 1 | SACUDETE TIPO 2 | SACUDETE CREA | TOTAL GENERAL |
|----------------------------|---------|-----|----|-----|-----------------|-----------------|---------------|---------------|
| CUNDINAMARCA | | 1 | 2 | | 15 | 9 | 1 | 28 |
| BOYACA | | | 5 | 2 | 11 | 4 | | 22 |
| ANTIOQUIA | 1 | 1 | 4 | 1 | 10 | 4 | | 21 |
| SANTANDER | | 3 | 2 | 2 | 7 | 2 | | 16 |
| NARIÑO | | 2 | 3 | | 7 | 1 | | 13 |
| CORDOBA | 1 | 1 | 2 | | 6 | 1 | | 11 |
| HUILA | | 1 | 1 | | 8 | 2 | | 12 |
| NORTE DE SANTANDER | 1 | | 2 | | 5 | 2 | | 10 |
| BOLIVAR | | | 1 | | 9 | 1 | | 11 |
| SUCRE | | 4 | 2 | 1 | 4 | | | 11 |
| TOLIMA | | | 1 | | 8 | 1 | | 10 |
| CESAR | | | 1 | | 9 | | | 10 |
| ATLANTICO | | | 1 | | 7 | 2 | | 10 |
| MAGDALENA | | 2 | | | 4 | 2 | | 8 |
| CASANARE | 1 | 3 | | | 3 | | | 7 |
| VALLE DEL CAUCA | 1 | | | | 2 | 3 | | 6 |
| CAUCA | 2 | 1 | | | 2 | 1 | | 6 |
| PUTUMAYO | 2 | | 1 | | 3 | | | 6 |
| META | | | 1 | | 2 | 2 | | 5 |
| QUINDIO | | | | | 4 | 1 | | 5 |
| ARAUCA | | 1 | | 1 | 2 | | | 4 |
| ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES | | 1 | 1 | | 2 | | | 4 |
| CALDAS | | | 1 | | 3 | | | 4 |
| CHOCO | | 1 | 2 | | 1 | | | 4 |
| LA GUAJIRA | 1 | | | | 2 | | | 3 |
| RISARALDA | | | | | 1 | 3 | | 4 |
| VICHADA | | | | 1 | 2 | | | 3 |
| GUAVIARE | | | | | | 2 | | 2 |
| CAQUETA | | | | | 1 | | | 1 |
| AMAZONAS | | | | | 1 | | | 1 |

4. Viabilidad de Proyectos

Durante el periodo mencionado se radicaron 325 proyectos por las entidades territoriales, para el proceso de evaluación, de los cuales 36 fueron viables, 20 no viables y 269 se encuentran en trámite, de igual manera se asesoró a las Entidades territoriales en la presentación de los mismos y el proceso para acceder a su financiación.

Grupo de Articulación Interna para la Política Interna de Víctimas

El Grupo de Articulación Interna para la Política Pública de Víctimas cuenta con tres líneas de acción: 1) Articulación para la defensa jurídica en el marco del seguimiento a la Sentencia T-O25 de 2004; 2) Gobernanza territorial para la garantía del goce efectivo de derechos de las víctimas del conflicto armado; 3) Sistemas de información para el seguimiento y fortalecimiento de la implementación de la política pública de víctimas.

Articulación para la defensa jurídica en el marco del seguimiento a la Sentencia T-O25 de 2004

A través de esta línea se lidera la respuesta a los Autos de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 para avanzar en la superación del estado de cosas inconstitucional, incluyendo la articulación de casos hito en articulación territorial. Se han efectuado las siguientes acciones:

- Durante el 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, se dio cumplimiento del 100% de los requerimientos establecidos en respuesta a los Autos de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004, avanzando en el proceso de superación del estado de cosas inconstitucional.
- En el marco del cumplimiento de la medida cautelar caso 004 – Auto 175 del 30 de julio de 2019, se realizó el taller número tres en coordinación de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP y la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz (CIJP) el 22 y 23 de abril de 2023, con la participación de dos lideresas comunitarias del Pueblo Kamentsa del Valle de Sibundoy, Putumayo que

buscó fortalecer el liderazgo de las mujeres, la defensa del territorio y la comunidad mediante actividades educativas y de creación colectiva.

Gobernanza territorial para la garantía del goce efectivo de derechos de las víctimas del conflicto armado

Direccionado a incrementar la capacidad institucional de las alcaldías y gobernaciones mediante proyectos de fortalecimiento, espacios de diálogo, dignificación, asistencias técnicas para la planeación, implementación y seguimiento a la política pública de víctimas y los lineamientos del gobierno nacional para el legado de la paz total. Se destacan los siguientes logros:

- 3 espacios de conmemoración y dignificación de las víctimas en Solita, Caquetá, Buenaventura, Valle del Cauca y Bojayá, Chocó.
- En Caquetá, en conjunto con la Alcaldía Municipal de Solita, se contó con la participación de 13 delegaciones de organizaciones de víctimas de varias regiones del país. Se propició el diálogo intergeneracional alrededor de las experiencias de resistencia, resiliencia y reconciliación de cada proceso, llegando a 216 víctimas del conflicto armado, desarrollando acciones de satisfacción entorno al mural, las intervenciones testimoniales, la construcción de la ceiba y la creación de una composición musical.
- En Buenaventura se adelantó la Conmemoración de los 12 jóvenes del barrio Punta del Este, como resultado de trabajo articulado interinstitucional por alrededor de 4 meses, que dio como resultado 12 mejoramientos de vivienda a las madres de los jóvenes, construcción colectiva de mural a la comunidad titulado “Por los doce” donde el arte se convierte en símbolo de memoria,

dignificación y sanación, con la participación de niños, niñas y jóvenes, entre otras actividades comunitarias y culturales en las que se beneficiaron alrededor de 60 niños, niñas y jóvenes. También se realizó ollas comunitarias con participación de 500 víctimas como espacio de empoderamiento y unión.

- En Bojayá, Chocó se acompañó la conmemoración del XXI aniversario de la masacre de Bojayá el día 1 y 2 de mayo, en el marco de la articulación para el cumplimiento de la Ley 2087 de 2021 con respecto a la recuperación del Lugar de Bellavista Viejo. Se realizó el desarrollo de una olla comunitaria como herramienta de juntanza y cohesión, con la participación de aproximadamente 200 víctimas del conflicto armado. También se hizo construcción colectiva y concertada de un mural en el marco de la conmemoración.
- 20 proyectos de fortalecimiento institucional implementados para robustecer las capacidades de las entidades territoriales para la atención y reparación integral a las víctimas en 20 municipios de los departamentos de Antioquia, Meta, Bolívar y Sucre.
- 20 de proyectos de fortalecimiento formulados para consolidar las capacidades de respuesta institucional para la atención y reparación integral y efectiva a las víctimas del conflicto en 20 municipios de los departamentos de Antioquia, Caquetá, Nariño, Valle del Cauca, Quindío, Risaralda y Caldas.

- 7 memorandos de entendimiento firmados con esquemas asociativos territoriales para fortalecer la asociatividad territorial para la paz en el Sur del Cauca, Catatumbo, Provincia de Ocaña y Sur del Cesar, departamentos de Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Amazonas.
- Se firmó el memorando para la “generación de la alianza estratégica “repen-sando con el territorio” para la garantía del goce efectivo de los derechos de las víctimas del conflicto armado LGBTIQ+ entre el municipio del Carmen de Bolívar, Caribe Afirmativo y el Ministerio del Interior articulado con las 16 ciudades capitales y gobernaciones de la Región Caribe.

Sistemas de información para el seguimiento y fortalecimiento de la implementación de la política pública de víctimas.

- Se pretende realizar seguimiento al cumplimiento efectivo de obligaciones constitucionales de las entidades territoriales en el marco de la política pública de víctimas, diseñando estrategias para el generar cultura de paz a partir del reconocimiento del territorio y la participación ciudadana.
- 1.133 entidades territoriales fortalecidas para el seguimiento al cumplimiento de la política pública de víctimas, el fortalecimiento de vínculos interregionales, nación territorio, entre ciudadanos para la convergencia regional, el fortalecimiento de la cultura de paz en un trabajo mancomunado con el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Departamento Nacional de Planeación, la Unidad para las Víctimas y el Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Reporte de seguimiento territorial en la herramienta RUSICS; por parte del 97% de las alcaldías y el 100% de las gobernaciones.
- Optimización de las herramientas para el seguimiento y fortalecimiento territorial (RUSICST, Escuela Virtual Herramienta de Gestión Local) con el ánimo de mejorar la orientación y atención de las víctimas en la ruralidad, fortalecer la incidencia, participación y veeduría en la toma de decisiones en el marco de la política de víctimas.



Dirección Nacional de Bomberos de Colombia

La Dirección Nacional de Bomberos, entidad encargada en el orden nacional de dirigir, coordinar y acompañar la actividad de los cuerpos de bomberos del país, para la debida implementación de las políticas y normativa que se formule en materia de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades.

Ha determinado como misión de la entidad “Somos la entidad encargada de emitir lineamientos e implementar políticas, gestionar recursos y generar estrategias, coadyuvando al fortalecimiento de la actividad bomberil, Para la prestación efectiva del servicio público esencial de bomberos, bajo el marco de la gestión integral del riesgo a favor de la protección de la vida, bienes y medio ambiente”, en ese sentido, ha ejercido su misión a lo largo del territorio nacional.

Estrategias implementadas

- *Fortalecer la equidad e integración en las instituciones de Bomberos del país, como objetivo estratégico bajo el pilar Unidad Bomberil la Dirección Nacional de Bomberos*

Contribuye a mejorar la capacidad técnica, administrativa y operativa de los Cuerpos de Bomberos del país, para ser más efectiva su respuesta

- *Fortalecimiento Vehículos, Herramientas, Equipos y Accesorios especializados para la atención de emergencias*

- Adquisición de 18 de Vehículos Cisterna, en la vigencia 2023, proceso de entrega en el segundo semestre del 2023.
- Adquisición de 30 Bombas Forestales para el control y liquidación de incendios forestales, proceso de entrega en septiembre de 2023.
- Adquisición de 20 Kits de Rescate Vehicular en la vigencia 2023, Proceso de entrega segundo semestre de 2022.
- Adquisición de 60 Kits de trajes de Protección Personal para Bombero en la vigencia 2022 para entrega en el segundo semestre de 2023.
- Adquisición de 8 vehículos operativos en la vigencia 2022 para Coordinadores Departamentales de Bomberos. Proceso de entrega segundo semestre de 2023.
- Se adquirieron equipos para la respuesta a emergencias que se vienen entregado en todo el territorio Nacional:
 - » 58 Kit de Búsqueda y Rescate (8 Kit USAR, 5 Kit de Rescate Vertical, 45 Kit de Rescate Vehicular)
 - » 9 Máquinas Cisternas
 - » 156 Kit de Incendios Estructurales (15 Compresores de recarga de equipos de respiración autónoma, 117 Kit EPP, 3 Kit SCBA, 21 Kit compresor recarga de SCBA + Autocontenidos)

Estrategias implementadas para cumplir con la misionalidad Fortalecimiento De Los Cuerpos De Bomberos De Acuerdo Con Lo Establecido En La Ley 1575 De 2012, A Través Del Desarrollo De Los Estudios, Diseños Y Construcción De La Estación De Bomberos.



- **Información Legal y Financiera**

Con corte a 30 de junio de 2023, la ejecución de los convenios se encuentra en general en las siguientes etapas:

| N° CONVENIO | MUNICIPIO | ESTADO DE EJECUCIÓN PROYECTO | % EJECUTADO |
|-------------|-------------------|--|-------------|
| 192 | GUARNE | ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN | 100,0% |
| 187 | CRAVO NORTE | ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN | 100,0% |
| 172 | ABREGO | ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN | 100,0% |
| 189 | PENSILVANIA | TRAMITE CERTIFICACION RETIE | 99,0% |
| 183 | SAN JUAN DE URABA | TRAMITE CERTIFICACION RETIE | 94,1% |
| 181 | FUNDACIÓN | INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO SUBESTACION | 93,0% |
| 190 | ARGENTINA | INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO SUBESTACION | 91,5% |
| 177 | PUERTO LLERAS | PINTURA Y ENCHAPES ACABADOS | 84,2% |
| 180 | CHINÚ | MAMPOSTERIA, PAÑETES Y ACABADOS | 75,0% |
| 165 | CHACHAGUI | INST ELECTRICAS, PAÑETES Y ENCHAPES | 72,6% |

Con corte a 30 de junio de 2023, la ejecución financiera de los convenios se encuentra en general así:

| DESEMBOLSOS | | | | | |
|-------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| CONVENIO | MUNICIPIO | PRIMERO 33% | SEGUNDO 37% | TERCERO 20% | CUARTO 10% |
| 192 | GUARNÉ | \$ 346.500.000,00 | \$ 388.500.000,00 | \$ 210.000.000,00 | \$ 105.000.000,00 |
| 187 | CRAVO NORTE | \$ 342.703.075,94 | \$ 384.242.842,72 | \$ 207.698.833,90 | \$ 103.849.416,95 |
| 172 | ABREGO | \$ 341.913.365,87 | \$ 383.357.410,22 | \$ 207.220.222,00 | \$ 103.610.111,00 |
| 189 | PENSILVANIA | \$ 346.681.518,69 | \$ 388.703.520,96 | \$ 210.110.011,33 | |
| 183 | SAN JUAN DE URABÁ | \$ 287.841.454,67 | \$ 322.731.327,97 | \$ 174.449.366,47 | |
| 181 | FUNDACIÓN | \$ 342.433.530,28 | \$ 383.174.883,04 | \$ 208.301.214,70 | |
| 190 | LA ARGENTINA | \$ 336.566.202,39 | \$ 377.362.105,70 | \$ 203.979.516,60 | |
| 177 | PUERTO LLERAS | \$ 346.500.000,00 | \$ 528.437.829,93 | \$ 249.982.237,12 | |
| 180 | CHINÚ | \$ 290.090.241,71 | \$ 325.252.694,82 | | |
| 165 | CHACHAGUI | \$ 325.222.836,56 | \$ 364.643.786,39 | \$ 197.104.749,21 | |

- **Información Técnica**

Para la ejecución de los convenios, los entes territoriales presentaron los cronogramas actualizados de acuerdo a la solicitud de prórroga para aprobación de la DNBC, en los cuales se incluyó las actividades de la etapa de legalización, ejecución y liquidación con plazo de ejecución.

Así las cosas, tres proyectos se encuentran terminados, cuatro en etapa de culminación con certificación RETIE y puesta en funcionamiento de los equipos y las otras tres en acabados lo que nos permite tenerlo a puertas de su finalización.

- **Conclusiones**

Se mantiene el porcentaje de ejecución de los recursos de la vigencia 2021 y se actualiza la inversión de los recursos 2022, comprometidos por la DNBC en los plazos establecidos, cumpliendo la meta de inversión del Programa para la construcción de las estaciones de Bomberos.

De igual forma se adelanta el acompañamiento técnico y jurídico a los municipios que lo solicitan para posibles convenios a futuro consolidando los mismos.

- **Recursos de Fortalecimiento 2022 – 2023**

- » Los recursos de inversión para el Fortalecimiento en la adquisición de Vehículos, Herramientas, Equipos y Accesorios especializados para la atención de emergencias en la vigencia 2022 fueron de 34.145 millones de pesos y para la vigencia 2023 se encuentran procesos con un presupuesto asignado de 47.726 millones de pesos. Recursos por valor de 14.913 mil millones para procesos de infraestructura.
- » Dentro de las acciones para coordinación desde la Central de Información y Telecomunicaciones de la DNBC en apoyo a emergencias y registro de eventos:

- » Coordinación con entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (SNGRD) para la respuesta ante emergencias y desastres.
- » Planes de contingencia.
- » Se tramitó el 100% de Apoyos solicitados.
- » 40 boletines alertas tempranas preventivas en el periodo informado
- » 19 circulares con emisión de lineamientos y recomendaciones para la prevención y respuesta vigencia 2022.

Traslado de Personal para el control y liquidación de incendios forestales



205.512 emergencias registradas en el periodo comprendido entre 1 de julio 2022 a junio 30 de 2023.

9 informes Estadísticos de emergencias

40 boletines de temporada

2 planes de contingencia de temporada de lluvias y menos lluvias en el 2022 -02023

Apoyo aéreo para el control y liquidación de incendios forestales



- **Fortalecer los mecanismos de formación técnica especializada de las unidades bomberiles**
- Dando cumplimiento a requisitos normativos:
 - » Se avalaron 329 – año 2022 y 285 -2023 en cursos de formación, con un total de 614.
 - » Se gestionaron procesos de formación.
 - » Se firmaron entre Julio – 2022 hasta Julio-2023, 10.823 certificaciones de 486 cursos.
 - » Se otorgaron 504 avales de instructores en temas de formación entre Julio 2022 a Julio 2023
 - » Proceso de reconocimiento de escuelas de formación para Bomberos: no se reconocieron escuelas de formación para Bomberos durante el periodo de Julio 2022 a Julio 2023. Para el año 2023 se visitarán: Rio-negro- Antioquia, Carmen del Viboral, Mocoa Putumayo.
 - » 5 procesos de reconocimiento a centros de entrenamiento de brigadas contra incendio entre Julio 2022 hasta Julio 2023.
- Dentro de la ejecución del Plan de Plataformas, programas y Proyectos “Bomberos Colombia 2030” se ha desarrollado:

Plan de plataformas, programas y proyectos “Bomberos Colombia 2030”



Fuente: Dirección Nacional de Bomberos de Colombia

- **Plataforma de Búsqueda y Rescate.**

| Año | Departamentos | Cuerpos de Bomberos | Bomberos Capacitados | Valor |
|------|---------------|---------------------|----------------------|------------------|
| 2022 | 12 | 21 | 2110 | \$ 1.000.000.000 |
| | | 21 | 2110 | \$ 1.000.000.000 |

- **Plataforma Manejo Integral del Fuego:**

| Año | Departamentos | Cuerpos de Bomberos | Bomberos Capacitados | Valor inversión |
|------|---------------|---------------------|----------------------|-----------------|
| 2022 | 12 | 20 | 2351 | \$ 300.000.000 |
| | | 20 | 2351 | \$ 300.000.000 |

- **Programa Bomberos Indígenas de Colombia**

| Año | Departamentos | Cuerpos de Bomberos | Bomberos Capacitados | Valor inversión |
|------|---------------|---------------------|----------------------|-----------------------|
| 2022 | 7 | 9 | 250 | \$ 300.000.000 |
| | | 23 | 250 | \$ 640.210.000 |



Imprenta Nacional



Cra. 56 N° 24 - 90

PRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

La Imprenta Nacional de Colombia es una Empresa Industrial y Comercial del Estado EICE vinculada al Ministerio del Interior, se transformó en una EICE mediante la Ley 109 de 1994, su objeto principal y centenario es el de garantizar la seguridad jurídica del Estado cumpliendo a cabalidad con el principio constitucional de publicidad mediante publicaciones en el Diario Oficial y gacetas de Senado y Cámara. Así mismo, ha venido apoyando a las entidades nacionales y territoriales en sus procesos de comunicación, edición, diseño, impresión, divulgación, comercialización y distribución de las normas, documentos, políticas públicas, impresos y publicaciones.

Es importante resaltar que la INC no recibe aportes del presupuesto general de la nación y se financia con los ingresos por concepto de las ventas de sus productos de obra editorial, Diario oficial, Gacetas de Senado y Cámara, diseño y comunicaciones, y con sus rendimientos financieros.

La empresa no recibe aporte presupuestal del Gobierno Nacional, y por tanto al final de cada año, el 80% de las utilidades generadas retornan a la nación como excedentes financieros.

Promulgación de leyes en el periodo 01.07.2022 – 30.06.2023

Para el periodo la Imprenta Nacional de Colombia, dando cumplimiento a su misión institucional, ha publicado 361 Diarios Oficiales donde se promulgaron 70 leyes entre las cuales se encuentran:

| | LEY NÚMERO | FECHA | NORMA | DIARIO OFICIAL No. | FECHA DIARIO OFICIAL |
|----|---------------|---------------|---|--------------------------|----------------------------|
| 1 | 2227 | 01- jul-22 | por medio del cual se crea el Fondo de Estabilización de Precios de la Panela y Mieles y se dictan otras disposiciones | 52.082 | 01-jul-22 |
| 2 | 2228 | 01- jul-22 | por medio de la cual la nación se asocia al tricentésimo aniversario de la fundación del municipio de Cereté, Departamento de Córdoba y se dictan otras disposiciones | 52.082 | 01-jul-22 |
| 3 | 2229 | 01- jul-22 | por medio de la cual se crea el régimen especial de visitas entre abuelos y nietos, y se impide al victima-rio ser titular del derecho de visitas a su víctima y los hermanos de esta | 52.082 | 01-jul-22 |
| 4 | 2230 | 01- jul-22 | por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la nación las Fiestas de la Virgen de la Candelaria del municipio de Magangué en el departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones | 52.082 | 01-jul-22 |
| 5 | 2231 | 01- jul-22 | por la cual se establece la política de estado 'Sa-cúdete' para el desarrollo de la juventud y la conti-nuidad del curso de vida de los jóvenes y se dictan otras disposiciones | 52.082 | 01-jul-22 |
| 6 | 2232 | 07- jul-22 | por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dic-tan otras disposiciones | 52.089 | 08-jul-22 |
| 7 | 2233 | 08- jul-22 | por medio de la cual se aprueba el «Tratado Entre la República de Colombia y la República Italiana Sobre Asistencia Legal Recíproca en Materia Penal», sus-crito el 16 de diciembre de 2016 | 52.089 | 08-jul-22 |
| 8 | 2234 | 08- jul-22 | por la cual se promueve la política de empreñdi-miento social | 52.089 | 08-jul-22 |
| 9 | 2235 | 08- jul-22 | por medio de la cual la nación se asocia y rinde ho-menaje al municipio de Guayatá en el departamento de Boyacá, con motivo de la celebración del bicente-nario de su fundación y se dictan otras disposiciones | 52.089 | 08-jul-22 |
| 10 | 2236 | 08- jul-22 | por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el programa juegos intercolegiados nacionales | 52.089 | 08-jul-22 |
| 11 | 2237 | 08- jul-22 | por medio de la cual se protege el patrimonio espe-leológico colombiano | 52.089 | 08-jul-22 |

| | | | | | |
|----|------|-----------|--|--------|-----------|
| 12 | 2238 | 08-jul-22 | por medio del cual se incluye al Distrito Especial, Industrial Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura en el Régimen de Tributación Especial de la Zona Económica y Social Especial (ZESE) y se dictan otras disposiciones | 52.089 | 08-jul-22 |
| 13 | 2239 | 08-jul-22 | por medio de la cual se regula la actividad del Agroturismo en Colombia | 52.089 | 08-jul-22 |
| 14 | 2240 | 08-jul-22 | por medio de la cual se crea una zona económica y social especial (ZESE) para el Distrito de Barranca-bermeja | 52.089 | 08-jul-22 |
| 15 | 2241 | 08-jul-22 | por medio de la cual se fortalece la educación en cuidados paliativos | 52.089 | 08-jul-22 |
| 16 | 2242 | 08-jul-22 | por la cual se crea el programa “Estado Contigo” Para Mujeres Cabeza de Familia, se fortalece el sistema de información para niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones | 52.089 | 08-jul-22 |
| 17 | 2243 | 08-jul-22 | por medio de la cual se protegen los ecosistemas de manglar y se dictan otras disposiciones | 52.089 | 08-jul-22 |
| 18 | 2244 | 11-jul-22 | por medio de la cual se reconocen los derechos de la mujer en embarazo, trabajo de “Parto, Parto y Postparto y se dictan otras disposiciones o “Ley de Parto Digno, Respetado y Humanizado | 52.092 | 11-jul-22 |
| 19 | 2245 | 11-jul-22 | por medio de la cual se reconoce el paisaje cultural cafetero colombiano como patrimonio cultural de la nación | 52.092 | 11-jul-22 |
| 20 | 2246 | 11-jul-22 | por medio de la cual se aprueba el «Acuerdo Entre El Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos en relación con Servicios Aéreos entre y más allá de sus respectivos territorios», suscrito en Brasilia, el 7 de noviembre de 2012 | 52.092 | 11-jul-22 |
| 21 | 2247 | 11-jul-22 | por medio de la cual se aprueba el «Tratado Relativo a la Transmisión Electrónica de solicitudes de Cooperación Jurídica Internacional Entre Autoridades Centrales», suscrito en el marco de la plenaria de la Conferencia de Ministros de Justicia de los países Iberoamericanos, llevada a cabo en la ciudad de Medellín , los días 24 y 25 de julio de 2019 | 52.092 | 11-jul-22 |
| 22 | 2248 | 11-jul-22 | por medio del cual la nación conmemora los 88 años de la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla | 52.092 | 11-jul-22 |
| 23 | 2249 | 11-jul-22 | por la cual se institucionaliza y se crea en Colombia la Fiesta Nacional del Campo y la Cosecha | 52.092 | 11-jul-22 |

| | | | | | |
|----|------|---------------|--|--------|-----------|
| 24 | 2250 | 11- jul-22 | por medio del cual se establece un Marco Jurídico Especial En Materia de Legalización y Formalización Minera, así como para su financiamiento, comercialización y se establece una normatividad especial en materia ambiental | 52.092 | 11-jul-22 |
| 25 | 2251 | 14- jul-22 | por la cual se dictan normas para el diseño e implementación de la Política de Seguridad Vial con enfoque de sistema seguro y se dictan otras disposiciones -Ley Julián Esteban | 52.095 | 14-jul-22 |
| 26 | 2252 | 14- jul-22 | por la cual se modifica el Artículo 112 de la, Ley 769 de 2002 -Código Nacional de Tránsito Terrestre | 52.095 | 14-jul-22 |
| 27 | 2253 | 14- jul-22 | por medio del cual se crea el Registro Nacional Público Oficial de Donantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas y se dictan otras disposiciones - Ley Jerónimo | 52.095 | 14-jul-22 |
| 28 | 2254 | 15- jul-22 | por medio de la cual se crea la escalera de la formalidad, se reactiva el sector empresarial en Colombia y se dictan otras disposiciones' | 52.096 | 15-jul-22 |
| 29 | 2255 | 19- jul-22 | por medio de la cual se aprueba el «Acuerdo de Transporte Aéreo entre la república de Colombia y Canadá», adoptado en Ottawa, el 30 de octubre de 2017 | 52.100 | 19-jul-22 |
| 30 | 2256 | 19- jul-22 | por medio de la cual se modifica el Artículo 1 de la Ley 1685 de 2013, por medio de la cual se autorizó la emisión de la estampilla Pro Universidad del Pacífico en memoria de Omar Barona Murillo | 52.100 | 19-jul-22 |
| 31 | 2257 | 19- jul-22 | por medio del cual se modifican los Artículos 3 y 5 de la Ley 1725 de 2014 | 52.100 | 19-jul-22 |
| 32 | 2258 | 19- jul-22 | por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la nación el Festival de Música Vallenata en Guitarras del municipio de Agustín Codazzi en el departamento del Cesar, se exaltan sus 34 años de existencia y se dictan otras disposiciones | 52.100 | 19-jul-22 |
| 33 | 2259 | 19- jul-22 | por medio de la cual se reconoce al porro y al Festival Nacional del Porro de San Pelayo como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones | 52.100 | 19-jul-22 |
| 34 | 2260 | 19- jul-22 | por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la nación el Festival Nacional de la Tambora y la Guacherna en el municipio de Tamalameque en el departamento del Cesar, se exaltan sus 37 años de existencia y se dictan otras disposiciones | 52.100 | 19-jul-22 |

| | | | | | |
|----|------|-----------|--|--------|-----------|
| 35 | 2261 | 19-jul-22 | por medio de la cual se garantiza la entrega, gratuita, oportuna y suficiente de artículos de higiene y salud menstrual a las mujeres y personas menstruantes privadas de la libertad y se dictan otras disposiciones | 52.100 | 19-jul-22 |
| 36 | 2262 | 19-jul-22 | por medio de la cual se establecen los, parámetros generales para la creación de la política, pública de cultura ciudadana en Colombia y se dictan otras disposiciones | 52.100 | 19-jul-22 |
| 37 | 2263 | 26-jul-22 | por medio de la cual se aprueba el «Tratado Entre la República de Colombia y la República Italiana Sobre el Traslado de Personas Condenadas», suscrito en Roma, República Italiana el 16 de diciembre de 2016 | 52.107 | 26-jul-22 |
| 38 | 2264 | 26-jul-22 | por medio de la cual la nación se vincula a la conmemoración de los 450 años de fundación del municipio de Villa de Leyva en el departamento de Boyacá, rinde homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones | 52.107 | 26-jul-22 |
| 39 | 2265 | 26-jul-22 | por medio del cual se adopta el sistema de lecto escritura braille en los empaques de los productos alimenticios, cosméticos, plaguicidas de uso domésticos, aseo, médicos y en servicios turísticos, así como en los sitios de carácter público y se dictan otras disposiciones | 52.107 | 26-jul-22 |
| 40 | 2266 | 26-jul-22 | por medio de la cual se garantiza el acceso al bastón blanco para las personas con discapacidad visual como una tecnología esencial para la movilidad, la salud y el bienestar integral, de acuerdo con la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad ratificada por Colombia mediante la Ley 1346 de 2009 | 52.107 | 26-jul-22 |
| 41 | 2267 | 28-jul-22 | por medio de la cual se modifica la Ley 3era. de 1992, modificada por la Ley 754 de 2002 y por la Ley 1921 de 2018; y se dictan otras disposiciones (repartición curules de paz) | 52.109 | 28-jul-22 |
| 42 | 2268 | 03-ago-22 | por medio de la cual se expiden normas para garantizar beneficios sociales focalizados a los pescadores artesanales comerciales y de subsistencia | 52.115 | 03-ago-22 |
| 43 | 2269 | 23-sep-22 | por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 120 años de fundación del Municipio de Sevilla, Departamento del Valle del Cauca, rinde homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones | 52.166 | 23-sep-22 |

| | | | | | |
|----|------|-----------|--|--------|-----------|
| 44 | 2270 | 23-sep-22 | por la cual la nación se vincula a la celebración del Bicentenario del Primer Congreso General de la República de Colombia celebrado en la Villa del Rosario en 1821 y se dictan otras disposiciones | 52.166 | 23-sep-22 |
| 45 | 2271 | 21-oct-22 | por medio de la cual se conmemora y exalta el bicentenario de la Batalla de Bomboná: 7 de abril de 1822- 2022 y se dictan otras disposiciones | 52.194 | 21-oct-22 |
| 46 | 2272 | 04-nov-22 | por medio de la cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018, se define la Política de Paz de Estado, se crea el Servicio Social Para la Paz, y se dictan otras disposiciones | 52.208 | 04-nov-22 |
| 47 | 2273 | 05-nov-22 | por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo Regional Sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe”, adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018 | 52.209 | 05-nov-22 |
| 48 | 2274 | 05-nov-22 | por medio de la cual se aprueba el «Convenio Marco de Cooperación entre la República de Colombia y el Reinó de España», suscrito en Madrid, Reino de España, el 3 de marzo de 2015 | 52.209 | 05-nov-22 |
| 49 | 2275 | 11-nov-22 | por medio de la cual la nación y el Congreso de Colombia se asocian a la celebración de los cuatrocientos años de la fundación del Municipio de Yotoco, Departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones | 52.215 | 11-nov-22 |
| 50 | 2276 | 29-nov-22 | por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal del 1 o. de enero al 31 de diciembre de 2023 | 52.233 | 29-nov-22 |
| 51 | 2277 | 13-dic-22 | por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria Para la Igualdad y la Justicia Social y se dictan otras disposiciones | 52.247 | 13-dic-22 |
| 52 | 2278 | 21-dic-22 | por la cual se otorgan facultades extraordinarias al Presidente de la República con el fin de garantizar la continuidad a la Función Pública de Control Fiscal al Sistema General de Regalías en el bienio 2023-2024 | 52.255 | 21-dic-22 |
| 53 | 2279 | 21-dic-22 | por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 ° de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024 | 52.255 | 21-dic-22 |

| | | | | | |
|----|------|-----------|---|--------|-----------|
| 54 | 2280 | 29-dic-22 | por medio de la cual se aprueba el «Tratado Sobre el Traslado de Personas Condenadas entre la República del Perú y la República de Colombia>; suscrito en Cartagena de Indias, el 27 de febrero de 2018 | 52.262 | 29-dic-22 |
| 55 | 2281 | 04-ene-23 | por medio de la cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones | 52.267 | 04-ene-23 |
| 56 | 2282 | 05-ene-23 | por medio de la cual se conmemoran los 100 años del Banco de la República y se dictan otras disposiciones | 52.268 | 05-ene-23 |
| 57 | 2283 | 05-ene-23 | por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002, se reglamenta la actividad de los organismos de apoyo al tránsito, garantizando el buen funcionamiento de los centros de enseñanza automovilística-CEA, como mecanismo de prevención y amparo de la siniestralidad, vial, y se dictan otras disposiciones | 52.268 | 05-ene-23 |
| 58 | 2284 | 05-ene-23 | por medio de la cual se aprueba el «Acuerdo de Incorporación de Singapur como Estado» Asociado a la Alianza del Pacífico Integrado por la República de Chile; la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República de Perú con la República de Singapur, suscrito en Bahía Málaga, República de Colombia, el 26 de enero de 2022 | 52.268 | 05-ene-23 |
| 59 | 2285 | 05-ene-23 | por medio de la cual se aprueba el «Tratado Internacional Sobre los Recursos Fitogenéticos Para la Alimentación y la Agricultura», adoptado por el 31° Período de Sesiones de la Conferencia de la FAO, en Roma, el 3 de noviembre de 2001 | 52.268 | 05-ene-23 |
| 60 | 2286 | 12-ene-23 | por medio de la cual se dictan disposiciones para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se dictan otras disposiciones | 52.275 | 12-ene-23 |
| 61 | 2287 | 13-ene-23 | por medio de la cual se crea el sistema nacional de biobancos y se regula el funcionamiento de los biobancos con fines de investigación biomédica y se dictan otras disposiciones | 52.276 | 13-ene-22 |
| 62 | 2288 | 13-feb-23 | por medio de la cual se aprueba el «Convenio Entre la República de Colombia y la república de Costa Rica Sobre Asistencia Judicial en Materia Penal», Suscrito en Washington, el 4 de junio de 2018 | 52.307 | 13-feb-23 |
| 63 | 2289 | 13-feb-23 | por medio de la cual se aprueba el «Tratado Sobre el Comercio de Armas», adoptado en Nueva York el 2 de abril de 2013 | 52.307 | 13-feb-23 |

| | | | | | |
|----|------|-----------|--|--------|-----------|
| 64 | 2290 | 13-feb-23 | por medio de la cual se aprueba el «Acuerdo Relativo a la Adopción de Reglamentos Técnicos Armonizados de las Naciones Unidas aplicables a los vehículos de ruedas y los equipos y piezas que puedan montarse o utilizarse en estos, y sobre las condiciones de reconocimiento recíproco de las homologaciones concedidas conforme a dichos reglamentos de las naciones unidas», suscrito en Ginebra, el 20 de marzo de 1958 | 52.307 | 13-feb-23 |
| 65 | 2291 | 17-feb-23 | por medio de la cual se transforma la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, se define su objeto, funciones, estructura y régimen legal | 52.311 | 17-feb-23 |
| 66 | 2292 | 08-mar-23 | por medio de la cual se adoptan acciones afirmativas para mujeres cabeza de familia en materias de Política Criminal y Penitenciaria, se modifica y adiciona el Código Penal, la Ley 750 de 2002 y el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones | 52.330 | 08-mar-23 |
| 67 | 2293 | 26-abr-23 | Por medio de la cual se aprueba el «Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus estados miembros, por una parte, y Colombia y el Perú, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la república de Croacia a la Unión Europea», suscrito en Bruselas, el 30 de junio de 2015 | 52.377 | 26-abr-23 |
| 68 | 2294 | 19-may-23 | Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida | 52.400 | 19-may-23 |
| 69 | 2295 | 07-jun-23 | Por medio de la cual la nación se asocia a la celebración de los cien (100) años de la fundación del municipio de Trujillo, departamento del Valle del Cauca, y se dictan otras disposiciones | 52.419 | 07-jun-23 |
| 70 | 2296 | 07-jun-23 | Por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 21 años de fundación del municipio de Abejorral, Antioquia, rinde homenaje a su población y se dictan otras disposiciones | 52.419 | 07-jun-23 |
| 71 | 2297 | 28-jun-23 | Por medio de la cual se establecen medidas efectivas y oportunas en beneficio de la autonomía de las personas con discapacidad y los cuidadores o asistentes personales bajo un enfoque de derechos humanos, biopsicosocial, se incentiva su formación, acceso al empleo, emprendimiento, generación de ingresos y atención en salud y se dictan otras disposiciones | 52.440 | 28-jun-23 |

Aportes de la Imprenta Nacional al “Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026”

La Imprenta Nacional de Colombia ha venido apoyando la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026, a través de dos apuestas sectoriales.

• Apuestas Sectoriales

1. Realizar el uso eficiente de los recursos utilizados en la producción de la empresa, asegurando la incorporación de los materiales recuperados en nuevas cadenas de valor, reduciendo así su disposición final. La acción se encuentra articulada estratégicamente así:

| Legados de Gobierno | Relación Programa de Gobierno | Relación Plan Nacional de Desarrollo (PND) | Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) |
|--------------------------------|--|--|--|
| 31. Nuevas cadenas productivas | 2. De una economía extractivista hacia una economía productiva | Transformación productiva, internacionalización y acción | 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles |

2. Potencializar la impresión Digital como una línea de negocio estructurada, autónoma, organizada, independiente y capaz de dar respuesta de manera inmediata en sus procesos de impresión y terminado. La acción se encuentra articulada estratégicamente así:

| Legados de Gobierno | Relación Programa de Gobierno | Relación Plan Nacional de Desarrollo (PND) | Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) |
|---|--|--|--|
| 40. Conectividad y transformación digital | 2. De una economía extractivista hacia una economía productiva | Transformación productiva, internacionalización y acción climática | 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles |

En desarrollo de la acción, la empresa realizó la gestión para la incorporación conectividad e instalaciones de dos máquinas; Impresora digital blanco y negro - RICOH PRO 8310 y Plotter de gran formato – MIMAKI UJV 100- 160, dando así, inicio al proyecto de modernización de la planta de producción.

- **Grado de Avance del Proyecto**

En junio 2023, la máquina digital blanco y negro RICOH PRO 8310 está cumpliendo con los propósitos de su adquisición, apoyando con la penetración de la Imprenta Nacional de Colombia en el mercado de impresión documental transaccional, en el cual quiere posicionarse de manera pronta y eficiente. Se destaca entre los trabajos realizados, el contrato con la Secretaría de Hacienda de Bogotá, donde se imprimieron y distribuyeron cerca de 7.835.299 ejemplares, relacionados con impuestos de predial y vehículos.

Así mismo, la máquina Impresora Plotter de gran formato – MIMAKI UJV 100- 160, fue instalada a finales del año 2022 y puesta inmediatamente al servicio de nuestros clientes, para su utilización en proyectos de impresión “in-house”.



Corporación Nasa Kiwe

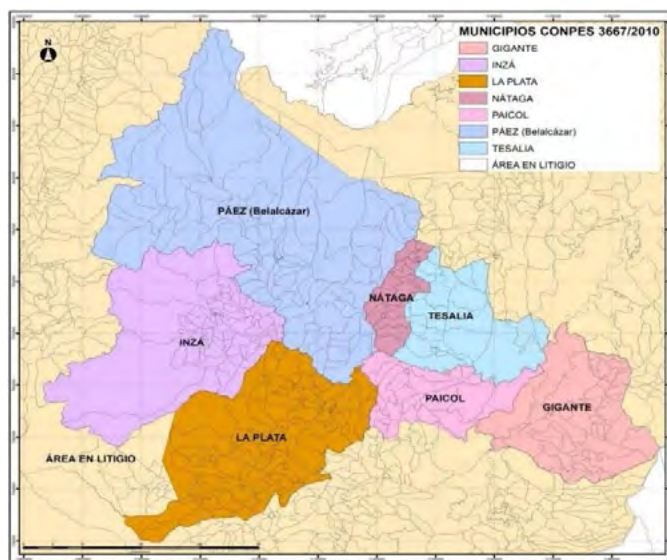
Entre julio de 2022 y junio de 2023, la Corporación Nasa Kiwe, teniendo como marco para la acción el proyecto “Consolidación de las Acciones para la Gestión Social del Riesgo por Flujo de Lodo (Avalancha) en los Departamentos de Cauca y Huila” con código BPIN 2018011001093, desarrolló actividades ligadas a la ejecución de obras de construcción y mejoramiento, en las áreas de Salud y Saneamiento Básico, Vías, Educación, Proyectos Productivos, Vivienda y Electrificación, contribuyendo al logro de algunos de los objetivos trazados en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, 2022-2026.

En el período informado, la entidad ejecutó recursos por valor de \$13.299.590.693 millones de pesos, que corresponde al valor comprometido entre julio de 2022 y junio de 2023, con base a las partidas presupuestales asignadas a la entidad en las vigencias 2022 y 2023 a través de la Ley de Apropriaciones 2159 de 2021 y Decreto de Liquidación 1793 de 2021, para la asignación de recursos de 2022, además de la Ley de apropiaciones 2276 de 2022 y Decreto de Liquidación 2590 de 2022 para la asignación de recursos de 2023.

Acciones para el cambio

El proyecto “Consolidación de las Acciones para la Gestión Social del Riesgo por Flujo de Lodo (Avalancha) en los Departamentos de Cauca y Huila” retoma las acciones no desarrolladas en el marco de acción del CONPES 3667 de 2010, con el propósito de consolidar

procesos en desarrollo emprendidos en el territorio de jurisdicción de la entidad, conformado por los municipios de Páez e Inzá, en el departamento del Cauca; La Plata, Nátaga, Paicol, Tesalia y Gigante, en el departamento del Huila, ligados al reasentamiento de las familias aún en riesgo, así como a la intervención de la condición del riesgo a través de medidas estructurales y no estructurales.



Zona de influencia CONPES 3667 de 2010

En términos generales el proyecto pretende reubicar de manera integral 662 viviendas para igual número de familias que se encuentran en zona de riesgo no mitigable, a sitio seguro; complementar la infraestructura disponible en el territorio en lo que se refiere a vías, salud, saneamiento básico, agua potable y ampliación de cobertura eléctrica; y reubicar la infraestructura educativa que aún se encuentra en zona de riesgo no mitigable. Así mismo, traza líneas de acción para el proceso de intervención ante la amenaza por flujo de lodo en

el Cañón del río Páez, orientando y facilitando la articulación de las entidades del orden nacional, regional, departamental y municipal, con la participación de las minorías étnicas y comunidad en general, para avanzar en el proceso de reubicación de la infraestructura expuesta a la amenaza por flujo de lodo derivado del Volcán Nevado del Huila.

Ahora bien, en el nuevo contexto del actual Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia de la Vida”, 2022-2026, las acciones emprendidas desde la Corporación Nasa Kiwe, durante el primer año de Gobierno del Presidente Gustavo Petro, han contribuido al logro de la Seguridad humana y la justicia social, así:

- Construimos 32 viviendas de interés social en sitio seguro, para familias de los departamentos de Cauca y Huila, que habitaban en zona de riesgo no mitigable.
- Mejoramos la movilidad en el territorio y la posibilidad de evacuación en caso de emergencia, habilitando 10 kilómetros de vía en ejes viales ubicados en los sectores de Lame – Suin – Chinas – Guaquiyó y Avirama – La Muralla – Calderas, Símbola-Pueblo Nuevo; Cruce El Ramo – El Canelo; Eje vial cruce de Chachucue - Huila Viejo San Miguel – Caloto, Eje vial Avirama – Taravira; ubicados en los municipios de Páez e Inzá, en el departamento del Cauca, beneficiando a 7.500 personas.



Realizamos la cesión gratuita ante la Agencia Nacional de Tierras, de los predios Riecito y El Porvenir en el municipio de La Argentina, dos predios ubicados en las veredas Laureles en el municipio de Nátaga, y El Rosario en el municipio de la Argentina, en el departamento del Huila y un predio en el municipio de Caloto en el departamento del Cauca, contribuyendo a la formalización de la tenencia de estos 5 predios por parte de las comunidades.

Comprometidos con el impulso al control social que desde las comunidades debe realizarse a la inversión de los recursos públicos en los territorios, la entidad impulsó 14 capacitaciones en veedurías ciudadanas, con las comunidades beneficiarias de los proyectos de infraestructura que desarrolló la entidad, propiciando la participación activa de las comunidades.

- Apoyamos iniciativas comerciales y de negocio de las comunidades, aportando de manera efectiva al desarrollo económico de la región, mediante la construcción de la planta procesadora de piña en la vereda La Cascajosa, municipio de Nátaga, en el departamento del Huila, que beneficia a los productores de la Asociación de Productores de Piña de La Cascajosa.

Planta Procesadora de Piña – La Cascajosa (Nátaga – Huila)



Así mismo, hemos contribuido como entidad en la Reducción de brechas sociales entre hogares y regiones:

- Con una inversión cercana a los \$3.154 millones de pesos, entregamos al servicio de las comunidades, cuatro (4) establecimientos para la atención en salud en el municipio de Páez, Cauca, beneficiando a 1.152 familias de los resguardos indígenas de Cohetando y Suin; así como de las localidades de Río Chiquito y San Antonio El Salado, en donde habitan comunidades afrodescendientes.

Establecimiento de Salud – San Antonio del Salado (Páez – Cauca)



Establecimiento de Salud – Suin (Páez- Cauca)



Establecimiento de Salud – Cohetando (Páez- Cauca)



Establecimiento de Salud –Río Chiquito (Páez- Cauca)



Entrega Establecimiento de Salud – San Antonio del Salado (Páez – Cauca)



Tres establecimientos más se construyen actualmente en las localidades de El Rodeo, Ciprés-Las Dalias, y Planada de Avirama, en el municipio de Páez, con una inversión de \$2.212 millones de pesos.

- Construimos 11,5 Km de redes eléctricas en media y baja tensión y acometidas domiciliarias, ampliando la cobertura en los resguardos indígenas de Cohetando y Ricaurte, en el municipio de Páez, departamento del Cauca, beneficiando a 74 familias.
- Dimos al servicio 4.5 kilómetros de placa huella, mejorando las vías de acceso a los diferentes sitios de reubicación de viviendas para el reasentamiento de familias en sitio seguro, en los municipios de Páez e Inzá, beneficiando a 22.500 personas.
- Culminamos en este período informado el proceso de reubicación de la Institución Educativa Gaitana Fiw, en el resguardo de Tálaga, municipio de Páez, con la construcción de tres (3) aulas, vía de acceso a la IE, y obras complementarias, beneficiando a 700 estudiantes.



- **Detalle de la ejecución presupuestal**

Durante el período informado, la Corporación Nasa Kiwe ha ejecutado recursos correspondientes a las vigencias presupuestales 2022 y 2023.


- *Comportamiento de las reservas 2022*

| VALOR RESERVAS 2022 | EJECUCIÓN RESERVAS | % AVANCE |
|---------------------|---------------------|----------|
| \$ 5.347.828.612,92 | \$ 2.697.971.769,85 | 50,45% |

- *Ejecución presupuestal vigencia 2023*

Avance de la ejecución presupuestal por inversión Corporación Nasa Kiwe.

| APROPIACIÓN | COM-PROMISOS | % Avance | OBLIGACIONES | % Avance | PAGOS | % Avance |
|-------------------|------------------|----------|------------------|----------|------------------|----------|
| \$ 13.000.000.000 | \$ 7.856.297.039 | 60,43% | \$ 3.881.673.025 | 29,86% | \$ 3.881.673.025 | 29,86% |



Dirección Nacional de Derecho de Autor

El artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce el derecho de autor como un derecho humano, en su doble dimensión moral y patrimonial:

“...Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora”.

En este orden de ideas, se advierte que una de las funciones más importantes del Ministerio del Interior consiste en diseñar e implementar las políticas públicas de protección, promoción, respeto y garantía de los Derechos Humanos, dentro de los cuales se encuentra el derecho de autor, de conformidad con la ley.

Por lo anterior, desde sus inicios, las funciones vinculadas al derecho de autor fueron ejercidas por una dependencia del entonces Ministerio de Gobierno, luego desde la creación de la Dirección Nacional de Derecho de Autor como Unidad Administrativa Especial. Así esta entidad que ha estado adscrita al Ministerio del Interior, fue promovida por la Ley 23 de 1982 y creada mediante el Decreto 2041

de 1991, a su vez modificada por los Decretos 4835 de 2008 y 1873 de 2015, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal.

Es así como la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) es el órgano institucional que se encarga del diseño, dirección, administración y ejecución de las políticas gubernamentales en materia del Derecho de Autor y Derechos Conexos.

En tal calidad, la DNDA tiene como misión, contribuir a la permanente protección de los titulares del derecho de autor y de los derechos conexos, fomentando la creatividad e incrementando el desarrollo de la riqueza cultural del país, facilitando el acceso a la justicia especializada para el respeto y solución de conflictos; generando apropiación y difusión para el reconocimiento, protección y aprovechamiento sostenible en la temática autoral, mediante alianzas estratégicas que permitan fortalecer tecnológicamente los servicios de registro, protección, observancia y aprovechamiento del derecho de autor y los derechos conexos.

Por lo cual se desarrollaron diferentes estrategias a partir del Programa de Gobierno, los legados del Presidente de la República y las Bases del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026”, contando con los siguientes logros entre el 1° de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023:

Facultades Jurisdiccionales en cabeza de la DNDA

La Constitución Política de Colombia en su artículo 116 estableció que excepcionalmente la ley podría atribuirles funciones jurisdiccionales precisas a determinadas autoridades administrativas. Así mismo, la Ley 270 de 1996, en el numeral 2 del artículo 13, avaló esta permisión dejando claro que no se podrían juzgar delitos y que los conflictos a decidir debían ser entre particulares.

En virtud del precepto constitucional aludido y la normatividad vigente, el Congreso de la República de Colombia, por medio de la Ley 1564 de 2012, Código General del Proceso, en su artículo 24, numeral 3, literal b), otorgó facultades jurisdiccionales a la Dirección Nacional de Derecho de Autor, en los procesos relacionados con el derecho de autor y los derechos conexos. Teniendo como resultados de su gestión para el periodo entre el 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023, los siguientes:

- *Número de expedientes*

En el 2022 se logró afianzar la prestación del servicio mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Es importante mencionar que estos logros se obtuvieron a muy bajo costo, gracias a que se dispuso de recursos informáticos que ya tenía la entidad y que permitieron implementar los procedimientos que facilitaban la interacción no presencial de cara al usuario, haciendo de la radicación de solicitudes, uno de los principales puntos a resaltar, siendo notorio el incremento que se dio en el número de expedientes con relación a periodos anteriores:

| Periodo | Cantidad |
|--|----------|
| 1 de julio 2018 a 30 de junio de 2019 | 107 |
| 1 de julio 2019 a 30 de junio de 2020 | 92 |
| 1 de julio 2020 a 30 de junio de 2021 | 160 |
| 1 de julio de 2021 a 30 de junio de 2022 | 148 |
| 1 de julio de 2022 a 30 de junio de 2023 | 171 |

Fuente: Dirección Nacional de Derecho de Autor

- *Número de expedientes finalizados:*

Una forma de medir la congestión de la función jurisdiccional es comparar el número de expedientes que se abren con los que se finalizan de manera definitiva en un periodo determinado.

Es necesario tener presente que el tiempo para dar salida de las demandas es diferente que el que tienen los demás tipos de entradas. Especialmente si se tiene en cuenta que la salida definitiva depende de pronunciamientos de la segunda instancia (Tribunal Superior de Bogotá). Aun así, se puede observar que la cantidad de

expedientes finalizados en el periodo del 1 de julio de 2022 y 30 de junio 2023 es la mayor comparando lapsos similares anteriores:

| Periodo | Finalizados | Solicitados | % |
|--|-------------|-------------|------|
| 1 de julio 2018 a 30 de junio de 2019 | 76 | 107 | 71% |
| 1 de julio 2019 a 30 de junio de 2020 | 73 | 92 | 79% |
| 1 de julio 2020 a 30 de junio de 2021 | 115 | 160 | 72% |
| 1 de julio de 2021 a 31 de junio de 2022 | 95 | 148 | 64% |
| 1 de julio de 2022 a 30 de junio 2023 | 208 | 171 | 122% |

Fuente: Dirección Nacional de Derecho de Autor

También se puede observar en el cuadro anterior, que la diferencia entre expedientes abiertos y los finalizados es positiva, es decir, se redujo en un 22% rezagos de años anteriores.

- *Participación por tipo de trámite jurisdiccional:*

En virtud de la atribución jurisdiccional asignada en cabeza de la DNDA por intermedio del Código General del Proceso, se han identificado tres tipos de trámites judiciales que podrían ser objeto de esta función: 1) Procesos verbales y verbales sumarios. 2) Solicitud de medidas cautelares extraprocesales, y 3) Decreto de pruebas extraprocesales.

| Participación | | |
|--|------------------|-------------|
| Tipo de trámite del 1 de julio de 2022 a 30 de junio 2023 | Can-tidad | % |
| Procesos | 49 | 29% |
| Medidas Cautelares | 11 | 6% |
| Pruebas Extraprocesales | 111 | 65% |
| Total | 171 | 100% |

Fuente: Dirección Nacional de Derecho de Autor

Se puede apreciar que para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2022 y 30 de junio 2023, existió una prevalencia en las peticiones de decreto de pruebas extraprocesales (65%), seguidas de las demandas propiamente dichas (29%) y finalizando con las solicitudes de medidas cautelares extraprocesales (6%).

El alto nivel de solicitudes de pruebas extraprocesales es claro reflejo del impacto que produjo el levantamiento de la medida sanitaria, pues al retirar las diferentes restricciones, ha sido posible realizar la práctica de estas pruebas con más agilidad.

- *Cantidad de autos interlocutorios*

Los autos interlocutorios son providencias motivadas que resuelven una situación de fondo en el proceso, por tal motivo, consideramos que la mejor forma de medir el trabajo de la entidad es cuantificar el número de autos de estas características:

| Autos | Can-tidad | Dif-erencia |
|---------------------------------------|------------------|--------------------|
| 1 de julio 2018 a 30 de junio de 2019 | 430 | |
| 1 de julio 2019 a 30 de junio de 2020 | 403 | -27 |
| 1 de julio 2020 a 30 de junio de 2021 | 569 | 166 |
| 1 de julio 2021 a 30 de junio de 2022 | 535 | -34 |
| 1 de julio 2022 a 30 de junio de 2023 | 610 | 75 |

Fuente: Dirección Nacional de Derecho de Autor

En este aspecto volvemos a tener una cifra récord, siendo 610 el número máximo de autos proferidos, si comparamos periodos similares anteriores.

- *Logros:*

- Se logró consolidar la prestación del servicio de una justicia 100% digital, acogiendo las adecuaciones de la Ley 2213, *“por medio de la cual se establece la vigencia permanente del decreto legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones”*.

Generación de una cultura de respeto por el Derecho de Autor y los Derechos Conexos

El servicio de capacitación es uno de los pilares de la DNDA, el cual le apunta a su objetivo misional de promover una cultura de respeto por el derecho de autor y los derechos conexos.

- *Logros:*

- 2.109 horas de capacitaciones brindadas.
- 275 actividades de capacitación realizadas. De este total, 37 actividades estuvieron dirigidas a capacitar a 2.708 funcionarios públicos de distintas entidades. Y 63 de estas actividades estuvieron dirigidas a estudiantes y comunidad educativa de universidades, centros de formación y colegios a nivel nacional, con una asistencia de 3.614 personas.

- 16.406 ciudadanos beneficiados con el servicio de capacitación.
- Se implementaron 8 cursos virtuales de autoformación, como parte de la incorporación de herramientas de base TIC, logrando certificar a 2.024 creadores en diferentes temáticas de Derecho de Autor y de los Derechos Conexos.
- En el marco de la Transformación 2: Seguridad Humana y Justicia Social, a través de la apuesta sectorial “Divulgar el conocimiento del Derecho de Autor en todos los territorios del país en el marco del Acuerdo de Integración Subregional Andino (Acuerdo de Cartagena)”, la DNDA realizó cuatro eventos regionales de capacitación (Cúcuta, Quibdó, Pereira y Valledupar), así como asesoría dirigida a gestores culturales, autoridades, titulares de derecho de autor y derechos conexos; autores, gremios y comunidad académica. Además de realizar cuatro eventos regionales dirigidos a niños y niñas entre los 5 y 10 años, para fomentar y promover el respeto del derecho moral de autor, en el marco de la estrategia denominada “La aventura creativa de Lira y Bongó a través del Derecho de Autor”, para lo cual la DNDA diseñó y divulgó material pedagógico que se trabajaron en los talleres regionales en los municipios de Ocaña, Pamplona, Valledupar y el Corregimiento Combia en Pereira, con la participación de 707 niños y niñas.

Protección a las obras de los autores y artistas

El Registro Nacional de Derecho de Autor es un servicio que presta el Estado colombiano de manera gratuita, cuya finalidad es brindar a los titulares de derecho de autor y de los derechos conexos, un medio de prueba y publicidad de sus derechos, así como de los actos y contratos que transfieran o cambien ese dominio amparado por la ley, constituyéndose en un documento de garantía de autenticidad y seguridad sobre sus obras.

Este registro puede solicitarse de manera presencial o 100% virtual a través del sitio web www.derechodeautor.gov.co, el cual ha permitido que los colombianos puedan registrar sus obras literarias y artísticas desde cualquier parte del mundo, de manera fácil y rápida.

También resulta pertinente mencionar que el registro en línea o virtual no solo ha permitido que un alto número de puedan solicitar las inscripciones de sus obras, fonogramas, actos y contratos de manera sencilla, sino que también ha marcado un cambio en los hábitos de los usuarios del servicio del Registro Nacional de Derecho de Autor, que se evidencia en la notoria disminución de las solicitudes físicas, frente al aumento constante de las solicitudes de inscripciones bajo la modalidad en línea o virtual.

Así mismo, es importante mencionar, que la meta de gestión en torno al Registro Nacional de Derecho de Autor para este cuatrienio, es de 75.000 registros por cada año de su periodo de Gobierno, meta que la Dirección Nacional de Derecho de Autor viene logrando de manera satisfactoria.

- *Logros:*

Se efectuaron 86.082 registros, de los cuales el 98% se realizaron de manera virtual.

Se tuvo una efectividad por parte de la Oficina de Registro, del 100%, logrando un promedio de 7.172 formalizaciones de registros o inscripciones por mes.

Es de destacar que, de las 8 categorías existentes en el Registro Nacional de Derecho de Autor, el 44% obedecieron a obras literarias, el 23% a obras musicales, el 18% a fonogramas, el 6% a obras artísticas, el 3% a los actos y contratos; otro 3% a software, 2% a la categoría de obras audiovisuales y un 1% restante a las obras literarias editadas.

Es de resaltar que la totalidad de los registros fueron solicitados desde 546 municipios de Colombia al cierre del 31 de diciembre de 2022 y para el periodo

1 de enero al 30 de junio de 2023, se han reportado solicitudes de registros desde 456 municipios ubicados en diferentes partes del territorio nacional, evidenciándose la fuerte presencia institucional en las regiones.

En relación con la medición de registros de derecho de autor solicitados por colombianos residentes en el extranjero, dentro del periodo que abarca el presente informe, se realizaron solicitudes que provinieron de 32 países, entre ellos Australia con un total de 346 registros inscritos, seguido de Estados Unidos con 193, España con 172 inscripciones, Francia con 37, Canadá y Venezuela con 18 y Alemania con 16 inscripciones.

Agenda legislativa

La Oficina Asesora Jurídica, en el marco de sus funciones de asistencia legal, se encarga de realizar seguimiento a los proyectos de ley relacionados con derecho de autor o derechos conexos que cursen en el Congreso de la República, respecto de los cuales ha emitido concepto conforme a lo requerido.

En el periodo en mención, se les realizó seguimiento a los siguientes proyectos de ley:

- Proyecto de Ley “Ley de la música” Cámara: 189/2022C (Comisión Sexta):
- Proyecto de Ley “Ley del músico” Cámara: 153/2021C (Comisión Sexta)
- Proyecto de ley: Canasta básica de la cultura. Cámara: 209/2022C (Comisión Sexta)
- Reforma Ley 397 de 1997 Cámara: 240/2022C (Comisión Sexta).

- *Logros:*

- Inclusión de tres proyectos de decretos reglamentarios en la agenda regulatoria del Ministerio del Interior relativos a la Ley 1915 de 2018, a saber: i) “Por el cual se reglamenta la indemnización preestablecida en materia de derecho de autor, derechos conexos, medidas tecnológicas de protección y la información para la gestión de derechos, y se adiciona el Decreto 1066 de 2015.”, mediante el cual se busca reglamentar el artículo 32 de la Ley 1915 de 2018 sobre Indemnizaciones Preestablecidas en materia de Derecho de Autor y Derechos Conexos; ii) “Por el cual se reglamenta el artículo 17 de la ley 1915 de 2018, relativo a la revisión de limitaciones y excepciones al derecho de autor, y se adiciona el Decreto 1066 de 2015.” y; iii) “Por el cual se reglamenta el artículo 13 de la Ley 1915 de 2018, relativo a las excepciones a la responsabilidad por la elusión de las medidas tecnológicas de protección, y se adiciona el Decreto 1066 de 2015.”
- Mediante el artículo 169 de Ley 2294 de 2023 “por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, se crea la tasa para la recuperación de los costos de los servicios prestados por la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Inspección, Vigilancia y Control a la Sociedades de Gestión Colectiva de Derecho de Autor y Derechos Conexos

En relación con las facultades de Inspección, Vigilancia y Control ejercidas en el periodo comprendido entre el 30 de junio de 2022 a 30 de junio de 2023, la DNDA adelantó diez (10) auditorías a seis (6) de las siete (7) Sociedades de Gestión Colectiva con el propósito de velar porque sus actividades se adelanten conforme a los postulados constitucionales y legales, lo cual, a su vez, ha contribuido en la consolidación de una cultura de respeto al derecho de autor y los derechos conexos.

Adicionalmente se han realizado las verificaciones a los informes trimestrales que envían estas sociedades a la DNDA de acuerdo con lo contemplado en la Resolución 190 del 22 de junio de 2023.

Conciliación y Arbitraje

- *Logros:*

- El Centro de Conciliación y Arbitraje de la Dirección Nacional de Derecho de Autor ha recibido durante el periodo en mención, ha recibido un total de 382 solicitudes de conciliación, de los cuales, a 30 de junio de 2023, 293 culminaron su trámite.
- Lo que denota que los mecanismos de resolución de conflictos están llamados a constituirse en la principal herramienta de protección de los titulares de derecho de autor y derechos conexos.
- Se gestionó ante la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual -OMPI, organismo perteneciente a las Naciones Unidas (ONU), el apoyo tecnológico a la plataforma virtual con la cual se realizan las audiencias de conciliación de este Centro a cero costos. Acción que permitió ampliar la oferta a todas las regiones apartadas de Colombia, ahorrando tiempo y recursos a la ciudadanía.

Principales retos o apuestas de la DNDA

- **Modernización de la Planta de Personal:**

Se avanza en un 80% en la actualización del estudio técnico y análisis de rediseño institucional en la DNDA a partir de la revisión de los procesos, procedimientos y estructura de la entidad, realizando la medición de las cargas laborales, el ajuste de la planta de personal, el ajuste del manual de funciones y competencias y la distribución de empleos por dependencias, con el propósito de fortalecer la capacidad institucional y plantear las adecuaciones de orden administrativo y misional que se deriven de dicho diagnóstico estratégico.

Se adelanta la propuesta de Formalización del Empleo Público, donde se busca crear una planta temporal de tres cargos de Profesional para reemplazar los contra-

tos de prestación de servicios, conforme los lineamientos que ha trazado el Gobierno Nacional, con el apoyo de la DAFP y la ESAP.

- **Transformación digital de la Dirección Nacional de Derecho de Autor**

La DNDA avanza en la Transformación Digital (TD) de sus servicios para mejorar la relación Estado-Ciudadano optimizando el acceso a la información pública, la provisión de trámites y servicios más ágiles y efectivos para lograr una interacción más sencilla y satisfactoria de la entidad y la ciudadanía. Para ello, se han priorizado recursos de inversión de la vigencia actual para modernizar la plataforma de registro de obras en línea y la plataforma de atención al ciudadano.

- **Indicadores del Plan Nacional de Desarrollo**

La Dirección Nacional de Derecho de Autor tiene incidencia en los siguientes indicadores del Sector Interior consagrados en las bases del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. Se identifican acciones que definen las apuestas sectoriales en el **“Eje de Transformación: 2. Seguridad Humana y Justicia Social**, Catalizador: C. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida, **Componente: 9. Democratización del Conocimiento**: aprovechamiento de la propiedad intelectual (PI) y reconocimiento de los saberes tradicionales, en el literal **C. Apoyo a Derechos de Autor y Conexos**: Se desarrollarán estrategias de apoyo para la creación de contenidos y asesoría en la gestión de Derecho de Autor y Conexos, impulsando sectores estratégicos y procesos de afirmación identitaria. Se diseñarán acuerdos y leyes para la protección de los derechos personales y colectivos de los creadores. Se expedirá un sistema de cobro de tasas simple, equitativo y transparente para

los servicios de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. A través de la implementación de la Política de Turismo Cultural, se avanzará en el desarrollo sostenible y en la generación de oportunidades para la cadena de valor ampliada del turismo”.

Las seis (06) apuestas sectoriales que se han construido con el Ministerio del Interior, cabeza del Sector, para el periodo 2023 al 2026 se describen a continuación así:

1. Divulgar el conocimiento del derecho de autor en todos los territorios del país en el marco del acuerdo de integración subregional andina (Acuerdo de Cartagena).
2. Aprobar registro de derecho de autor y derechos conexos como herramienta de paz.
3. Proteger los derechos de los creadores a través de los diferentes mecanismos de observancia como parte fundamental del respeto por la vida, mediante las actuaciones adelantadas en el desarrollo de las funciones jurisdiccionales y del Centro de Conciliación y Arbitraje de la DNDA.
4. Proteger los derechos de los creadores a través de los diferentes mecanismos de observancia como parte fundamental del respeto por la vida a través de auditorías a las Sociedades de Gestión Colectiva.
5. Diseñar e implementar un sistema de cobro de tasas simple, equitativo y transparente para los servicios de la Dirección Nacional de Derecho de Autor fortaleciendo la infraestructura tecnológica de la entidad.
6. El Acuerdo IT2-69 del Gobierno Nacional con la Mesa Permanente de Concertación – MPC con los Pueblos Indígenas, que involucra las competencias de la DNDA en el cumplimiento del Hito 1 para la vigencia de 2023, la Formulación del Borrador de proyecto de instrumento normativo de propiedad

intelectual indígena, sobre derechos de autor, derechos colectivos, patrimonio y legados ancestrales de los pueblos indígena, de manera participativa, conforme a lo dispuesto en los artículos 355 y 356 de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 del PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2023 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, en el marco de las competencias de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Las apuestas sectoriales de la DNDA tienen los siguientes factores de medición y su avance en el periodo reportado:

| Sector | Medición | Base | Cuatrenio | Avance |
|------------------------|---|--------|-----------|--------|
| Interior – UAE DNDA | Número de personas beneficiadas en las actividades de capacitación adelantadas por la DNDA. | 8.750 | 40.000 | 16.406 |
| | Número de registros aprobados por la DNDA. | 60.000 | 300.000 | 86.082 |
| | Número de actuaciones adelantadas en el desarrollo de las funciones jurisdiccionales y del centro de conciliación y arbitraje de la DNDA. | 0 | 2000 | 992 |
| | Número de auditorías realizadas a las Sociedades de Gestión Colectiva | 10 | 40 | 10 |
| | Porcentaje de avance en el diseño e implementación del Sistema de cobro de tasa simple, equitativo y transparente para los servicios de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. | 0 | 100 | 0 |
| | Porcentaje de avance en la formulación, concertación, expedición e implementación del Proyecto de Instrumento normativo de propiedad intelectual sobre derecho indígena, sobre derechos de autor, derechos colectivos, patrimonio y legados ancestrales de los pueblos indígenas. | 0 | 100 | 0 |

Fuente: Dirección Nacional de Derecho de Autor

- **Acciones del CONPES 4062 del 29 de noviembre de 2021**

En colaboración con diversas entidades del Gobierno Colombiano, la DNDA tiene a cargo una serie de acciones del CONPES 4062 del 29 de noviembre de 2021 sobre la Política Nacional de Propiedad Intelectual. Para ello, esta Dirección trabaja articuladamente con las entidades de apoyo asignadas en cada acción según el Plan de Acción y Seguimiento, así:

- “Acción 1.7 Diseñar e implementar una estrategia para ampliar el alcance y cobertura de programas de fomento, gestión y aprovechamiento de los derechos de autor y conexos, como la Red Naranja, y proponer indicadores de resultados dirigidos al aprovechamiento efectivo de los mismos”.
- “Acción 1.18 Diseñar e implementar una propuesta para crear un repositorio, plataforma o cualquier mecanismo que centralice la información sobre titulares, repertorios, afiliados y tarifas de las sociedades de gestión colectiva. Dicha plataforma deberá promover la transparencia y conexión entre oferta y demanda en el mercado de derechos de autor y conexos”.
- “Acción 1.19 Desarrollar un estudio con recomendaciones y sugerencias de posibles acciones en relación con el tratamiento de la gestión individual”.

- “Acción 1.20 Implementar las acciones en relación con la gestión individual según los resultados del estudio acorde con el ordenamiento jurídico colombiano”.
- “Acción 1.21 Diseñar e implementar estrategias de comunicación y formación dirigidas a las alcaldías sobre la verificación de comprobantes de pago en materia de derecho de autor y conexos, para la realización de espectáculos públicos”.
- “Acción 3.14 Elaborar la propuesta de reglamentación de la Ley 1915 de 2018 sobre el procedimiento para la revisión de las excepciones a la responsabilidad por la elusión a las medidas tecnológicas de protección”.
- “Acción 3.15 Elaborar la propuesta de reglamentación sobre el régimen de indemnizaciones preestablecidas para las infracciones relativas a derecho de autor y los derechos conexos, establecida en el artículo 32 de la Ley 1915 de 2018 y en el artículo 16.11.8 del TLC con Estados Unidos de América”.
- “Acción 4.4 Diseñar e implementar una estrategia de sensibilización, divulgación y promoción por el respeto de pago de los derechos de autor y conexos que incluya los sectores de la industria más relevantes e incorpore diferentes tamaños empresariales”.
- “Acción 5.6 Realizar una evaluación e implementar recomendaciones para optimizar el recurso humano, la gestión de procesos y la implementación de los

recursos tecnológicos necesarios para mejorar e incrementar la capacidad de la Dirección Nacional de Derecho de Autor; así como el posterior desarrollo de las herramientas tecnológicas e inteligencia artificial y su implementación en los procesos registrales de la entidad”.

- **Implementación del expediente digital interoperable para entidades del ejecutivo con funciones jurisdiccionales**

La DNDA tiene como reto la implementación del expediente digital interoperable, en el marco del proyecto de modernización de la justicia en el ejecutivo, liderado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, y que cuenta con un crédito otorgado al Gobierno Nacional por el Banco Interamericano de Desarrollo, del cual también se beneficiarán las entidades administrativas con funciones jurisdiccionales.

Con la implementación de este proyecto, se complementarán las labores que desde años anteriores ha realizado la DNDA en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones y que fue acelerado como consecuencia de las adecuaciones realizadas por la Subdirección de Asuntos Jurisdiccionales para garantizar el acceso a la justicia en el contexto de la pandemia provocada por la COVID-19.

Por su parte, la DNDA ve una oportunidad importante en su participación dentro de la Comisión Intersectorial de Justicia del Ejecutivo, ya que, una vez sea proferida la normatividad que la constituye y regula, le permitirá a la entidad fortalecer y optimizar los servicios de justicia que presta debido a las funciones jurisdiccionales que le fueron atribuidas por la Ley 1564 de 2012.



Unidad Nacional De Protección

Direccionamiento Estratégico Y Planeación

Estrategia de Modernización

En este informe, se presentan los logros estratégicos más significativos obtenidos durante el período del 01 de julio 2022 y 30 de junio 2023, basados en la gran apuesta del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “*Colombia Potencia de la vida*” y su compromiso de fortalecer y modernizar la Unidad Nacional de Protección -UNP pasando de ser una agencia de seguridad del estado a una entidad que protege la vida.

Iniciando en la propuesta del Programa de Gobierno del actual presidente de la República el Dr. Gustavo Petro Urrego, planteo en el numeral “4 DEMOCRATIZACIÓN DEL ESTADO, LIBERTADES FUNDAMENTALES Y AGENDA INTERNACIONAL PARA LA VIDA” y particularmente en el “4.2. Por una seguridad humana que se mida en vidas”,

“Se reestructurará la Unidad Nacional de Protección (UNP) para que su principal objetivo sea la previsión y prevención de los ataques a los hombres y mujeres líderes sociales, atienda y enfrente las amenazas que viven, supere las vulnerabilidades y aumente sus capacidades para que no haya condiciones de riesgo en su ejercicio de liderazgo”

Consolidándose el reto propuesto ahora en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo: Transformación 2: Seguridad Humana y Justicia Social , Catalizador: A. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar, 6. Control institucional del territorio para minimizar las amenazas al bienestar de las personas y las comunidades, a: Prevención y protección para poblaciones vulnerables desde un enfoque diferencial, colectivo e individual; y transformándose en la siguiente apuesta:

“(…) Asimismo, se fortalecerá y modernizará la Unidad Nacional de Protección, en el marco de las funciones que le fueron asignadas por las normas, para que pueda lograr de manera eficaz y eficiente la protección de las personas, y comunidades, y lograr así la superación de vulnerabilidades de riesgo con un enfoque diferencial. (…)”

La Unidad Nacional de Protección asume el compromiso de diseñar e implementar una Estrategia de Modernización, dentro de lo establecido por el Departamento de Función Pública, que define: *“Es el proceso de cambio al interior de una organización para mejorar la prestación del servicio, como consecuencia de nuevas tendencias. Lo anterior incluye procesos reorganización, reestructuración y rediseño institucional.”* y fundamentada en la seguridad humana y la paz total, para asegurar la dignidad, el ejercicio de las libertades y el desarrollo de las capacidades necesarias para que las personas y los hogares puedan llevar a cabo sus planes de vida.

Para lograr esta visión de país, es necesario superar el enfoque tradicional basado únicamente en la seguridad física y la defensa. En su lugar, se requiere el papel del Estado como promotor de oportunidades de desarrollo, creando los pilares necesarios para la superación de vulnerabilidades. En este sentido, bajo ese objetivo se proyecta adoptar una noción de seguridad humana centrada en el bienestar integral del individuo, lo que implica abordar la prevención de riesgos y las vulnerabilidades, además de la protección de la vida, la seguridad jurídica, la seguridad económica y social.

En aras de avanzar en el reto de la modernización de la entidad fundamentado en la seguridad humana y la paz total, según lo planteado en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo, actualmente se han ido adelantando las siguientes actividades donde se evidencio que, el canal para orientar la Estrategia de Modernización ha sido el espacio de construcción conjunta de la nueva Plataforma Estratégica, así:

Ilustración 1. Plataforma Estratégica

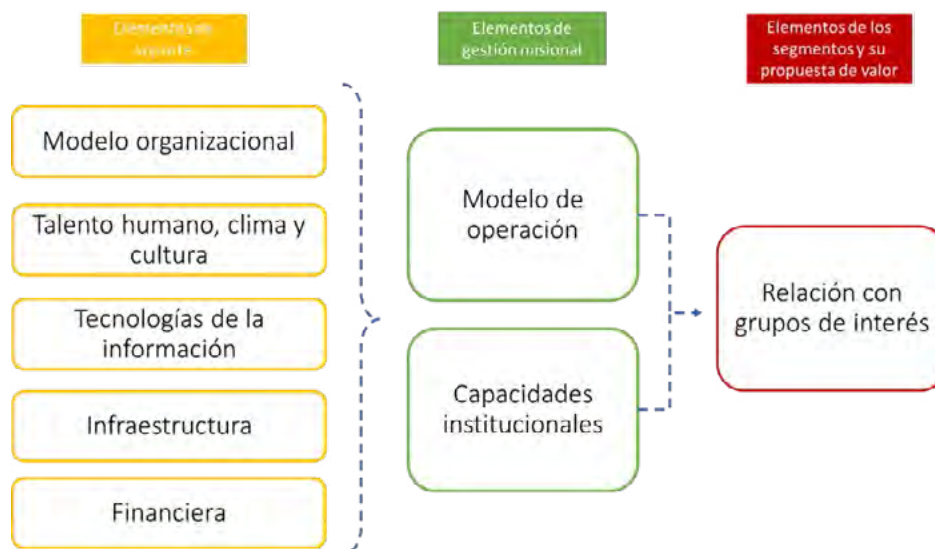


Fuente: Oficina Asesora de Planeación - Unidad Nacional de Protección

Dentro del plan de trabajo de la nueva Plataforma Estratégica se definió un cronograma que se desarrolla en tres grandes fases a saber: i) Diagnóstico estratégico de la entidad, ii) Revisión y formulación de los elementos del direccionamiento estratégico de la entidad, e iii) Implementación de la estrategia (actividades para la operacionalización).

La primera fase fue desarrollada en el último trimestre del año 2022, para lo cual se realizó un levantamiento de información primaria mediante mesas de trabajo con toda la entidad -ejercicio llamado Construyamos UNP, en las cuales cada grupo presentó los objetivos de cada proceso a su cargo, su flujo o estructura, las problemáticas identificadas en el ejercicio de estos, y las posibles soluciones en el corto y mediano plazo. Esta información fue sistematizada y analizada por componentes, bajo la siguiente estructura:

Ilustración 2. Estructura de Plataforma Estratégica



Fuente: Oficina Asesora de Planeación - Unidad Nacional de Protección

En relación con la indagación secundaria, se analizó información relevante identificada en documentos internos y externos a la entidad, como lo son:

- DAFP- Resultados FURAG 2021: Dimensiones y políticas MIPG, UNP
- Informe de solicitudes de información pública – noviembre 2022, UNP
- Resolución 199 de 2020 Plataforma Estratégica MIPG-SIC, UNP
- Matriz PEI y PAI 2022, UNP – Informe de seguimiento PEI III trimestre 2022, UNP
- Caracterización de usuarios vigencia 2020, Informe Ejecutivo de Empalme Gobierno Nacional - Julio 28 de 2022, Matriz de hallazgos
- Oficina de Control Interno 2022 y Auto 894 de 2022.

Con base en este análisis, se revisó el nivel de avance en el cabal cumplimiento de la misión institucional, así como para los objetivos estratégicos planteados.

Por otro lado, el análisis del entorno y de las capacidades internas traducido en instrumentos como el PESTEL (político, económico, social, tecnológico, ecológico y legal) y el DOFA (debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas), entre otros que la entidad consideró necesario, se relaciona directamente con el desarrollo de

los componentes de la planeación estratégica. La importancia de la relación entre el análisis del entorno y la planeación estratégica radica en que la entidad tuvo claridad sobre los posibles elementos que podrían afectar su planeación, así mismo, tiene presente sus capacidades internas y las necesidades de los grupos de valor que buscan impactar la entrega de valor público de la entidad en el cuatrienio, siguiendo lo establecido en el proceso de Direccionamiento Estratégico.

Como se evidencia en la siguiente ilustración, la Estrategia de Modernización se está diseñando en coherencia con la alineación estratégica de la UNP en el sector público, y actualmente se encuentra como gran apuesta del Plan Estratégico Sectorial del Sector Interior, así: *“Diseñar e implementar la Estrategia de Fortalecimiento y Modernización de la Unidad Nacional de Protección para la seguridad humana y la paz total.”*

Ilustración 3. Estrategia de Modernización



Fuente: Oficina Asesora de Planeación - Unidad Nacional de Protección

En la segunda fase de la definición de la nueva Plataforma Estratégica se avanzó en talleres de construcción conjunta, sobre los elementos de direccionamiento estratégico: la revisión de la misión, visión a 10 años y el planteamiento de la Mega, como meta grande y ambiciosa del cuatrienio que está comenzando bajo la nueva administración.

Asimismo, se desarrollaron sesiones de trabajo periódicas para la revisión y ajuste del modelo de operación de la entidad, el cual será el derrotero a nivel estratégico y táctico, de cara a la modernización y transformación que requiere la entidad según los lineamientos de los instrumentos de planificación de orden nacional y sectorial, como se presentó anteriormente. Estas fases se esperan estén concluidas para inicios del segundo semestre del presente año.

De lo anterior, el análisis del modelo de operación y su correspondiente cadena de valor, ha arrojado ajustes importantes de cara a la forma de operación actual de la entidad. Entre los más relevantes, se encuentra la evidente necesidad de darle un manejo distinto y más transversal y relevante, a las acciones que promueven la prevención de los riesgos a la integridad, seguridad, bienestar y la vida de los beneficiarios. De esta manera, obtenemos un modelo de operación en donde la UNP atiende no solo las acciones de protección, y mediante estrategias adicionales, se deberá convertir en el ente articulador de acciones positivas en prevención en el alcance de sus competencias, pero también, en la articulación de las respuestas con otras entidades e instancias que tienen responsabilidades en la implementación de lineamientos del sistema de prevención y protección.

De forma preliminar frente a la Estrategia de Modernización, se han identificado 8 objetivos estratégicos institucionales en los siguientes niveles y componentes, que igualmente responden a los retos de ajuste identificados en el modelo de operación: Nivel 1 – Habilitadores de la gestión, con componentes de i) talento humano, ii) transformación digital y iii) administrativa y financiera; Nivel 2 – Realización de la Protección humana, a través de objetivos relacionados con i) misionalidad, ii) articulación interinstitucional, iii) aspectos jurídicos y iv) relacionamiento con grupos de valor; y finalmente, en el Nivel 3 – Contribución a la Seguridad Humana, un único objetivo relacionado con alcanzar la entrega efectiva valor público, y la satisfacción y confianza en la entidad.

GESTIÓN ESTRATÉGICA DE TALENTO HUMANO

Formalización Laboral

La Unidad Nacional de Protección (UNP) viene adelantando la etapa de alistamiento del Estudio Técnico de Formalización Laboral 2023, con los lineamientos que ordena el Programa de Gobierno 2022 – 2026, en lo relacionado con la equidad y la dignificación del empleo, para ello, es importante mencionar que las fases de la formalización laboral avanzan en la entidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 444 de 2023¹, el capítulo 4 del Decreto 1083 de 2015², adicionado por el artículo 1 del Decreto 1800 de 2019³, con el fin de consolidar la dignificación del empleo público y la manera más eficiente

1 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación

2 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. (Actualización de las Plantas Globales)

3 Por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la actualización de las plantas globales de empleo.

de hacerlo es a través de la vinculación laboral formal del talento humano que trabaja en la Unidad Nacional de Protección hacia el cumplimiento misional.

Lo anterior en concordancia con lo establecido en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia de la Vida”, así:

Transformación 2: Seguridad Humana y Justicia Social

Catalizador: C. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida

Numeral 5. Educación, formación y reconversión laboral como respuesta al cambio productivo

c. Modernización y transformación del empleo público

“Se propenderá por los derechos de los servidores públicos, fortaleciendo la política de empleo público e incentivando la carrera administrativa con criterios meritocráticos. Se avanzará en la formalización del empleo público a través de la provisión de los cargos de planta y la creación de plantas temporales”

La Formalización Laboral busca dignificar el empleo en el Estado, teniendo en cuenta que actualmente se tienen contratos de prestación de servicio en las entidades públicas del país, que incluyen actividades permanentes siendo un hito principal el riesgo de la materialización de contratos realidad, no solo impactando los costos de posibles demandas y la pérdida de gestión del conocimiento en las entidades, para el caso particular, la Unidad Nacional de Protección hoy en día cuenta con más de 1.000 contratos de prestación de servicios y más de 7.018 personas de protección tercerizadas.

Adicionalmente, desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de enero de 2023, 49.734 líderes han realizado diferentes solicitudes a la Unidad Nacional de Protección - UNP, para proteger su integridad física y la de sus familias, cifras que hacen

parte del informe entregado por la UNP en el sexto informe periódico ante el Comité Contra la Tortura, que se realiza en Ginebra, Suiza. Evento que permite al Estado colombiano demostrar su gestión para contrarrestar la tortura, penas crueles, inhumanas o degradantes. (UNP 2023)

La Unidad Nacional de Protección a conformado un equipo al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento a la propuesta del Gobierno Nacional a través de la Formalización Laboral que tiene como propósito principal revisar los contratos de prestación de servicios, proponer la creación de la planta temporal para la reducción en la tercerización del servicio de personas de protección (escoltas) y la concentración de actividades contractuales que son apoyo a la operación, con el fin de garantizar el trabajo digno para todos los servidores, en aras de mejorar la calidad y oportunidad de la entrega de servicios que se fundamenta en la misión de la entidad.

Igualmente, el Decreto 1800 de 2019 ordenó revisar “los objetos de los contratos de prestación de servicios, cuando a ello hubiere lugar, garantizando que se ajusten a los parámetros señalados en la Ley 80 de 1993, a la jurisprudencia de las Altas Cortes y en especial a las sentencias C-614 de 2009 y C-171 de 2012 de la Corte Constitucional”, lo anterior, en línea con lo ordenado por el programa de gobierno del Presidente de la República Dr. Gustavo Petro Urrego mediante la circular Conjunta No. 100-005 2022, donde se establecen los lineamientos del Plan de Formalización del Empleo Público en Equidad - Vigencia 2023, a través de la vinculación del personal necesario para la administración pública tanto en el orden nacional como territorial.

En ese contexto, la entidad ha tenido que incurrir a la tercerización para responder a la demanda de solicitudes de protección, siendo evidente el riesgo de tener tercerizada parte de la misionalidad de la entidad no solo por el riesgo reputacional

que se ha presentado con personas que prestan servicios de la entidad a través de empresas de seguridad que no les aplica la lo emanado en el código único disciplinario definido en la Ley 734 de 2004², derogado parcialmente Ley 1952 de 2019⁵, sino que además se pierde el control de la calidad y oportunidad en la entrega de bienes y servicios a cargo de la Unidad Nacional de Protección.

Ahora bien, la Formalización Laboral que se viene adelantando en la entidad ha dado cumplimiento en lo establecido en la Ley 909 de 2004⁶, artículo 46, la cual refiere la motivación de las reformas de la planta de personal fundadas en las necesidades del servicio y con la justificación técnica, derivada de un análisis integral con la metodología y los lineamientos expedidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Así mismo, la UNP ha implementado en el proceso de formalización las fases que el Departamento Administrativo de la Función Pública ha establecido con la guía de Fortalecimiento Institucional, donde indica “las pautas necesarias para construir un documento técnico que les permita a los órganos, organismos y entidades del Estado lograr un proceso de fortalecimiento institucional a través de la formalización laboral”.

Es importante precisar que actualmente la entidad ya adelantó la Fase 1. Alistamiento, la cual contiene la identificación del alcance y viabilidad preliminar del diseño, la conformación del equipo técnico del rediseño y cronograma de

4 (Ley derogada a partir del 29 de marzo de 2022, por el Artículo 265 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el Artículo 73 de la Ley 2094 de 2021, salvo el Artículo 30 que continúa vigente hasta el del 28 de diciembre de 2023)

5 Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.

6 Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

trabajo, la revisión de los temas que se deben actualizar, el diseño de la Estrategia de Gestión del Cambio, el proceso de consulta con las organizaciones sindicales y la socialización a los servidores públicos y contratistas de la entidad, con una oferta de capacitaciones sobre la importancia de la gestión del cambio y lo relacionado con la Formalización Laboral.

Igualmente, se encuentra en ajustes la Fase 2. Diagnóstico institucional elaborado, el cual contiene el análisis de contexto externo, el análisis sectorial (política pública), el análisis normativo, el análisis de referentes (nacionales e internacionales), el análisis de fuentes externas (entes de control, índices referentes, etc.), el análisis de contexto interno, la MO - Cadena de valor, el análisis de marco estratégico (visión, misión objetivos, indicadores), el análisis de prestación del servicio (producto o servicio), el análisis de procesos y funciones- Eficiencia Operacional ,el análisis de capacidades (talento humano, tecnología, recursos físicos, etc.), el análisis de fuentes internas, el MO - Análisis financiero, los ingresos, gastos y costos.

Del mismo modo, se encuentra adelantada la Fase 3. Diseño de la Propuesta de modelo de operación, la Propuesta de marco estratégico (visión, misión, objetivos, indicadores), la propuesta de prestación del servicio (producto o servicio), procesos y de funciones- Eficiencia Operacional, la estructura, la planta de personal - capacidades (talento humano - funciones, perfiles, cargas de trabajo y escala salarial) y recomendaciones en tecnología, recursos físicos, etc.

Actualmente la entidad se encuentra en la última Fase 4. Formalización de la propuesta - Documento final y anexos, que incluye la Proyección de actos

administrativos, el modelo de Manual de Funciones y Competencias Laborales, la Remisión a instancias (Socializar con la Alta Dirección), la Validación de instancias - Revisión técnica y jurídica, Socializar con los 21 Sindicatos que actualmente tiene la entidad, redactar los proyectos de actos administrativos que conlleven a las modificaciones planteadas, enviar Estudio Técnico al Ministerio del Interior y radicar en el Departamento Administrativo de la Función Pública, Ministerio de Hacienda, DNP y Presidencia de la República.

La propuesta de la planta temporal pretende la formalización del empleo para un número significativo de contratos de prestación de servicios y de personal que actualmente se encuentra vinculado por tercerización del servicio de protección, dando cumplimiento al Acuerdo Colectivo Estatal 2021, y se ratifica lo pactado en el acuerdo singular entre las organizaciones sindicales y la entidad, mediante la Resolución 1558 de 2020, Artículo 17 con el fin de garantizar la participación Sindical en la definición y metodología de trabajo en la propuesta de reingeniería y construcción del proceso de modernización y ampliación de la planta de personal de la UNP, lo mismo que en las mesas que para tal efecto convoque el Gobierno Nacional.

En este sentido en las etapas que ordena la circular Conjunta No. 100-005 2022, donde se establecen los lineamientos del Plan de Formalización del Empleo Público en Equidad - Vigencia 2023, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el artículo 5 del Decreto 498 de 2020 el cual modifica el artículo 2.2.12.1 del Decreto 1083 de 2015, que introduce el inciso dos y el párrafo 2 y señalan: (...) proceso de consulta en todas sus etapas con las organizaciones sindicales.

En aras de avanzar con el proceso de modernización institucional, el cual contiene procesos relacionados con el fortalecimiento organizacional y el robustecimiento del personal de planta de la Unidad Nacional de Protección, cuyo objeto es:

“articular, coordinar y ejecutar la prestación del servicio de protección a quienes determine el Gobierno Nacional que por virtud de sus actividades, condiciones o situaciones políticas, públicas, sociales, humanitarias, culturales, étnicas, de género, de su calidad de víctima de la violencia, desplazado, activista de derechos humanos, se encuentren en situación de riesgo extraordinario o extremo de sufrir daños contra su vida, integridad, libertad y seguridad personal o en razón al ejercicio de un cargo público u otras actividades que pueden generar riesgo extraordinario, como el liderazgo sindical, de ONG y de grupos de personas desplazadas, y garantizar la oportunidad, eficiencia e idoneidad de las medidas que se otorgan”.

En coherencia con las necesidades institucionales a costo cero, para ello se requiere hacer un análisis interno sobre la planta actual, necesidades en talento humano vs la contratación de actividades que posiblemente son permanentes y hacen parte de la cotidianidad de la labor en la entidad. Así mismo, existen personas de protección vinculadas laboralmente a través de empresas temporales que posiblemente se encuentren ejecutando funciones que son misionales de la entidad y que, al ser de confianza en ocasiones por el protegido, no pueden estar vinculados en empleos de carrera administrativa ni vinculados mediante provisionalidad.

Rediseño Institucional

De acuerdo con las 5 metas establecidas por el Gobierno Nacional, específicamente la que tiene que ver con “La Seguridad Humana y la Justicia Social”, como transformación de la política social, integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social.

En el mismo sentido, la hoja de ruta del Gobierno del Cambio busca sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la lucha mundial por la vida, la humanidad y la naturaleza, precisamente uno de los objetivos principales se define en los lineamientos de las Bases del Plan Nacional de Desarrollo, la cual resalta la responsabilidad que la Unidad Nacional de Protección tendrá como reto, de acuerdo con (...) a. Prevención y protección para poblaciones vulnerables desde un enfoque diferencial, colectivo e individual Se actualizará la política pública en materia de prevención, seguridad y protección individual y colectiva, (...). Asimismo, se fortalecerá y modernizará la Unidad Nacional de Protección, en el marco de las funciones que le fueron asignadas por las normas, para que pueda lograr de manera eficaz y eficiente la protección de las personas, y comunidades, y lograr así la superación de vulnerabilidades de riesgo con un enfoque diferencial. (...). Bases del PND Pg. 69 (Nft)

Asimismo, el rediseño Institucional busca mejorar la prestación del servicio, como consecuencia de nuevas tendencias, adaptación a los cambios que demanda el ciudadano y el entorno, la tecnificación, la innovación, la reestructuración focalizada, la adecuación de la entidad a las necesidades con el fin de entregar bienes y servicios de calidad y con oportunidad, por lo que se requiere

modernizar la entidad de manera integral, que incluya un análisis de Procesos, la percepción de los productos y servicios de la entidad, la revisión de la estructura organizacional, el modelo de operación y la incorporación de la transformación digital, entre otros aspectos.

Igualmente, se ha venido trabajando sobre la identificación de oportunidades de mejora que se evidencian en la entidad que no se resuelven con los procesos actuales, el análisis sobre el talento humano en relación con las competencias laborales para lograr con éxito el funcionamiento estratégico de la entidad, además del operativo, la disponibilidad de los recursos económicos y la falta de implementación de tecnología y competencias enfocadas en la transformación digital, que mejoran la gestión institucional y el incremento de los ciudadanos o los grupos de valor.

Durante el año 2022, se recibieron en la Unidad Nacional de Protección 25.384 PQRSD, 40.534 solicitudes de Protección Recibidas y 11.584 evaluaciones de Riesgo realizadas en la vigencia 2022 y en lo corrido el año 2023, la UNP demostró asignaciones en medidas de protección para 3.820 defensores de derechos humanos y líderes sociales entre los que se encuentran 192 de organizaciones afrocolombianas, 385 de organizaciones indígenas, 377 reclamantes de tierras, 466 de organizaciones sindicales y 152 periodistas, entre otros. Cifras que se han incrementado desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de enero de 2023, periodo en el cual se han requerido 11.510 medidas de protección que cobijan a 4.338 líderes sociales. Esto es, medidas implementadas. (UNP 2023)

En ese contexto, el propósito del Rediseño Institucional es entregar bienes y/o servicios con calidad y de acuerdo con las necesidades de los grupos de valor y la ciudadanía, recuperar la confianza de los ciudadanos en la misionalidad de la entidad y acercar el Estado a las personas no solo desde la rendición de cuentas sino desde el cumplimiento misional que le ha sido asignado a la Unidad Nacional de Protección – UNP.

Por otra parte, la Ley 909 de 2004. “ARTÍCULO 46. Reformas de planta de personal. Las reformas de plantas de personal de empleos de las entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la Administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren, elaborados por las respectivas entidades bajo las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública y de la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP.

GESTIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Matriz de Control Vehicular

En el proceso de mejora continua, desde la Subdirección de Protección en lo relacionado con los vehículos de protección, durante el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023 se realizaron las siguientes actividades orientadas en las bases del Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026:

Las poblaciones beneficiarias son personas con riesgo extraordinario o extremo como consecuencia directa del ejercicio de actividades o funciones políticas, públicas, sociales y humanitarias o en razón al ejercicio de su cargo, son objeto de los Programas de Prevención y Protección de la UNP, de los que trata el artículo 2.4.1.2.6, del Decreto 1066 de 2015 adicionado por el Decreto 1487 de 2018 y modificado por el decreto 1139 de 2021. Así las cosas, diariamente se realizan todos los esfuerzos para garantizar que nuestros beneficiarios cuenten con todas las medidas de protección teniendo en cuenta el resultado del estudio de nivel de riesgo, entre estas, los vehículos de protección.

El espíritu del Programa de Prevención y Protección es velar por salvaguardar los derechos fundamentales de la población objeto de este y a cargo de la Entidad, por lo cual teniendo en cuenta que las medidas de protección adoptadas en cada caso no admiten interrupción se hace necesario e inevitable implementar los medios necesarios, céleres y eficientes para tal fin, instrumentos que protegen íntegramente y de manera segura la vida de su portador.

Por lo tanto, se ha gestionado la entrega, el seguimiento y el control de un promedio mensual de 3694 vehículos (1383 Convencionales y 2310 Blindados en promedio), dependiendo de nuevas implementaciones y desmontes realizados. Garantizando la protección de la vida de cada día más personas en condición de riesgo.⁷

Ilustración 4 - Vehículos operativos mensualmente

Fuente: Grupo Vehículos de Protección

7 No incluye Subdirección Especializada de Seguridad y Protección.

A partir de noviembre de 2022 se identificó la oportunidad de mejora del servicio de protección, al desconcentrar las zonas para la contratación del arrendamiento de vehículos de protección, pasando de 5 a 12 zonas, buscando mejorar la disponibilidad de vehículos, renovar la flota con modelos más recientes y aumentar la pluralidad de oferentes.

Actualmente están en ejecución 11 contratos de arrendamiento de vehículos blindados y 8 contratos de arrendamiento de vehículos convencionales, cuyo presupuesto asciende a \$300 mil millones de pesos.

No obstante, se ha evidenciado que, en la actualidad existe un parque automotor que cuenta con más de 12 años de uso, ha cumplido con su vida útil y se encuentran en trámite ante el comité de bajas de la UNP para surtir el respectivo trámite de baja, y otros casos, que por su uso y servicio osten-

tan un deterioro progresivo en las capacidades operativas y de seguridad en la movilidad y en la naturaleza de sus materiales de protección (blindajes y materiales balísticos).

En ese orden de ideas, la Unidad Nacional de Protección requiere adelantar el proceso de contratación para adquirir en la vigencia 2023, al menos 300 camionetas blindadas tipo camperos/camionetas 4X4, con el fin de reponer los vehículos dados de baja y que no han tenido una sustitución efectiva, así como la adquisición de nuevos vehículos para ampliar la disponibilidad del parque automotor de la UNP y dar apoyo al cumplimiento de las recomendaciones realizadas por el Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas - CERREM.

Sin embargo, conforme a la disponibilidad presupuestal actual y al estudio de mercado realizado, la UNP estima adquirir al menos 54 camionetas,

en el entendido de que no cuenta con el número suficiente de vehículos blindados para atender de manera más eficiente la demanda de servicios para los esquemas de protección de la población objeto del Programa de Prevención y Protección a nivel nacional.

Ahora bien, teniendo en cuenta el espíritu del Programa de Prevención y Protección no es otro que el de velar por salvaguardar los derechos fundamentales de la población objeto de este y a cargo de la Entidad y teniendo en cuenta que, las medidas de protección adoptadas en cada caso no admiten interrupción, se hace necesario e inevitable buscar alternativas para obtener los recursos necesarios para la adquisición de los 246 vehículos restantes, necesarios para proteger íntegramente la vida de, la cada vez más creciente, cantidad de beneficiarios de la población objeto de este.

Además de garantizar la disponibilidad de los cerca de 3700 vehículos en promedio, se realizaron las adecuadas condiciones de dichos vehículos de protección, pues dentro del periodo reportado se gestionaron 11.735 solicitudes de mantenimientos.

Si bien el suministro de combustible no es una medida de protección, es un insumo indispensable para el funcionamiento del esquema, por lo que se ha garantizado el suministro de 3.924.827 galones, a los esquemas que cuentan con dicho beneficio, en el periodo a reportar.

Para mejorar los tiempos de respuesta y la atención a los beneficiarios del programa, se realizó la reorganización del equipo de trabajo del Grupo de Vehículos de Protección, mejorando la labor de proteger vidas. Se realizó la contra-

tación de talento humano capacitado y comprometido, pasando de un equipo de 19 personas a un equipo estructurado de 36 personas.

Adquisición de flota vehicular

De manera histórica, por primera vez la Unidad Nacional de Protección propicia la adquisición de vehículos propios dentro del proceso de modernización de la flota vehicular, con la finalidad de superar las dificultades en la prestación del servicio tercerizado y aumentar las garantías en términos de transparencia. El proceso de contratación denominado SASI-UNP-069-2023 se encuentra en fase precontractual, cuyo objeto de contratación cita: “Adquisición de vehículos blindados para ser utilizados como medidas de protección de la población objeto del programa de prevención y protección de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por la entidad.” Con un Presupuesto: \$24.000’000.000 COP, y un plazo de ejecución proyectado al 15 de diciembre de 2023; a fin de adquirir 54 vehículos blindados para la operación misional de la UNP.

Así mismo, orientados a fortalecer los Programas de Prevención y Protección de la entidad y ante la necesidad imperiosa de reemplazar las rentadoras, la Unidad Nacional de Protección logro la gestión de 120 mil millones de pesos para la adquisición de vehículos blindados a través de ley de adición presupuestal, marcando un hito clave en la mejora en la eficiencia y oportunidad de la prestación del servicio en el reemplazo de la deficiente oferta de vehículos rentados que presentan fallas mecánicas y alto grado de siniestralidad y atentados.

GESTIÓN TECNOLÓGICA

Convenio Interadministrativo De Cooperación Entre La UNP Y El CGFM. -Red Nacional de Radio Comunicación Digital Troncalizada de Misión Crítica

A través de la coordinación con el Ministerio de Defensa y con el propósito de diseñar e implementar una red nacional de radiocomunicación digital troncalizada de misión crítica, la cual se integrará, funcionará y operará sobre la Red Integrada de Comunicaciones - RIC del Comando General de las Fuerzas Militares - CGFM - J6, la Unidad Nacional de Protección, gestionó la asignación de recursos para iniciar la fase 1 de este proyecto en la actual vigencia, logrando obtener una suma de 35 Mil millones de pesos ley de adición presupuestal ante el Congreso de la República. Lo cual permitirá propiciar de manera independiente, segura e interoperable la coordinación con las demás agencias de seguridad del Estado para brindar una atención efectiva y oportuna de emergencias.

Este proyecto se desarrollará a través del fortalecimiento de las capacidades operacionales y tecnológicas de la UNP, por medio de:

- 1.** La implementación de una red nacional de radio comunicación digital troncalizada de misión crítica para garantizar el cumplimiento efectivo de la misionalidad de la entidad enfocadas principalmente en la prevención y la protección de la vida de los ciudadanos colombianos que demanden los servicios de la UNP.

- 2.** El fortalecimiento de la Red Integrada de Comunicaciones RIC del GGFM, que corresponde al activo más valioso y de mayor importancia para las comunicaciones estratégicas y tácticas del País, especialmente para el Sector Defensa, la Fuerza Pública y en especial del Comando General de las Fuerzas Militares, para garantizar el Comando, la Coordinación y el Control de las operaciones que adelantan cada una de las Fuerzas en cumplimiento de su misión y las que realizan conjuntamente.
- 3.** El fortalecimiento de la Infraestructura de Telecomunicaciones de la UNP que permita la integración e interoperabilidad con las agencias de seguridad y atención de emergencias del estado.

El alcance de esta iniciativa es a nivel nacional y se apoya con fundamentos jurídicos en el marco de la directiva permanente No. 001 del 16 de enero de 2013 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional de Colombia, en el que se señala en el numeral 2. Generalidades, siguiente: “(...) f) Son usuarios de la Red Integrada de Comunicaciones todas las unidades, de las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Grupo Social y Empresarial del Ministerio de Defensa, Gobernaciones y otras entidades del estado, beneficiarios de los diferentes servicios ofrecidos como comunicaciones de voz, datos y video conferencias a través de medios de transmisión sin actividades de tarificación ni facturación. (...)”, la UNP es una entidad del estado que puede ser beneficiaria de los servicios que se prestan a través de la Red Integrada de Comunicaciones – RIC.



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



Interior